----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día Jueves 30 de Junio de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. ----------------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos, del día jueves 30 treinta de Junio de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.-** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicito al secretario general dé lectura de la misma para ponerla a su consideración”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, a continuación daré lectura al proyecto del orden del día. Como punto número uno, se tiene asistencia y declaración del quórum legal. Como punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Como punto número tres, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. Como punto número cuatro, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. Punto número cinco, es lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Punto número seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. Punto número siete presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Punto número ocho, asuntos generales. Y punto número nueve, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura, por lo que de no haber comentario u observación al mismo, procederé a someterlo a su aprobación. Solicito en votación económica quien esté a favor de aprobar el orden del día”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Si me permite, yo quisiera que el punto cinco punto uno se retirara de la orden del día, una vez que ya fue…ya está aprobado y ya está vigente el decreto.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Gracias. Nada más informar a este honorable pleno que de acuerdo al acuse de recibido, se tiene como fecha el treinta y uno de mayo del presente año, entonces conforme a lo establecido por el artículo ciento diecisiete de la Constitución Política, se tiene un mes para que el Ayuntamiento pues pueda emitir su voto, entonces todavía estamos en tiempo”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Digo, este… tal vez estemos a tiempo de hacer el voto, pero realmente ya no sería válido porque ya está el decreto, ¿verdad?, no sé qué es lo que piensen u opinen los compañeros ediles”. La C. Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. A mí sí me gustaría que se quedara en el orden del día para expresar el sentido de nuestro voto. Es cuánto.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es que efectivamente ya está el decreto, pero lo mandan a todos los municipios del Estado de Jalisco, entonces en este caso nos llegó el treinta y uno de mayo y tenemos un mes precisamente para pronunciarnos, por eso está dentro de la orden del día”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Entonces ahí fue, o sea, realmente lo estamos haciendo a tiempo mas no porque ya esté en el decreto, pero igual si lo quieren realizar a votación, pero pues ya está en la gaceta, ya aquí de hecho traigo que ya está publicado, pero igual por darle formalidad tal vez es lo que nos comenta”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si, como estamos todavía en tiempo todavia podemos manifestar lo que el pleno decida en su momento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: ------------------ **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de Mayo de 2022. **4**. Lectura y aprobación del acta de la sesión solemne de Ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de Mayo de 2022. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **5.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para la expresión del sentido de su voto, el proyecto de decreto 28786/LXIII/22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 15, 35, y 50, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **5.2.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio específico de coordinación con dependencias federales y estatales para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local. **5.3.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez e integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante la cual someten a la consideración de este Ayuntamiento, la solicitud que suscribe el Mayor de la ciudad de McAllen, Texas, U.S.A. Sr. Javier Villalobos, en la que expresa su interés de tener un acercamiento oficial con nuestra ciudad a través de la figura de hermanamiento a celebrarse entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México, y McAllen Texas, U.S.A. **5.4.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento modificar la plantilla de personal aprobada para el ejercicio fiscal 2022, para la supresión de la plaza de chofer “A” adscrita a la Oficialía Mayor Administrativa. **5.5.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento en cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia dictada en el Recurso de Apelación 1281/2015, en el Juicio Administrativo 518/2014, interpuesto por la parte interesada, a efecto de que se analice si el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (hotel/spa/resort) cuenta con todos y cada uno de los elementos enunciados en el arábigo 122 del Código Urbano del Estado de Jalisco y se remita al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para efectos de su consulta pública. **5.6.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la ratificación del convenio de coordinación y colaboración administrativa con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la recaudación de multas impuestas por tránsito municipal, por infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. **5.7.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de este Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. Carlos Enrique Barrios y Limón, integrante del Consejo Directivo y padres de familia de la Academia Regional de la Danza Mexicana-Xiutla, A.C. para la modificación de las cláusulas cuarta y sexta del contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la citada Asociación Civil, autorizado mediante acuerdo 209/2019 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 2019. **5.8.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Profesor Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone la adición de la fracción XVI, al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y dotar de un marco normativo en la expedición de licencias municipales. **5.9.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por los Ciudadanos Regidoras y Regidores, Pablo Ruperto Gómez Andrade, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Christian Eduardo Alonso Robles y Sara Mosqueda Torres, mediante la cual proponen la modificación y adición al artículo 59, fracción XI, de la Ley de ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2022. **6.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. **6.1.** Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Turismo y Desarrollo Económico y; Medio Ambiente, que resuelve la iniciativa presentada por los Regidores, Luis Ernesto Munguía González, Francisco Sánchez Gaeta y Carla Helena Castro López, que propone declarar el día 28 de Julio como “Día de los Arcos de Mismaloya”. **6.2.** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos y; Servicios Públicos, que propone a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la habilitación con acceso y diseño universal del Teatro al Aire libre Aquiles Serdán**. 6.3.** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación y, Justicia y Derechos Humanos, que propone a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación para entregar en comodato por un término de 20 años al Sistema DIF Municipal, el inmueble ubicado en calle Río Tíbet, esquina Río Santiago en la Colonia Agua Azul para ser destinado a una casa y/o refugio de paso para las personas que se encuentran en situación vulnerable, según lo determine el organismo de asistencia social municipal. **6.4.** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Hacienda, mediante el cual se propone la reforma al artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.** Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del ayuntamiento. **7.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, que tiene por objeto autorizar la nulidad de las concesiones de los locales números 39 del Mercado Municipal Ixtapa; 38, 37 y 34 del mercado municipal 5 de diciembre, de este municipio, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 587/2008 y 588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2008 y en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, respectivamente. **7.2.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores Christian Eduardo Alonso Robles y Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto oficializar los colores institucionales en el Municipio, con la finalidad de inhibir gastos en cada cambio de administración en nuevos colores para patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos. **7.3.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores, L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Lic. Sara Mosqueda Torres, Christian Eduardo Alonso Robles y Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, reinstale la cruz memorial en el espacio verde ubicado entre el Boulevard Francisco Medina Ascencio y Avenida Luis Donaldo Colosio, así como las cruces con los nombres de las víctimas de feminicidio, ubicadas en carretera Tepic 200, en las letras de “Puerto Vallarta” frente a la Delegación Las Juntas. **7.4.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 8, con la adición de las fracciones XVI y XVII, del Reglamento para el Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de apoyar a las mujeres emprendedoras de escasos recursos y personas con capacidades diferentes. **7.5.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Reforma al artículo 5 del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.6.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Reglamento de Cultura de Paz y Prevención del Delito para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.7.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se acoja al acuerdo legislativo número 353-LXIII-22 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhorta al Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a beneficiar a los concesionarios del Mercado Municipal Río Cuale a la condonación del 100 % de los ingresos municipales para el ejercicio 2022, respecto del pago de los derechos del refrendo de licencias municipales, y los derechos correspondientes a la recolección de basura. **7.8.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud Jalisco y/o autoridad competente para la obtención de la “Certificación de Espacios Libres de Criaderos de Mosquitos” en los inmuebles municipales que ocupan las diversas instancias de la Administración Municipal y que componen la totalidad del patrimonio de esta. **7.9.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el hermanamiento entre las ciudades de Compostela, Nayarit, México y Puerto Vallarta, Jalisco, México. **8.** Asuntos Generales. **9.** Cierre de la sesión----------------------------------------------------------------------------------------------- **3.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión a Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado día 31 treinta y uno de Mayo de dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos, fracción segunda del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad, solicitando en votación económica quien esté a favor de aprobar la omisión de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, pidiendo levantar su mano los que estén a favor. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente en lo que respecta a la omisión de la lectura del acta se tiene dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente en lo que respecta a la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------ ----- **4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado día 31 treinta y uno de Mayo de dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del Acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo cuarenta y dos fracción segunda del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, favor manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente en lo que respecta a la omisión de la lectura se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ----------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobado la omisión de la lectura, someto a su aprobación el Acta de Sesión Solemne celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, quienes estén a favor de su aprobación favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario de cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente en lo que se refiere a la aprobación del Acta se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** devotos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones ----------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas por lo que solicito al secretario general dé lectura de los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante señor secretario.”------------------------------------------------------------------- ------ **5.1.** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para la expresión del sentido de su voto, el proyecto de decreto 28786/LXIII/22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 15, 35, y 50, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La Coordinación Fiscal del Sistema Tributario Federal, conocido como Federalismo y del que hasta ahora nuestro Estado ha venido siendo parte, tiene por objeto conjuntar acciones de tipo hacendario que convierten…que convienen para dichos efectos la federación y entidades federativas a efecto de asegurar la equidad hacia los contribuyentes de todo el país, simplificando y fortaleciendo económicamente las finanzas Estatales y Municipales, a fin de alcanzar y sustentar el desarrollo económico nacional y es a través de este Sistema de Coordinación Fiscal que se establece la forma en que se distribuyen los recursos recaudados por el Gobierno Federal entre las entidades Federativas y los Municipios. Las reformas a los artículos quince; treinta y cinco; y cincuenta de la Constitución local que se proponen, tiene por objeto regular el procedimiento constitucional tanto para la celebración de estos convenios como para su terminación, así como establecer los parámetros normativos y condiciones para su autorización o en su defecto dar por terminado el convenio de adhesión aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco desde mil novecientos setenta y nueve, sus anexos y un acuerdo modificatorio a uno de ellos. De aprobarse estas reformas por la mayoría de los Ayuntamientos, será posible modificar la Constitución del Estado y como consecuencia de ello, el Gobernador del Estado estará realizando la revisión de los convenios vigentes dentro de los primeros seis meses a su entrada en vigor. Además el Congreso del Estado deberá crear el marco normativo que regirá el Sistema Tributario Estatal dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes al entrar en vigor de la reformas y noventa días para resolver las iniciativas y hacer las adecuaciones legales que correspondan a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a partir del primero de enero de dos mil veinticuatro, el porcentaje a distribuir, será el veintitrés por ciento del total de las percepciones que obtenga el Estado correspondiente al Fondo General de Participaciones y respecto del uno por ciento que se adicione, se priorizaran como parámetros para su distribución los principios transitorios relativos al índice de marginación y al combate a la pobreza. Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa presentada por un servidor y expresar el sentido de su voto respecto del proyecto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para aprobar la reforma a los artículos quince; treinta y cinco; y cincuenta de la Constitución Política del Estado de Jalisco, favor de manifestar la mano”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Me gustaría dejar muy en claro, que si bien es importante que generemos el sentido del voto en esta soberanía, sabemos que el Congreso del Estado lo aprobó, esta aberración de un Gobierno que ha estado queriendo separar al menos inicialmente por la cuestión fiscal al Estado de Jalisco, un Gobierno que no ha brillado por ni por su lucidez, ni por su transparencia. Creo que esta soberanía al menos los que emanamos de un proyecto alternativo de nación como es el Movimiento de Regeneración Nacional, tenemos el compromiso firme con el presidente de la república a respaldar la propuesta del pacto fiscal apegados a la federación y tratar de dejar en claro que desde aquí desde Vallarta nos oponemos a estas reformas separatistas del Gobierno del Estado de Jalisco. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. Buenas tardes a todos. Si me permite hacer una observación, creo que la palabra “aberración” tiene un significado muy distinto para el concepto al que estamos hablando. Déjame informarte compañero regidor que la iniciativa impulsada por el Gobernador se aprobó con treinta y cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, de los cuales ocho diputados de MORENA votaron a favor. No se está calificando, ni se está solicitando una calificación para el actuar del Gobierno del Estado si te das cuenta, y sin embargo esta propuesta es para el próximo gobierno, para el próximo gobierno del Estado, en este ya no, se está hablando de que se haga una revisión cada seis meses. Nada más para decirte que bueno tus diputados votaron a favor para que quede claro”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo entiendo que usted, como parte de esta política, pues la defienda y también, también quiero dejar en claro que vamos a solicitar al Comité Ejecutivo Nacional a que revise el sentido del voto de esos diputados que valdría la pena revisar, pero por lo pronto aquí, al menos su servidor no quiere ser comparsa de esta iniciativa. Es cuanto, muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Iñiguez”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: Gracias. Buenos días, tardes ya a todos los presentes. El sentido de mi voto es a favor porque obviamente esto fue consensuado con los líderes del partido, no fue una toma de decisiones a la ligera, sabemos bien que tampoco se está solicitando que Jalisco se salga de lo que es el pacto fiscal, si no que se someta a una revisión, incluso la bancada de MORENA solicitó que se aumentará la cantidad que se…el porcentaje que se otorga de recursos económicos a los municipios y esto equivale a…de setecientos a mil doscientos millones de pesos. Entonces respetamos obviamente la libertad de decisión de cada uno de nuestros compañeros y a pesar de que coincidimos en ciertos puntos en la cuestión política, obviamente cada quien tiene su propia manera de ver las cosas y es válida y es respetable. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver regidora”. La C. Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente. Expresarles el sentido de mi voto es en contra obviamente, dejándonos de partidos, de colores, si nos vamos a la consulta de participación ciudadana fue muy bajo el porcentaje de los Jaliscienses en el que participaron y que claramente no refleja la totalidad de que las y los Jaliscienses quieren en este tema en cuanto a las políticas fiscales del Estado con la federación, participaron solamente trescientos sesenta y cinco mil personas. Es cuánto. Y aclarar también que repruebo el voto de los diputados de MORENA. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Buenas tardes. Igual…pues igual quiero expresar mi sentido del voto, que va a ser a favor también, porque con las modificaciones que ya hicieron los diputados de MORENA, de hecho sería bueno que minuciosamente vieran lo que conlleva y pues después expresar ahora si nuestras opiniones. Mi voto va a ser a favor sobre ese tema, porque creo que ya los diputados expresaron su opinión y como bien lo dijo la regidora Claudia pues este…hay que analizarlo nada más. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, voy a someterlo a votación. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen cinco votos a favor, once votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No se aprueba”. Por lo anterior el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, **emite su voto en contra,** de acuerdo a lo expresado por los integrantes del Ayuntamiento, con 05 cinco votos a favor por parte de los C.C. Regidores, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Christian Eduardo Alonso Robles, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez y Candelaria Tovar Hernández; 11 once votos en contra por parte de los C.C. Presidente Municipal, Luis Alberto Michel Rodríguez; Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Salazar; así como los Regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta; y 0 cero abstenciones, del proyecto de decreto número 28786/LXIII/22, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 15, 35, y 50, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario**.** --------------------------------------------------------------------------------------------

----- **5.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio específico de coordinación con dependencias federales y estatales para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este convenio de coordinación que se propone celebrar con la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y; el Municipio de Puerto Vallarta, es con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proyecto para la formulación y aprobación, expedición y ejecución, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico local, de conformidad con el artículo quince, fracción novena de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Un documento de ordenamiento municipal tan importante que nos ha hecho falta en materia de preservación, restauración y protección al ambiente, por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la celebración de este convenio…adelante regidora”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Buenas tardes a todas y todos. Para antes presidente, nada más hacerle un comentario, que hay un error en los nombres del presidente y del síndico en la última hoja que se refiere a la hoja de firmas, yo creo que es error de dedo pero para que lo corrijan por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, gracias. Lo corregimos regidora. Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la celebración de este convenio con dependencias federales y estatales para la elaboración…regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Buenas tardes a todos. Para antes señor presidente. ¿Este convenio no se encuentra ya en ZOFEMAT? ¿No se encuentra en la coordinación, en el comité técnico de ZOFEMAT? Que existe una coordinación del Ayuntamiento con PROFEPA, SEMARNAT, y finanzas, ¿No existe ya este convenio como tal?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No regidora, no existe. Este convenio es para precisamente llevar a cabo la elaboración del Programa Ecológico Local”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para…okey, gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito a quien esté a favor…Si”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Si me gustaría que pudiéramos poner a consideración una modificación al planteamiento donde estuviéramos o estemos integrando a las universidades de aquí de la región, para que puedan estar siendo parte de este convenio y que a través de sus expertos y de los científicos que se han abocado al tema de precisamente del ordenamiento ecológico, pues puedan también estar siendo parte de la elaboración de este plan”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si, es muy validada la observación del regidor Luis. Efectivamente regidor dentro del contenido del convenio se establece la integración de un comité y ahí se abre la posibilidad de que participen las instituciones educativas, que como usted menciona si son muy válidas. Con todo gusto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de que se lleve a cabo la celebración de este convenio, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario**.** --------------------------------------------------------------------------------------------

----- **5.3. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez e integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante la cual someten a la consideración de este Ayuntamiento, la solicitud que suscribe el Mayor de la ciudad de McAllen, Texas, U.S.A. Sr. Javier Villalobos, en la que expresa su interés de tener un acercamiento oficial con nuestra ciudad a través de la figura de hermanamiento a celebrarse entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México, y McAllen Texas, U.S.A.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias. Sobre este punto yo quisiera pues manifestar la importancia de este hermanamiento. Muy buenas tardes a todos, compañeros, presidente, síndico, regidoras y regidores. Su servidora como Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, considero muy importante la aprobación de esta iniciativa para celebrar el hermanamiento de nuestra ciudad con la ciudad de McAllen, Texas. McAllen Texas es una ciudad que colinda al norte con nuestro país, que tiene entre sus principales atractivos turísticos y culturales, la Quinta Mazatlán, una finca de adobe del renacimiento español que data de 1930 y que se encuentra en el corazón de McAllen, rodeada de exuberantes paisajes tropicales y bosques nativos; también se encuentra la biblioteca pública de McAllen, que es un galardonado sistema de bibliotecas públicas y se enorgullece de servir a una comunidad diversa y en crecimiento, donde se ofrecen clases de inglés y se narran cuentos para niños, internet gratis y espacio de trabajo. Dicha ciudad tiene una población aproximada de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres habitantes, de los cuales el ochenta y cuatro por ciento habla español, esto como consecuencia de su vecindad con México, al tratarse de una de las ciudades fronterizas de la unión americana, siendo esto una ventaja para quienes la visitan, además de que sus principales actividades económicas están directamente relacionadas con las grandes inversiones que se promueven en nuestro país. Además, cuenta con un área metropolitana y un centro importante en la realización de actividades comerciales y turísticas; una gran cantidad de instalaciones médicas y una comunidad bicultural, lo que la convierte en una ciudad de gran interés para el intercambio cultural y comercial de nuestra ciudad, mediante la formalización de una figura como lo es las ciudades hermanas, en atención a lo solicitado mediante la carta intención suscrita por el Sr. Javier Villalobos en su carácter de Mayor de esta ciudad. Es importante mencionar que cada vez es más común ver cómo las ciudades encuentran enormes ventajas con la adopción de este modelo, ya que la hermandad entre localidades es probablemente, la forma más sencilla de estrechar lazos de cooperación entre dos ciudades. Muchas gracias. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el hermanamiento entre la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México, y la ciudad de McAllen, Texas, Estados Unidos de América. Favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario**.** ------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.4**. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento modificar la plantilla de personal aprobada para el ejercicio fiscal 2022, para la supresión de la plaza de chofer “A” adscrita a la Oficialía Mayor Administrativa.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor síndico, regidoras, regidores, platiqué con la licenciada Lucia Curiel Peña, líder sindical de este Ayuntamiento, entonces acordamos en que esa plaza la vamos a fraccionar, porque ya no puede seguir con esa cantidad que se estaba pagando como chofer “A”. De cinco a seis plazas vamos a…en la medida que se vayan sindicalizando, cuando se tenga ese derecho se va a ir considerando esa cantidad para que sean para los que están ya como sindicalizados. Entonces aquí está la licenciada y le agradezco que esté aquí con nosotros licenciada Curiel Peña. Entonces ese fue el acuerdo que se le dé al personal de base, o sea, al sindicalizado”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Una pregunta nada más presidente, ¿a dónde se va a dirigir ese dinero?, o sea, se va a suprimir la plaza pero hacia donde se va a destinar. ¿ya sabemos o…?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ese dinero no sale, porque no se está pagando, pero cuando se esté jubilando, digo, cuando se tenga ese derecho de una persona ya que pasa a ser sindicalizada, entonces ahí se va a contemplar”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Va para los jubilados?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No jubilados, sino los que se estén con ese derecho a ser ya sindicalizados, que son tres años nueve…tres años y medio y un día, seis meses un día”. El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor”. El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuántas plazas se va a conformar?, ¿una plaza en cuantas se va a conformar?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Unas seis plazas”. El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Seis plazas?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Seis plazas”. El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “A okey”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “A ver, si me permite, si nos permite que haga uso de la voz para comentar, no sé si podemos permitirle. ¿A favor?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿A favor?”. La C. Lic. Lucia Edith Curiel Peña: “Gracias. Buenas tardes a todos y agradezco la apertura señor presidente. Si decirles que mediante este escrito yo hice una petición, el presidente tuvo a bien atenderme, platicamos el tema, de hecho vengo a informarles que el sindicato no está en desacuerdo de la destrucción de esta plaza en el sentido que creo que si está por encima de lo que gana el superior jerárquico que es el oficial mayor. Yo no vengo por un interés propio sino el interés colectivo de la gente que represento y en base a eso siendo una plaza presupuestada desde hace veintisiete años en nómina general y de base sindicalizada, yo lo único que le pedí al presidente y tuvo a bien aceptar, ahora se los pido a ustedes de favor, es crear cinco plazas con ese sueldo, cinco plazas de un salario aproximado de doce mil pesos que serían administrativos ganando cuatrocientos y fracción, pero en virtud de que se encuentra presupuestada pues serían plazas de nueva creación, que es lo que yo estoy pidiendo, que sean consideradas ocuparse con personal a propuesta del sindicato. El presidente lo platicó conmigo, yo nada más les pido a ustedes su apoyo en ese sentido, como les repito no es un interés personal, así como se venía dando pudieran pensar que es una plaza que le corresponde al líder sindical, hoy yo estoy renunciando a eso para pedir la apertura de cinco más. Les agradezco. Gracias presidente, gracias regidores”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muchas gracias licenciada Lucia Curiel Peña. Por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar esta iniciativa para la modificación de la plantilla de personal aprobada para el ejercicio dos mil veintidós y suprimir la plaza de chofer “A” adscrita a la oficialía mayor administrativa, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario de cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo solicita señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario**.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento en cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia dictada en el Recurso de Apelación 1281/2015, en el Juicio Administrativo 518/2014, interpuesto por la parte interesada, a efecto de que se analice si el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (hotel/spa/resort) cuenta con todos y cada uno de los elementos enunciados en el arábigo 122 del Código Urbano del Estado de Jalisco y se remita al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para efectos de su consulta pública.** La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para antes señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Solicitaría que también se turnará a ecología y a turismo, evidentemente por el tema que se trata”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es a medio ambiente”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Aja, medio ambiente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora Iñiguez”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Yo tengo algo que aquí me brinca, es que la resolución de parte del juez indica que…no indica que se turne a comisiones, sino que pide aquí que se revise directamente con el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el presidente municipal, síndico, secretario general y…lo estoy leyendo tal cual viene aquí, todo del citado Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. A parte como observación, pues si lo turnamos a comisiones ellos no son especialistas para determinar si es viable o no, aquí menciona el Código Urbano del Estado de Jalisco, el artículo ciento veintidós, sin embargo en lo que encontramos aquí solicita que se…creo que es el número cuatro, un segundito…es este, no, no lo encuentro, no lo encuentro, perdón. Pero lo que sí…este…lo que pienso yo es que se estaría desacatando lo que es la resolución del juez, ni siquiera se tendría que poner en manifiesto si es viable o no un tipo de proyecto así, porque la montaña no está en juego, ni siquiera se tiene que tocar. Yo era lo que les comentaba con anterioridad, entonces lo que comentaba también Christian era no tenemos un atlas de riesgo y si lo tuviésemos ese directamente nos va a botar que pues este tipo de proyectos no son…pues no son viables ¿no?, ni de broma. Entonces a mi parecer ni siquiera se…se…se debería de desechar este asunto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye, nos podrían proporcionar la sentencia donde se dicta que se revise, porque a nosotros no nos entregaron ninguna sentencia donde dice que hay que revisarse”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Además si me permite terminar mi intervención. Yo también en ese sentido presidente, este tema como bien dice la compañera no nos compete, por el área donde está que mayormente es un área natural protegida, este tema le compete a…a…es federal, o sea, ni siquiera es municipal, ni siquiera es estatal, le compete a SEMARNAT, no es competencia del Municipio, y esto ya es un tema que se viene arrastrando desde el dos mil doce y donde no sé porque, digo, AMEYALCO insiste en que tenga que resolver el Municipio cuando no nos compete, corresponde a la autoridad federal en apego a sus atribuciones para que dé de acuerdo a los usos y condiciones actuales del suelo y lo señalado en la mía guion pe, analice, valore y determine la viabilidad ambiental y alcance del proyecto, tomando en cuenta lo indicado en el proyecto de programa de ordenamiento ecológico de la región. Creo que esto ni siquiera nos compete. Es cuanto”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo quiero…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Ah, adelante regidora”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Disculpe regidor. Que tal muy buenas tardes. Presidente quisiera que por favor le diéramos el uso de la voz al rector que se encuentra aquí, Jorge Téllez de la U de G, para que haga su postura, ya que ellos son expertos y tienen conocimiento, y son unas personas que han luchado siempre por el medio ambiente aquí en Puerto Vallarta. Por lo cual solicitaría presidente que se haga la votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿A favor?”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Muchas gracias. ¿Rector nos puede hacer compañía por favor?”. El C. Rector del Centro Universitario de la Costa, Dr. Jorge Téllez López: “Buenas tardes, primero agradecer a este honorable cuerpo edilicio la oportunidad de poder emitir una opinión en relación al proyecto de AMEYALCO. El proyecto de AMEYALCO desde inicio de su promoción estuvo plagado de irregularidades, desde la aprobación del estudio de impacto ambiental, con decirles que la revisión o la posible revisión del dictamen le costó el cargo al delegado federal en aquel entonces. El Gobierno del Estado se pronunció por escrito, entonces el secretario, en contra de la propuesta también por ser inconsistente en el Plan de Ordenamiento Ecológico que hoy todavía es vigente del dos mil seis, en terrenos totalmente incompatibles, la propuesta que se hacía rebasaba y dañaba increíblemente el territorio en donde se posesiona y han ido más allá, además del proyecto original del desarrollo ahora promueven un plan parcial de desarrollo. El plan parcial de desarrollo que ellos proponen está desde San Pedro Llanitos hasta el distrito diez, está fuera del centro de población, desde ahí hay razones ya aquí vertidas de que no está dentro de un centro de población, no está dentro de poblaciones que justifiquen la propuesta, o sea, está basada en una propuesta que no existe y no está aprobada ¿si?, que no pudo caminar hacia el frente. El proyecto se detuvo, finalmente se ampararon, y por eso es la resolución del juez quizás para que se revise. Lo único que yo pido es que este honorable cabildo pueda actuar con suma responsabilidad porque está en juego el patrimonio de Puerto Vallarta, la seguridad no solamente del tema de biodiversidad que ni siquiera pudieron reflejar en su estudio de impacto ambiental, nomás por darle un ejemplo, ellos en su estudio de impacto ambiental pudieron registrar en toda esa zona setenta y ocho especies, incluidos de vertebrados, aves, peces, mamíferos, cuando en un kilómetro del río Pitillal que tenemos en frente, entre la avenida Francisco Medina Ascencio ¿si?, y la avenida México se han determinado más de doscientas cincuenta especies de aves, así de inconsistente y de mal planteados están sus estudios, entonces han querido llegar mucho más lejos poniendo en riesgo. Yo por eso celebro y aprovecho para agradecerles el que todos ustedes hayan votado a favor de este acuerdo del plan de ordenamiento, presidente y ediles, realmente agradezco mucho como ciudadano y en mi calidad de consejero de desarrollo urbano de este Ayuntamiento. Por primera vez Puerto Vallarta va a contar con un plan de ordenamiento ecológico territorial local, pero que además hoy trae una orientación de participación, los pasados no lo llevaban, y una participación profunda y garantiza pues que todos estemos ahí, los que sabemos y los que somos usuarios del terreno también. Entonces eso garantiza, yo espero que pronto los trabajos vayan a empujarse para tener certidumbre entonces total, pero sí, lo que vaya a resultar en su votación, primero si creo que no está sustentado para siquiera aprobarse una decisión en ese sentido, yo desconozco el marco legal que significaría si un desacato o no a la resolución, pero si que se dé el tratamiento incluso legal también a la respuesta, y el análisis si se llega a hacer, yo nada más les pido que se haga sin determinar tiempos para que sea con la profundidad y la medida posible, tenemos suficiente información a la mano para poder demostrar que el proyecto es altamente impactante, que afectaría no solamente la biodiversidad de esta zona que es una de las más ricas del país, en este lugar, sino que afectaría hoy más el problema del agua que estamos viviendo en Puerto Vallarta, porque la propuesta de conservación que se contrapone a este proyecto y que ya está en análisis en el Gobierno del Estado, es de una área natural protegida de protección hidrológica. Entonces ya hay una serie de medidas avanzadas a favor y este proyecto iría totalmente en sentido opuesto, daría oportunidad a distintos intereses de carácter económico para que puedan iniciar el desarrollo urbano que tanto hemos evitado fuera del centro de población, quizás en la zona en donde se recibe una mayor cantidad de precipitación pluvial, la región de Mismaloya, porque está entre la región, todo el distrito diez arriba imagínense, hasta San Pedro, así es como está el planteamiento, más de cuatro mil hectáreas de montaña y un proyecto allá en medio donde no hay ni caminos, de más de novecientas habitaciones, como ciento ochenta cabañas, que puede llevar a cerca de tres mil personas de visita, ni ahorita tenemos en las localidades allá tal cantidad de personas, no tenemos la infraestructura de caminos, provocar una infraestructura incluso en ese sentido traería afectaciones terribles ¿no?. Entonces yo lo único que pido a este honorable cabildo lo que se resuelva, si se pasa a análisis y revisión, se haga con todas las consistencias dentro del marco de la ley y de las capacidades técnicas. La universidad ofrece todas las capacidades técnicas que tiene para poder hacer estos análisis y si el marco de la ley también nos permite rechazarlas pues ya lo dejo a su consideración. Muy amables por su atención. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Son válidos las observaciones de ambos compañeros regidores, como es válido el argumento que acabo de escuchar, la cuestión es que aquí a nosotros se nos está ordenando cumplir con una resolución emitida por la tercera sala unitaria, únicamente analizar, no nos pide más nada, de hecho nos ordena. Voy a leer un párrafo de esa sentencia, dice: Por lo anterior y visto el estado procesal que guardan los autos, se declara que las autoridades demandadas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presidente municipal, síndico, secretario general, todo el citado Ayuntamiento de Puerto Vallarta, han sido omisos en cumplir con este requerimiento. Entonces una vez que esto esté en análisis, por supuesto se analiza…se dará cuenta de lo que acabo de escuchar, el que el proyecto no cumple con la normatividad…este…y que no puede aprobarse, pero ahorita nada más nos obliga o nos ordena al pleno, a todos los que formamos parte del pleno a cumplir con una resolución, analizar, no necesariamente aprobar. Muchas gracias”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Ruperto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias y efectivamente aquí acatando la sentencia quinientos dieciocho dos mil catorce, es decir de hace ya algunos años, estamos en esta discusión en la que nos pide que se analice, que mejor que la Universidad de Guadalajara para que vierta un sentido de lo que ya se ha analizado desde hace esos años. Yo propondría que si esta soberanía tiene a bien, con base a lo ya expresado, que prácticamente se dé una negativa a esta solicitud de análisis en el sentido de que tenemos un alto compromiso con la ecología, con el medio ambiente que lo hemos estado devastando cada vez más y yo creo que este es el momento de generar condiciones para permitir que se restablezca flora y fauna de nuestro entorno. Yo quiero agradecer porque desde que me di cuenta de ello, lo dialogué con el presidente y con el secretario para también solicitar la participación de SEMARNAT, PROFEPA, y veo que ya lo incluyeron en el resolutivo, eso se los agradezco. Pero también agradecería que vertiéramos un punto de acuerdo en negativa a lo que nos solicita esta tercera sala. Es cuánto. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Muchas gracias presidente. Pues me uno a lo que comenta mi compañero regidor Pablo Ruperto, Claudia Iñiguez y lo que mencionó ya el rector de la U de G, y comentarle síndico que somos el pleno la jerarquía máxima del Gobierno, entonces ya lo estamos analizando y si proponer que se haga una negativa inmediatamente porque es algo delicado que estamos tocando, estamos hablando del patrimonio de Puerto Vallarta y estamos hablando del medio ambiente. Como ya lo había mencionado el rector ya tenemos problemas de agua, no demos más problemas, tenemos una responsabilidad todos los ediles que tenemos que cumplir cabalmente y esto puede dañar gravemente a nuestro municipio. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pues bueno, justamente eso es lo que…¿si se escucha?, ¿se oye?, no verdad, ya…justamente en ese sentido también iba mi participación, es que no nada más…claro que tenemos la obligación de responder, pero no tenemos la obligación de responder otorgando que se lleve a cabo, entonces podemos nuestro sentido, la respuesta puede ser efectivamente que estamos en contra, porque pues es evidente que está destruyendo nuestra ecología, nuestro patrimonio, que es lo que tanto hemos peleado durante mucho tiempo, pero no nada más eso, sino que repito, no nos compete a nosotros otorgar ese tipo de permisos, pues es a quien le compete SEMARNAT y no a un municipio. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias. Bueno, nada más para terminar, que si lo podemos como mencionaban analizar aquí en el pleno, revisar que se cumpla con lo que establece el artículo ciento veintidós, y en caso de que haya fallo, que falte algo pues lo rechazamos, y así como ya mencionaron y voy a ser repetitiva, se estaría dando cumplimiento a la resolución del tribunal”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más para hacer un pronunciamiento sobre esto. Efectivamente nosotros en términos legales ya estamos analizándolo y ya estamos cumpliendo con el juez, tan solo con el hecho de ponerlo en la orden del día para darle revisión, ya estamos analizando y enriqueciendo este análisis con posturas de altos funcionarios de la universidad que tienen experiencia en materia ambiental, entonces no hay nada que discutir, esto completamente lo tenemos que rechazar porque no tiene ningún grado de viabilidad y a todas luces sería aprobar enviar a una comisión, dar esperanza a un proyecto que no se va a dar y engañar al promovente y dar un muy mal mensaje a la ciudadanía el hecho de que estemos aprobando enviar a comisiones. Entonces nosotros con la soberanía que tenemos podemos decidir rechazar completamente este asunto para ahora si no dar falsas esperanzas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, decirles que aquí en Puerto Vallarta hay dieciséis ejidos que se les nombra ambientalistas. El ejido El Jorullo en principio se dedicaba a cortar árboles para sacar postes, estaba acabando en parte con la vegetación y ellos dijeron no, la vegetación es para gozar de ella, para sacarle un beneficio, pero un beneficio que el turista vea que es un ambiente diferente, que bajo un árbol tiene sombra muy fresca y esos señores son un icono a nivel nacional, El Jorullo, esos señores ejidatarios están sacando un provecho del medio ambiente sin afectarlo, tienen restaurant, tienen ciento nueve trabajadores, imagínense, sin tumbar un árbol, tienen precisamente ellos para decir ven a disfrutar de una bebida, de una comida, de lo que tenemos aquí a orillas del río, rentan cuatrimotos, tienen la tirolesa, tienen un puente, el más grande, cuatrocientos metros un puente colgante con una altura de cientos metros, entonces esos no necesariamente tienes que tumbar árboles para vivir. No, busca la forma, porque entonces estamos perdiendo la sustentabilidad, ¿si deforestamos que va a pasar con las lluvias?, se van, por eso en los desiertos no llueve, no hay vegetación y si nosotros afectamos la vegetación estamos afectando nuestro destino porque nosotros también vendemos el medio ambiente, en este caso la sierra, los árboles que tenemos, que hay turistas que gozan y que les gusta estar en ese medio que es la vegetación. Así es de que pues que puedo decirles amigos regidores, síndico, pues está a su consideración, voy a someterlo. Ah, adelante regidor”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Pues como todos estamos viendo, todos estamos en contra, porque sabemos que la montaña es una, vuelvo a reiterar ya lo que mucho dijeron, nos protege a parte de huracanes, huracanes que Vallarta pues no está exento ¿verdad?, y quiero que vean la importancia realmente del atlas de riesgo que se necesita ahorita, se puede utilizar y se lo dejo a consideración para darle agilidad a la iniciativa que ya presentamos del atlas de riesgo. Es cuanto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo creo que, escuche ahorita al rector y me dio gusto porque aparte todos hoy estamos en la misma sintonía de cuidar la montaña, el tema del atlas de riesgo, acabamos de votar un punto anterior para también empezar a trabajar en lo que es cuidar el medio ambiente ya de una manera ordenada y con planeación. Yo lo único que le pediría, es los términos legales, ser muy cuidadosos de que no nos vayan a asustar o tratar de meter un susto en los términos legales, escuche también del rector que dijo “Si todos tenemos el interés de cuidarlo y lo hemos manifestado hay que hacerlo hasta en la propia ley”, porque yo sé que todos aquí podemos decir votémoslo de una vez en contra, pero me preocupa que la orden del juez vaya a darle una ventaja, una ventaja o contrapuntee el ordenamiento que nos están dando. Entonces el hecho de actuar de una manera responsable también nos hace involucrarnos y pedirle también presidente, secretario, síndico, los asesores legales nos den la pauta para tomar la decisión que aquí todos hemos manifestado de cuidarla de la mejor manera. Invitar al rector y a quien él considere prudente si llegáramos a tener mesas de trabajo para argumentarlo, sostenerlo y fundamentarlo, con esto dar ya una contestación y dar por terminado este tema, porque es un tema que viene desde el dos mil once y en el historial que nos han presentado hoy pues se está dando un margen y otro margen, y es tiempo de darle una finiquitada de una vez. Es cuanto y agradezco el tiempo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Totalmente de acuerdo con lo que acabo de escuchar regidor. Justamente como autoridad que somos tenemos que fundamentar y motivar un punto de acuerdo o una resolución, es verdad que aquí lo estamos escuchando, pero para emitir, para analizar y en su momento emitir una negativa o no, aunque la tendencia es evidentemente negativa, tenemos que apoyarnos en especialistas, para eso justamente aquí tenemos al rector del CUC, entre otras universidades que pueden integrarse para analizar esto antes de dar una respuesta. La resolución del tribunal es muy clara: “analizar”. Y para cerrar mi intervención es esto: “Toda autoridad tiene que fundamentar y motivar su resolución”. Las opiniones que acabo de escuchar, una vez más todas validas, en las que estoy de acuerdo, no son suficiente motivación, tenemos que apoyarnos en personal técnico especializado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Síndico, usted tendrá la resolución emitida por la sala superior con fecha del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho que está en el expediente mil doscientos ochenta y uno diagonal dos mil quince, porque realmente a nosotros no nos pasaron esa resolución, donde se dice que se ocupa analizar”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “La tengo en mis manos, lo que ignoro evidentemente es el por qué usted no la tiene o porque no se la hicieron llegar, pero si, mi abogada le acaba de dar vista de parte de la resolución hace unos momentos”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Yo creo que…síndico, que efectivamente lo que nos esta ordenando el tribunal es que lo analicemos, bueno pues, que lo analice el pleno, ni siquiera está solicitando que lo analicen las comisiones, en lo que nos esta ordenando es que lo analice el pleno y nosotros somos el pleno, ahorita mismo lo estamos analizando, estamos cumpliendo con la orden que nos está dando, que nos esta…ahora si que nos está enviando el tribunal. Entonces es bien sencillo, dice que no hay, si hay mucho fundamento, uno y bien sencillo es que no tenemos competencia para nosotros autorizar ese tipo de desarrollo en donde no…es, repito, o sea, es SEMARNAT a quien le compete, porque ni siquiera…no veo donde está el impacto ambiental, no veo donde está todos los pasos que debe de llevar y los permisos que debe de llevar para que pueda llevarse ese proyecto, entonces creo que ahorita estamos dando cumplimiento a lo que nos está ordenando y entonces estamos analizando como pleno que somos y desde ahí no nos compete a nosotros poder otorgar, porque además ni siquiera cumple con los requisitos que la ley federal solicita. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, síndico”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Esto que me están presentando es un acuerdo mas no es una sentencia, no viene una sentencia como tal. Por lo que yo propongo que se vote de una vez en contra”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “En este momento le van a hacer llegar la resolución. Tenemos la responsabilidad como pleno de dar cumplimiento a la resolución de un tribunal”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sería bueno que nos la leyeras síndico porque nosotros tampoco la conocemos y el punto que marca la orden del día pues habla de que se haga un análisis del cabildo, en donde estoy completamente, digo como fracción lo estamos con los compañeros que no somos la autoridad correspondiente para saber si la mía está bien, si los permisos. Entonces lo que nos ponen en la orden del día no sabemos porque lo ponen porque no vimos esa sentencia”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Si, solicitarle señor síndico que nos lea los resolutivos que hay del juez para poder seguir con el análisis, si es que todavía no queda claro que se tiene que ir en contra, léalo para que podamos…este… seguir con el análisis”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su venia señor presidente hacer una pequeña intervención. Nada más poner en consideración de este pleno que lo que estamos revisando es un plan parcial de desarrollo urbano denominado AMEYALCO, entonces si tomamos en consideración lo que dice el propio reglamento en el artículo cuarenta, se consideran ordenamientos municipales y nos señala la fracción cuarta el plan municipal dice…perdón, es el tercero, dice: Los instrumentos jurídicos que regulen el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. Y de ahí nos brincamos al artículo ochenta y cuatro del propio reglamento y nos menciona que todos los ordenamientos municipales se deberán turnar invariablemente a las comisiones edilicias que correspondan. Aquí a opinión personal de un servidor, yo considero que sería más sano turnarlo a las comisiones correspondientes para que no se vaya ningún elemento posible para que el actor pudiera volver a intervenir el juicio, en ese sentido si se le podría dar celeridad a la comisión, establecer un término de no sé diez días, cinco días después de notificado esto y con ayuda de la universidad de Guadalajara pues resolver a lo conducente. Es una propuesta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si secretario pero aquí están subiendo un tema debido a que hay una sentencia y no nos están mostrando una sentencia, como vamos a votar algo que nos están diciendo que estamos obligados a revisarlo cuando no nos están mostrando ningún documento para revisarlo. Lo que nos entrego es otro documento, es de otro año pues”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Además de que eso sería desacato Felipe porque la resolución es muy clara, dice el pleno, pleno, no comisiones, con todo respeto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Así es, no estamos hablando de lo que es sano, sino de lo que es legal”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, yo propongo…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “…que se saque de la orden del día y cuando tengan el expediente completo en la otra sesión lo analizamos y lo votamos y lo mandamos a comisiones”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Mira yo, bueno, nosotros coincidimos en la parte que decían ahorita mis compañeros y también cuidar mucho la parte de no dejarle ningún recoveco legal a los actores que han venido tratando de imponer este proyecto ya desde hace muchos años. Yo si pediría a mi compañero síndico que nos ayude a tener claridad, no sé si el hecho de bajarlo hoy del punto y someterlo para otro día le da tiempo o no, pero el artículo ciento veintidós pues dice cuáles son los argumentos, cuales son los puntos a verificar de este proyecto, darnos un receso de diez, quince minutos, que el rector nos ayude a darle una revisada a estos puntos, si hay algunos expertos aquí del área de planeación, ecología, y que pudiéramos revisar estos puntos que son muy fáciles, si cumple o no cumple y con eso lo podríamos determinar, yéndonos a que hoy mismo paremos esto o no, ¿no?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias señor regidor. Solamente me voy…no, no solamente, para robustecer un poco la necesidad de cumplir con la resolución que nos ordena al pleno analizar este proyecto, me permito leer el artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo veintisiete: “Los ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones”. Hago énfasis una vez más en que la resolución que emitamos, se ve muy clara cuál es la tendencia, tendrá que ser debidamente fundada y motivada. Justamente esta parte actora perdió esa…ese juicio o ese mmm…por falta de fundamentación y de motivación. Lo que queremos es evitar que nos suceda lo mismo, como dice el regidor Diego, nomás que lo voy a utilizar de este lado, cuidar la legalidad justamente. Puede ser sano como usted decía regidora, aprobar o negar ahorita, pero no es legal, entonces necesitamos dar cumplimiento a una resolución, es a lo que insto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Este…tal vez sea esta la sentencia que están buscando síndico y también quiero, o sea, me gustaría saber dónde estaría el desacato si, vuelvo a repetir, estamos…la autoridad está requiriendo que el pleno analice este tema ¿no?, y lo quieren mandar a comisiones porque en el artículo veintisiete dice, pero además tenemos cinco días para responder, ¿si nos dará tiempo de mandarlo a comisiones y luego regresar al pleno y luego responder el pleno y luego enviarlo? ¿o cómo le haríamos?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Secretario si me permites, yo creo que aquí seguimos discutiendo un punto donde no está la claridad de saber cuál es la resolución o la sentencia que nos está emitiendo el juez, estamos discutiendo un punto en el que nadie sabemos realmente que nos esta ordenando la autoridad, el síndico no lo tiene en este momento. Entonces mi opinión y de la fracción es si bajar el punto en tanto no tengamos la claridad de la sentencia para saber que estamos discutiendo, no vamos a poner ahorita al rector a que haga una evaluación de un tema del que en donde está la autoridad diciéndonos lo que se tiene que hacer, a mí lo que me preocupa, a mí lo que me confunde es que en la orden del día nos den una indicación secretario, en donde lo quieres mandar a comisiones porque así dice el artículo del reglamento municipal, ¿dónde está la indicación del juez dónde nos dice que es lo que tengamos que hacer?, nos quieren poner a trabajar donde no hay una claridad de cuál es la resolución a la que vamos a llegar. Entonces mi opinión, digo, nuestra opinión si es que cuando se tenga la resolución y nos la compartan, se hagan las comisiones que quieran, nos sentemos todo el pleno como debería ser, porque bien lo dicen, los colegiados no son los expertos en todos los temas, nos tendremos que apoyar con quienes si son los expertos y revisar la documentación de la empresa que tampoco viene aquí, ¿cómo vamos a tomar una decisión en este momento?, que además no le va a dar un fundamento legal al síndico para decir esto es lo que el Ayuntamiento está resolviendo. Gracias”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Para antes presidente, perdón regidor por interrumpir. Igual nosotros como bancada nos unimos a lo que acaba de comentar la regidora Lupita, acaba de mencionar el síndico la importancia de la fundamentación y la motivación de las…de los sentidos ¿no?, entonces donde está la fundamentación del expediente mil doscientos ochenta y uno del dos mil quince, no lo tenemos. Entonces de igual manera solicitamos que ese saque este punto, ya que no tenemos la información completa, necesitamos claridad como lo acaba de mencionar usted síndico, necesitamos claridad antes de, y estamos hablando de un tema sumamente delicado que es el patrimonio de Puerto Vallarta. Muchas gracias”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Este…aclarando lo que decía ahorita, bueno, más bien apoyando lo que dice el regidor Diego Franco, tenemos cinco días, lo que dice la regidora, cinco días y podríamos cumplir en desacato, o sea, no podríamos sacarlo, lo que si propongo y estoy también de acuerdo a lo que dice la regidora, este…tener un receso, tener un receso para que nos tengan la respuesta”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sacar las copias”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Si, para que nos tengan la resolución, ¿qué les parece?”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Me permite la palabra? Yo lo que propongo es…porque no puede ser en un receso analizar todo este tema, porque digo estamos…no, yo propongo una reunión de trabajo urgente con todos los documentos, o sea, si no es hoy, más tarde, mañana con los dieciséis pero ya con todos los documentos y con las personas, con los asesores, que pues tenemos asesores legales se supone para este tipo de cosas. Entonces que tengamos una reunión de trabajo los dieciséis ediles, con toda la información para hoy o para mañana en calidad de urgente con todo y poder dar respuesta dentro del tiempo indicado”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Esa resolución que comentó ahorita regidora es la que nosotros no tenemos, porque esa puede ser, esa puede ser la del dos mil dieciséis supongo y lo que nosotros queremos saber…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Exactamente, es la única que se está anexando”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “…es si hay una nueva…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Todo lo anterior, no tenemos…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo creo que sumándome al comentario de mi compañero Christian pues vamos con un receso de diez o quince minutos para darle tiempo al síndico que nos dé el argumento que sostiene sobre el término legal y lo podemos discutir, yo creo que si entramos a eso resolvemos más rápido”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pues puede ser, pero…si, si tienen todo completo si podemos en quince minutos analizarlo ¿verdad?, y estamos como debe de ser los dieciséis. Perfecto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, vamos por partes ¿no?, para evitar…este…a ver”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si presidente, lo que nos están presentando, la última notificación fue el quince de marzo del dos mil veintidós, por lo cual ya caducó eso, así realmente no veo porque cuando mencionan que tenemos cinco días fue en el dos mil quince cuando nos notificaron, entonces no entiendo porque se sube al pleno esto cuando ya feneció”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Si, Felipe nada más una pregunta, ¿cuándo llego la resolución, para estar claros, la resolución al Ayuntamiento?, ¿con que fecha?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Miren si me permiten voy a dar lectura a un acuerdo. Dice en el segundo párrafo: “En consecuencia y al advertirse de la pieza postal registrada con numero tal, fue debidamente recibida por la sindicatura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el día trece de marzo del dos mil veinte por parte de Sandra, según se desprende junto con el sello que obra agregado en el espacio para la recepción de conformidad al igual que para la firma del destinatario. Razón por la cual esta sala determina que las autoridades demandadas, pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presidente municipal, síndico, secretario general, todo del citado Ayuntamiento de Puerto Vallarta, quedaron debidamente notificadas del acuerdo del veintitrés de enero del dos mil veinte, en el cual se les concede termino de cinco días para que cumplieran con los lineamientos de la sentencia definitiva, dictada por la sala superior con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, en donde se declaró la nulidad del acuerdo número cero doscientos sesenta y uno, diagonal dos mil catorce y del acuerdo cero novecientos nueve, diagonal dos mil doce, para efecto de que el pleno del Ayuntamiento Jalisco, analice el proyecto del plan parcial de desarrollo urbano denominado “Desarrollo de turismo alternativo AMEYALCO”, para que verifique que cuenta con todos y cada uno de los elementos enunciados en el arábigo ciento veintidós del Código Urbano del Estado de Jalisco, y de ser así, es decir, si este desarrollo cumple con los requisitos, se continúe con el procedimiento establecido en el artículo ciento veintitrés del Código Urbano del Estado de Jalisco, y remita al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para los efectos de su consulta pública en los términos establecidos en el diverso numeral noventa y ocho del citado ordenamiento legal”. Y en este mismo acuerdo se desprende: “En consecuencia de lo anterior, se ordena requerir de nueva cuenta a las autoridades demandadas, pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, presidente municipal, síndico y secretario general, todos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, acrediten que cumplieron con los lineamientos establecidos en la resolución emitida por la sala superior con fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciocho”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ya pasaron los cinco días”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Así es”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “¿Presidente puedo hacer una intervención por favor? Muchas gracias. Solicitaría entonces que se haga la votación en el sentido que los ediles pensemos y solicitar a sindicatura que haga la postura fundamentada de porque la votación. Digo creo que todos concordamos que es un tema delicado que estamos tocando y que en relación a las ideas de todos estamos en contra, entonces pedirle presidente que se haga la votación y se solicite a sindicatura que haga la fundamentación debida”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias presidente. Felipe nada más nuevamente la misma pregunta, ¿cuándo se notificó el último dictamen? ¿cuándo? ¿pero qué día exactamente? Para sumarle los cinco. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Quisiera agregar también presidente que la Universidad de Guadalajara tienen información con más de quinientas cuarenta y un páginas diciendo porque es un tema delicado y porque deberíamos no aprobar esta situación. Entonces si requieren de fundamentación hay bastante ya lo mencionamos, así que si requieren algo técnico contamos con ello”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su permiso pleno del Ayuntamiento, nada más para informarle a la regidora Claudia que de acuerdo a los archivos que tenemos aquí fue notificado a este pleno el quince de marzo de dos mil veintidós”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente nada más preguntar si no está suficiente analizado, suficientemente analizado prosigamos con el proceso, si ya está suficientemente analizado pongámoslo a votación, para que una vez determinemos que está suficientemente analizado pues pasar a votarlo en contra”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, okey. Vamos entonces a someterlo a votación. Quienes estén a favor. ¿En contra?, ahí está en contra. Ya lo habíamos comentado, ¿lo vuelvo a leer?, bueno lo voy a leer. A ver, por lo que de no haber comentarios solicito en votación económica…”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Perdón presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “…a quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa de un servidor para que en cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia dictada en el recurso de apelación doce ochenta y uno diagonal dos mil quince, en el juicio administrativo quinientos dieciocho dos mil catorce, se analice por parte de las comisiones edilicias de ordenamiento territorial; y reglamento y puntos constitucionales, con el apoyo técnico de la dirección de planeación urbana y sindicatura municipal, si el proyecto de plan parcial de desarrollo urbano denominado “Desarrollo de turismo alternativo AMEYALCO”, cumple con los elementos enunciados en el arábigo ciento veintidós del Código Urbano del Estado de Jalisco y se remita al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y Procuraduría de Desarrollo Urbano para efectos de su consulta pública”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para antes señor presidente. Con todo respeto no podemos emitir una votación sobre algo que ya caímos en desacato. Si fue el quince de marzo del dos mil veintidós, pues qué sentido tendría nuestro voto o nuestra…si ya pasó el tiempo legal”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que veo entonces se votaría en negativo y que se instruya al síndico para que fundamente, y desarrollo urbano”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero que no estuvimos enterados hasta la fecha de hoy los demás ediles. Yo sí solicito que quede asentado que hasta el día de hoy, bueno, hace dos días que nos dieron, nos enteramos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Mas bien que…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo creo que ya está discutido, ahora nada más es cuestión si todos están en negativo, pues vamos a lo que está en negativo y que se fundamente, lo haga el síndico”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, creo que no podemos votar en negativo, creo que más bien hay que bajarlo de la orden del día para que nos fundamente bien el síndico y ya después analizarlo”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Ignoro las razones por la cuales no tengan en sus manos mis compañeros regidores esta resolución. La primera que mencionan fue revocada por esta segunda que se les ha mostrado. Estoy de acuerdo en que esto debe de analizarse con el sentido de no perjudicar justamente nuestro ámbito ecológico y demás. Me instruye el presidente para fundamentar justamente y debidamente les hago llegar a mis compañeros regidores copia de ambas resoluciones, la primera por la que me preguntan, una vez más, fue revocada por esta, se las hago llegar con mucho gusto y una vez hecho el análisis emitiré mi propio dictamen en todo caso. Regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Si, gracias síndico. Fíjate me sorprende y destaca mucho que asesores y quienes llevan los asuntos legales del Municipio, no estén claros y estén divagando tanto con un asunto tan relevante y que hagan que el presidente traiga a la mesa del pleno una iniciativa enlistada sin siquiera traer todo el expediente completo. Yo si quiero exhortarte síndico a que tú como representante del Ayuntamiento previamente si revises muy bien lo que se va a subir al pleno y a la orden del día para que no vuelva a suceder esto. Ya dado el análisis, dado toda la revisión yo pediría nuevamente que se someta a votación ya para pues darle contra a este asunto y carpetazo y ya luego tu nos defiendes en lo jurídico para que pues fundamentes toda la cuestión, nada más hay que poner en el acuerdo adicionando que se va a hacer una fundamentación de porque estamos dando el contra y vamos a proceder”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Sara”. La C. Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Gracias. Bueno, buenas tardes compañeros, les recuerdo que pues la orden del día ya se aprobó y ahí está no lo podemos quitar de la orden del día. Otra cosa, había escuchado que a las comisiones que van a ir turnadas pues no son técnicos, entonces yo sugiero que hagamos una mesa de trabajo pero lo más pronto que se pueda para entre todos analizarlo, porque ninguno de nosotros tampoco es técnico, analizarlo junto, sentarnos con los del CUC, sentarnos con personas especialistas que nos puedan también apoyar y aparte de nuestros asesores ¿no?. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y por último alcalde, yo sí quiero que quede claro que si a la empresa se le da una ventaja por el hecho de que nosotros como autoridad, como municipio, no contestamos en tiempo y forma que quede asentado que es en este día, fecha del treinta de junio que nos estamos enterando de esta situación y de esta…de esta…que se vencieron los tiempos, o sea, por favor, debimos haberla atendido en marzo. Si hoy se le da una ventaja a la empresa fue por incompetencia nuestra, en no haber hecho las cosas en tiempo y forma”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justamente presidente, lo que acaban de mencionar mis dos compañeras regidoras es lo que ya le solicité anteriormente, que hubiera una mesa de trabajo con los dieciséis ediles para ver esto, pero creo que en razón de que además estamos fuera de tiempo, bueno pues si reunirnos para ver en qué sentido le vamos a dar respuesta, pero también como lo dice mi compañera Lupita, la regidora Lupita, solicito lo mismo, lo mencioné antes, o sea, que si quede claro el día en que se nos notificó porque definitivamente va a traer consecuencias legales esto y ya le dimos vuelta otra vez al señor, a la empresa AMEYALCO”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, vamos a la votación, si el proyecto de desarrollo urbano denominado “Desarrollo de turismo alternativo AMEYALCO”, quienes estén a favor de este proyecto. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. Si me permiten para agregar que el síndico dé respuesta y lo fundamente el porqué de la negativa, ¿de acuerdo?”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “De acuerdo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿A favor? ¿Abstención? ¿En contra? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen cero votos a favor, dieciséis en contra; y se instruye al síndico municipal y a desarrollo urbano y medio ambiente para que justifiquen, motiven y avalen la respuesta de este pleno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos emitir su voto en sentido negativo,** de acuerdo a lo expresado por los integrantes del Ayuntamiento, por 16 dieciséis votos en contra, 0 cero a favor y 0 abstenciones, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la sentencia dictada en el Recurso de Apelación 1281/2015, en el Juicio Administrativo 518/2014, emitida por la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. Por lo que se instruye al Síndico Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a efecto de que fundamenten, motiven y justifiquen la respuesta en sentido negativo por parte de este Ayuntamiento respecto al Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (hotel/spa/resort); con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 16 de agosto de 2018, dictada en el Recurso de Apelación 1281/2015, en el Juicio Administrativo 518/2014. --------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------

----- **5.6. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la ratificación del convenio de coordinación y colaboración administrativa con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la recaudación de multas impuestas por tránsito municipal, por infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este convenio de coordinación se celebró por la administración municipal anterior con la Secretaria de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, hasta por el término de la administración estatal para la recaudación de multas impuestas por tránsito municipal por infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. Por lo que solicito a quienes estén de acuerdo en ratificar este convenio, favor de manifestar levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario**.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.7. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de este Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. Carlos Enrique Barrios y Limón, integrante del Consejo Directivo y padres de familia de la Academia Regional de la Danza Mexicana-Xiutla, A.C. para la modificación de las clausulas cuarta y sexta del contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la citada Asociación Civil, autorizado mediante acuerdo 209/2019 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 2019.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Muchas gracias presidente. Comentarle que hemos hecho mesas de trabajo con el profesor Barrios y reconocemos que la escuela Xiutla es superimportante, el grupo folclórico del Xiutla es muy importante para Puerto Vallarta, y sabemos de las afectaciones que han sufrido por la cláusula que se encuentra dentro del comodato. El síndico y su servidora hicimos una mesa de trabajo para analizar el tema de las clausulas y en este momento le voy a hacer llegar la propuesta para que se analice dentro de la…de la…de gobernación para que se analice, ya que dentro de la iniciativa no viene ninguna propuesta para la modificación de la cláusula. Entonces les voy a hacer llegar la propuesta que habíamos hecho desde un principio y la respuesta que nos había emitido el síndico para que también se haga la consideración. Entonces si decirle presidente que consideren esto dentro de…una vez que se turne ya que es de suma importancia, ya habíamos analizado algunos puntos y reiterar el apoyo incondicional que tiene el grupo Xiutla porque la cláusula les ha afectado bastante porque no han podido construir la edificación, no tienen un digno espacio para poder realizar sus actividades y sus ensayos ¿no?. Entonces esa es una propuesta que hace su servidora y la respuesta del síndico. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En el contrato de comodato que se tiene, dice la cláusula tercera, en la cláusula cuarta inciso efe del referido contrato de comodato correspondiente a las obligaciones del comodatario dispone lo siguiente: “Reintegre al comodante los bienes motivo del comodato al término de la vigencia del presente contrato o cuando sea requerido por el comodante en cualquier tiempo, en buen estado, considerando el desgaste que por su naturaleza y por la actividad a la que fue destinado”. Aquí precisamente la inquietud del profesor Barrios, en que dice en cualquier momento yo Ayuntamiento entrégamelo y es el motivo”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Si, de hecho presidente haciendo una retroalimentación a lo que acaba de mencionar, él cuando se acerca con empresarios al momento de leer esa cláusula no hacen las inversiones para poder hacer la escuela. Entonces si es un tema delicado que si se debe de analizar, por eso les hago llegar la propuesta que habíamos pensado en un principio para hacer posible que ya se cumpla con eso y no tengan más complicaciones al respecto ¿no?, pero se analizará en su respectiva comisión que es gobernación. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que de no haber comentarios, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa de un servidor para que se turne para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de gobernación, quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, contando con el voto favorable de la regidora Claudia por aval del regidor Christian, tenemos dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **GOBERNACIÓN.**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario**.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------

----- **5.8. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Profesor Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone la adición de la fracción XVI, al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y dotar de un marco normativo en la expedición de licencias municipales.** El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Me gustaría fundamentar la propuesta, la iniciativa”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, muchas gracias. Esto es en cuanto a las demandas ciudadanas que día a día recibimos tanto en campo como en oficina, sobre una gran cantidad de permisos que se han estado generando, muchas de las veces atropellando la armonía de las colonias, sabemos que hay una serie de circunstancias o derechos ganados por quienes desean invertir, pero también sabemos que la paz y la armonía en las colonias es fundamental. Por ello nos proponemos solicitar que haya un punto número dieciséis en el Reglamento para el Ejercicio de Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectaculares, el cual lo leo a la letra que está sujeto obviamente a revisión, que dice: “Para tramitar cualquier tipo de licencia se deberá de obtener el visto bueno del presidente y el secretario de la junta vecinal, así como la mayoría de los vecinos cuyas viviendas se encuentren a ciento cincuenta metros a la redonda, debiendo acreditar con credencial del Instituto Nacional Electoral el domicilio y solo un miembro por familia. Y tratándose de las delegaciones y agencias, deberá de contar con el visto bueno del delegado o agente municipal, al cual haya lugar. Es cuanto, queda a su consideración. Agradezco su atención”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno en el comercial, yo quiero dar un comentario a la propuesta de mi compañero regidor. Creo que ya tiene mucho tiempo haciéndose el tema de los vistos buenos y no contábamos con la legalidad en torno a la reglamentación de tener el visto bueno sobre todo en las colonias y sé que va a ser una responsabilidad mucho más grande el hecho…o una responsabilidad muy grande que va a tener la junta vecinal al contar con algo reglamentado. Sé que nos vamos a ir a comisiones y ahí lo podríamos estar cuidando, pero si sobre todo el hecho de los giros donde pudiéramos tener mayores riesgos, los denominados giros blancos pues les podríamos seguir dando esa apertura porque son las que generan, los pymes que son las pequeñas empresas y están generando negocios y muchas veces el tema de celo podría provocar la falta de motivación en la inversión que sería tema de cuidar entre todos. Yo celebro que haya sacado esta iniciativa, estoy dentro de la comisión que usted preside y sé de la presión social que se tiene por seguir respetándose y hacerse valer el derecho de los presidentes que son los que están dando la cara en las colonias y tampoco no reciben un sueldo. Me parece interesante. Gracias”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias regidor y como ya lo mencionamos y también aquí en el punto de acuerdo único se menciona que se turna para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales, así como participación ciudadana y gobernación, para pulir cualquier cuestión que haya lugar, y pues sin duda alguna esto es en atención a la comisión que me hicieron el honor de concederme los ciudadanos. Muchas gracias. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Me gustaría solicitarle nada más al regidor que si puede incluir también a la comisión de desarrollo económico, si nos puede incluir para el análisis, que es turismo y desarrollo económico, le agradecería mucho. Es cuanto”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Con todo gusto, le solicitaría al secretario tomara nota de ello y comentar que también tengo el honor de ser parte de esta comisión. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que de no haber comentarios, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales; participación ciudadana y;gobernación, la iniciativa presentada por el regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, los que estén a favor levantar su mano. Ah y la comisión de turismo y desarrollo económico. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Señor presidente, le informo que se tiene con el voto de la regidora Sara Mosqueda, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PARTICIPACION CIUDADANA; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; GOBERNACIÓN.** ---------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------

----- **5.9. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por los Ciudadanos Regidoras y Regidores, Pablo Ruperto Gómez Andrade, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Christian Eduardo Alonso Robles y Sara Mosqueda Torres, mediante la cual proponen la modificación y adición al artículo 59, fracción XI, de la Ley de ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2022.** El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Con la finalidad de fundamentar señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, fundamentando esta iniciativa que tenemos a bien presentar los regidores Sara Mosqueda, Claudia Iñiguez, el regidor Christian y su servidor, es en virtud a que fechas próximas pasadas se inauguró un centro…un módulo del registro civil de este municipio en el Hospital Regional de Puerto Vallarta y al inaugurarse este módulo, al intentar que cada niño que nazca ahí salga ya con su acta de nacimiento, veíamos que una de las constantes, de los problemas constantes que se presentan es de que muchos de los ciudadanos o de las ciudadanas que dan luz en este hospital, les falta algún documento para acreditar su ciudadanía, por tanto es muy importante que se les extienda una carta de residencia, pero además de ello muchas de las veces algunas mamás vienen solamente acompañadas quizás por alguna persona que están completamente en tensión por la naturaleza de la intervención y ven como difícil trasladarse hasta la presidencia municipal, solicitar la carta de residencia y llevarla. Entonces por ello estamos solicitando aquí entre los puntos de acuerdo, estamos solicitando…eh…perdón, como puntos de acuerdo, como primer punto que se nos tenga por presentada esta iniciativa y se derive para su estudio, análisis y acuerdo a las comisiones de hacienda, salud y participación ciudadana. Punto segundo, se apruebe la modificación y adición del artículo cincuenta y nueve, fracción onceava…once, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, que tiene como finalidad la exención de pago en el trámite de certificación de constancia de personas físicas de residencia, cuando sea utilizada para identificarse dentro del procedimiento de registro de nacimientos en el módulo del registro civil del Hospital Regional de Puerto Vallarta. Y tercero, se instruya o más bien se instruya al secretario general para que considere la posibilidad de digitalizar su firma y sea integrada en la carta de residencia expedida en el módulo mencionado para facilitar el trámite ya mencionado. Aquí estamos proponiendo esto, obviamente va a análisis, no sé si sea posible digitalizar la firma o buscar otro mecanismo para facilitar a los ciudadanos que obtengan esta carta y alivianarles los trámites para que pueda salir un niño ya registrado directamente desde el hospital. Es cuánto. Muchas gracias. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En atención a lo solicitado en la propia iniciativa, se incluye para la dictaminación el presente asunto a las comisiones de salud y participación ciudadana. Doctor Paco”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Solamente que se aclare que es la modificación de la Ley de Ingresos del dos mil veintidós, porque mencionan dos mil veintitrés y en el segundo, en el punto de acuerdo segundo manejan que es ejercicio fiscal dos mil veintiuno y es dos mil veintidós para que quede”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, de hecho fue una fe de erratas ahí, si mencionamos que era dos mil veintidós, sin embargo pues ahí si nada más hacer esa modificación. Gracias”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Se va a ir a estudio pero si…este…propone que se vaya a estudio y luego en el segundo punto pues dice que se apruebe la modificación, que tendrá que hacerse la solicitud ante el congreso y luego menciona se instruya al secretario general, ahora si que es paso por paso, se va a ir a la comisión, se va a analizar, no se le puede instruir directamente aquí al secretario, creo”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, creo que el procedimiento conforme se avance pues se va a analizar, por eso se va a comisiones y ya las comisiones después determinaran los procedimientos a seguir”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De no haber más comentarios, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda; reglamentos y puntos constitucionales; salud y; participación ciudadana, la iniciativa presentada por los regidores Pablo Ruperto Gómez Andrade, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Christian Eduardo Alonso Robles y Sara Mosqueda Torres, quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor regidor (sic) dé cuenta de la votación. Ah, señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SALUD y; PARTICIPACION CIUDADANA.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.- Lectura y discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes.** El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El siguiente punto de la orden del día es el apartado de la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1.-** **Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Turismo y Desarrollo Económico y; Medio Ambiente, que resuelve la iniciativa presentada por los Regidores, Luis Ernesto Munguía González, Francisco Sánchez Gaeta y Carla Helena Castro López, que propone declarar el día 28 de Julio como “Día de los Arcos de Mismaloya”.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Turismo y Desarrollo Económico y; Medio Ambiente, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 47 fracciones III, IV y XIX, 52, 53, y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; nos permitimos emitir el presente DICTAMEN en relación al Acuerdo Número 0103/2022 de fecha 29 (veintinueve) de abril del año 2022 (dos mil veintidós) derivado de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C.C. Regidores Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya, en este sentido nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio número 0103/2022 de fecha 29 (veintinueve) de abril del año 2022 (dos mil veintidós) presentada por los C.C. Regidores Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya. Previo estudio, discusión y análisis de las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Turismo y Desarrollo Económico y; Medio Ambiente de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en sentido POSITIVO de la petición realizada, la cual resuelve en declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya, debido a que estas peñas impresionantes forman parte de la historia de Puerto Vallarta. Los arcos de Mismaloya pertenecen a una zona ecológica amplia como es la Sierra del Cuale que debe ser objeto de protección y conservación por la gran diversidad de peces y aves en peligro de extinción. Actualmente los arcos en Mismaloya es el lugar perfecto para los turistas que disfrutan del mar verde-azulado a través del esnórquel, buceo, al igual que navegar el perímetro del lugar en yate o Kayak, además de los hermosos paisajes que ofrece la biodiversidad es importante resaltar la relevancia que tienen las áreas naturales protegidas (ANP) y reconocer el anhelo de sus fundadores del pueblo de Puerto Vallarta que necesitan de nuestra intervención y apoyo para que se reconozca a los Arcos de Mismaloya como Parque Nacional Marino. Por lo tanto, es importante mostrar los siguientes: **ANTECEDENTES.** 1.- Con fecha del día 29 (veintinueve) de abril del año 2022 (dos mil veintidós) se presentó en Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional en su punto 6.10 la Iniciativa de Acuerdo Edilicio consistente en la petición realizada, la cual resuelve que el declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya. 2.- La presente Iniciativa recayó en el acuerdo número 0103/2022 de fecha 29 (veintinueve) de abril del año 2022 (dos mil veintidós) en donde su objetivo es el de declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya. 3.- Se celebró la Sesión Ordinaria el día viernes 10 (diez) de junio del año 2022 (dos mil veintidós) a las 11:00 (once) horas en donde se expuso para su análisis y aprobación el DICTAMEN consistente en declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya. Así mismo podemos observar las siguientes: **CONSIDERACIONES.** I.- En relación a las facultades y atribuciones del Honorable Ayuntamiento en relación a lo que se estipula en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracciones VI y X, 49 fracción II, 50 fracciones I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 41 fracción II, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 83, 85, 111 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en el que refieren que los Ayuntamientos pueden presentar iniciativas en materia de su competencia; en este sentido y en apoyo al MEDIO AMBIENTE se presentó la iniciativa consistente en declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya. II.- Puerto Vallarta con más de 300 mil habitantes es una ciudad metropolitana y es el segundo destino turístico de playa más importante de México. Dentro del mar de este maravilloso Puerto, cercas de la playa de Mismaloya, se encuentran unas peñas impresionantes que destacan en el paisaje a lo lejos, parecieran que son montañas que salen del mar. Con la erosión de las olas han tomado la forma de arcos, razón por la que los lugareños llaman a estas peñas “Los Arcos de Mismaloya”. III.- Estos arcos maravillaron al primer grupo de familias que desde la sierra de Jalisco llegaron el viernes 12 de diciembre de 1851 y se asentaron cerca de la desembocadura del Río Cuale para fundar un nuevo pueblo de pescadores. Por estas impresiones peñas y la fecha de su llegada, le dieron a su pueblo el nombre de Las Peñas de Santa María de Guadalupe. IV.- Este nuevo poblado siguió desarrollándose poco a poco y creciendo con la llegada de más familias. En un acto solemne celebrado el 31 (treinta y uno) de mayo de 1918 (mil novecientos dieciocho), el Honorable Congreso de Jalisco le otorgó autonomía y una nueva identidad al pueblo de la comisaría de Las Peñas, para reconocerlo oficialmente como municipio y con el nombre de Puerto Vallarta, en honor al jurista y gobernador jalisciense. V.- Este amontonado de islas sobresalen de la superficie marina, se localizan al sur de la Bahía de Banderas. Este sitio está protegido para la reproducción de distintas aves marinas como pelicanos, pájaros bobos y pericos, además de una gran diversidad de peces y crustáceos. VI.- En los alrededores de Los Arcos de Mismaloya es posible apreciar desde ballenas jorobadas, delfines, tortugas y una gran diversidad de especies de peces y aves. Muchas de estas especies están en peligro de extinción. VII.- Si bien, Los Arcos de Mismaloya pertenecen a una zona ecológica amplia como es la Sierra del Cuale que debe ser objeto de protección en su totalidad, la actual presión poblacional con un importante número de desarrollos turísticos hace ya imprescindible dotar a esta área marina y su perímetro de costa de una reglamentación orientada a la protección de un lugar único en las costas del Estado de Jalisco. VIII.- El frágil ecosistema del área que en apenas unos miles de metros cuadrados submarinos alberga criaderos de rayas de águila, rayas diamante y rayas de Cortes, estaciones de limpieza de cuatro diferentes especies de tortuga con miles de peces cirujano, mariposas y otras más especies de peces limpiadores y una amplia zona de coral de arrecife requiere hoy más que nunca de nuestra atención, apoyo y protección. IX.- La observación de esta naturaleza atrae todos los días turistas y locales. Actualmente “Los Arcos de Mismaloya” son el sitio perfecto para disfrutar del hermoso mar verde-azulado a través de esnórquel, buceo libre y buceo con botella, al igual que las otras actividades como navegar en el perímetro del lugar en yate o kayak. Cada roca o “arco” tiene un túnel misterioso, creado de manera natural, de aproximadamente 5 m de altura, el cual ofrece una excelente oportunidad para observar prudentemente y siguiendo siempre las recomendaciones de los expertos que nos trasladen a la zona el poderoso movimiento del oleaje mientras choca con la formación rocosa, ya sea a distancia o de cerca. Se dice que alrededor de Los Arcos de Mismaloya se encuentran unas de las aguas más hondas de la Bahía de Banderas, llegando ser medido en algunos lugares hasta los 500 m de profundidad”. X.- Además de ofrecernos hermosos paisajes que podemos disfrutar, la biodiversidad de las especies nos provee bienes tan necesarios como el alimento o el oxígeno, nos proporciona materias primas que favorecen el desarrollo económico, produce energía que utilizamos como combustible, por ello, la biodiversidad no sólo es significativa para los seres humanos, sino que es esencial para la vida del planeta. XI.- Por ello, es importante resaltar la relevancia que tienen las Áreas Naturales Protegidas (ANP) para la conservación del capital biológico y cultural de nuestro entorno, mediante la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo. XII.- “Los Arcos de Mismaloya” forman parte importantísima de la historia de Puerto Vallarta, que impresionaron a los fundadores del puerto y que año con año maravillan a miles de turistas, necesitan de nuestra intervención y apoyo para impulsar su conservación. Ante esto, es importante que impulsemos el anhelo del pueblo de Puerto Vallarta para que se reconozca a “Los Arcos de Mismaloya como Parque Nacional Marino”. Su fundamento legal se encuentra en el siguiente: **MARCO NORMATIVO. EN CUANTO A LA COMPETENCIA.** Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado… […]…II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal…”. Énfasis añadido. Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus fracciones II y IV que menciona lo siguiente: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: […] II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal. IV. El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, cuando al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y...”. Énfasis añadido. Artículos 37 fracción II, 40 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone lo siguiente: Artículo 37 fracción II. “Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: …II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal”. Énfasis añadido. Artículo 40 fracción II. “Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia…”. Énfasis añadido. Artículo 41 fracción II. “Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: El Presidente Municipal; Los regidores; El Síndico; Las comisiones del Ayuntamiento; y Los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que exija la Constitución y la ley de la materia…”. Énfasis añadido. **EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA DEL DICTAMEN.** I.- El artículo 1° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. “La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: …III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;”. Énfasis añadido. II.- Artículo 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dice que: “…XXVII.- Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro;”. Énfasis añadido. III.-Artículo 4 de la Ley General de Equilibrio y la Protección al Ambiente dice que: “La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales. …”. Énfasis añadido. IV.-Artículo 50 de la Ley General de Equilibrio y la Protección al Ambiente dice que: “Los parques nacionales se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general. En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos…”. Énfasis añadido. V.-Artículo 56 de la Ley General de Equilibrio y la Protección al Ambiente dice que: “Las autoridades de las entidades federativas podrán promover, ante el Gobierno Federal, el reconocimiento de las áreas naturales protegidas que conforme a su legislación establezcan, con el propósito de compatibilizar los regímenes de protección correspondientes…”. Énfasis añadido. VI.- El artículo 1 Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dice: “…La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.” Énfasis añadido. VII.- El artículo 35 Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dice: “La Secretaría y los gobiernos municipales establecerán medidas de protección de las áreas naturales, de manera que se asegure la preservación y restauración de los ecosistemas, especialmente los más representativos, y de aquellos que se encuentren sujetos a procesos de deterioro o degradación. Para lo cual, se podrán apoyar en las personas físicas o morales, públicas o privadas, dedicadas a la protección de los recursos naturales”. Énfasis añadido. Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco determina viable y procedente por los motivos expuesto, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por los C.C. Regidores Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento declarar el día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya. **SEGUNDO**.**-** Se ordene al Secretario General su publicación en los medios correspondientes al día siguiente de su aprobación para la declaración del día 28 (veintiocho) de julio como día de Los Arcos de Mismaloya. ATENTAMENTE. Puerto Vallarta a 8 de junio del año 2022. “2022, AÑO DEL ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÀNCER EN JALISCO”. (Rúbrica) Regidora María Elena Curiel Preciado, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico y la Comisión Edilicia Permanente Medio Ambiente; Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; (Rúbrica) Regidora Eva Griselda González Castellanos, Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; Regidora Carla Helena Castro López, Colegiada en la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico y la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; (Rúbrica) Regidor Francisco Sánchez Gaeta, Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) Regidora Carla Verenice Esparza Quintero, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico y la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; Síndico Juan Carlos Hernández Salazar, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Regidor José Rodríguez González, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Regidor Luis Ernesto Munguía González, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; Regidora Sara Mosqueda Torres, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; (Rúbrica) Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Muy importante la iniciativa que se presentó en aquellos días, hace un par de semanas que tuvimos la sesión y pudimos aprobar el punto, el consenso fue nada más el inicio de lo que seguramente será una nueva iniciativa que podemos robustecer la necesidad y la urgencia de que también se plantee un decreto para declarar área natural protegida los arcos, pues que sería un segundo paso después de esta declaratoria de la efeméride para el día de los arcos de Mismaloya que es el enunciado día del año. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora María Elena”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Si, buenas tardes compañeros regidores. Esta iniciativa de acuerdo edilicio presentada por los regidores Carla Elena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual proponen declarar el día veintiocho de Julio como el día de los Arcos de Mismaloya. Este asunto fue turnado para su análisis y dictaminación a tres comisiones, que fue la de educación, innovación, ciencia y tecnología; turismo y desarrollo económico y; medio ambiente. Y como presidenta de la comisión convocante se realizó la presente propuesta de dictamen, cuyo planteamiento fue en sentido positivo. Esa iniciativa fue presentada el veintinueve de abril del año dos mil veintidós, ante esto es importante que impulsemos el anhelo de Puerto Vallarta para que se reconozca a los arcos de Mismaloya como parque nacional marino. Los regidores mencionan que los arcos de Mismaloya forman parte importantísima de la historia de Puerto Vallarta, que impresionaron a los fundadores de Puerto Vallarta y que año con año maravillan a miles de turistas. Ellos necesitan de nuestra intervención y apoyo para impulsar su conservación, por lo que los puntos de acuerdo o resolutivos fueron los siguientes: Primero, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco determina viable y precedente…y procedente por los motivos expuestos de la iniciativa y en este momento añado también que las conclusiones y exposiciones dentro del dictamen señalado, dicha iniciativa de acuerdo fue presentado por los compañeros regidores Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual proponen declarar al ayuntamiento como el día veintiocho de julio como el día de Los Arcos de Mismaloya. Segundo, se ordene al Secretario General su publicación en los medios correspondientes al día siguiente de su aprobación para la declaración del día veintiocho de julio como el día de Los Arcos de Mismaloya. Muchísimas gracias compañeros. Es cuánto. Quiero también agradecerles aquí a los compañeros guardianes de la bahía, que se encuentra aquí presentes, presidente Cesar, las maestras, gracias por ese apoyo, por cuidar de la naturaleza. Muchísimas gracias. Gracias regidores”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “El área donde están los arcos es una reserva natural protegida, antes podías ir a pescar, a sacar un ostión, una langosta y ahorita ya no se puede hacer eso, es una reserva natural, ya está protegida. Bien, por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen propuesto por las comisiones edilicias antes mencionadas para declarar el día veintiocho de julio como día de los arcos de Mismaloya. Quienes estén a favor levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2.- Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos y; Servicios Públicos, que propone a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la habilitación con acceso y diseño universal del Teatro al Aire libre Aquiles Serdán.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, contando con la coadyuvancia de las comisiones edilicias de Hacienda, Justicia y Derechos Humanos y; Servicios Públicoscon fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII, VIII, X y XVIII 49, 56, 57, 59 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la entonces regidora, Lic. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la habilitación con acceso y diseño universal del Teatro al Aire Libre “Aquiles Serdán” (Los Arcos). **ANTECEDENTES.** I. Que, mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 30 de Abril de 2021, la entonces regidora Lic. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio mediante la cual propuso al Ayuntamiento se autorice la habilitación con acceso y diseño universal del Teatro al Aire Libre “Aquiles Serdán”. II. Derivado de la iniciativa presentada, recayó el acuerdo edilicio No. 490/2021, de fecha 30 de Abril de 2021, en el que se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACION, HACIENDA, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; SERVICIOS PÚBLICOS.** En atención y cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, en coadyuvancia con las comisiones de Hacienda, Justicia y Derechos Humanos y; Servicios Públicos nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES. 1.** Hablar del Teatro al aire libre Aquiles Serdán, mejor conocido como “Los Arcos del Malecón, es referirnos a unos de los sitios más icónicos de Puerto Vallarta, toda vez que los arcos constituyen una identidad de nuestra ciudad alrededor del mundo, ya que han sido utilizados a través de su reproducción en miles de fotografías tomadas por los visitantes, de acuerdo con datos de la Secretaría de Cultura de México, este espacio fue construido en el año de 1970, diseñado por el ingeniero Alberto Uribe Valencia, Presidente de la Junta Federal de Mejoras, en ocasión del encuentro en Puerto Vallarta de los Presidentes de México, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, y de los Estados Unidos, Mr. Richard Milhous Nixon. Los Arcos originales procedían de un claustro tapatío del siglo XVIII, y fueron destruidos por el ciclón Kenna en 2002. Los Arcos actuales son una copia tallada por el escultor Martin Distancia en 2003 y fueron donados por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jal. **2.** Este teatro es frecuentemente utilizado por artistas locales para realizar presentaciones, festivales, conciertos, así como filmaciones, concursos de belleza, sesiones solemnes e informes de gobierno entre otros, recibiendo todo tipo de espectadores, tanto locales como turistas nacionales e internacionales, con una afluencia semanal de 7,500 personas en periodos vacacionales. **3.** Ante la importancia de este recinto, es conveniente recalcar que el mismo debe garantizar un entorno accesible y universal; es decir cómodo, seguro, con igualdad y autonomía para todas las personas, incluso por aquellas con capacidades motrices o sensoriales diferentes. **4.** Una buena accesibilidad es aquella que existe, pero que pasa desapercibida para la gran mayoría de usuarios, excepto para aquellos con problemas de movilidad o con limitaciones sensoriales, visuales o auditivas, que saben reconocer cuando se encuentran en un entorno accesible. Esta clase de accesibilidad se consigue cuando las barreras se resuelven, preferiblemente, mediante el diseño desde el origen, aunque también mediante ayudas técnicas o adaptaciones. **5.** Por consiguiente, la accesibilidad trata de encontrar la manera de que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar del medio que nos rodea, de la manera más sencilla posible y sin ningún tipo de impedimento. Accesibilidad debe ser siempre sinónimo de calidad y seguridad. **6.** Derivado de ello, se propone a través del presente dictamen la habilitación de este espacio, que asegure la accesibilidad universal,es decir que cuente con las características que debe cumplir cualquier entorno, el cual permita a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente, por lo que es una obligación realizar todos aquellos ajustes razonables a los entornos con la finalidad de proteger el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con alguna discapacidad. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 4 párrafo décimo octavo de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan. La facultad que tiene la presente Comisión de **Gobernación**, en coadyuvancia con las comisiones de Hacienda, Justicia y Derechos Humanos y; Servicios Públicos para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII, VIII, X y XVIII 49, 56, 57, 59 y67del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:** EL Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba resolver como procedente la habilitación con acceso y diseño universal del Teatro al Aire Libre “Aquiles Serdán” (Los Arcos). **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Proyectos estratégicos a efecto de que realice un proyecto integral que contemple la adaptación de un espacio para personas con discapacidad que utiliza sillas de ruedas para su desplazamiento. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Mantenimiento de Bienes Muebles, a efecto de que realice, una vez que se tenga el proyecto referido en el punto inmediato anterior, los señalamientos en los espacios destinados para sillas de ruedas en el teatro al aire libre “Aquiles Serdán”, a su vez mantenga este recinto en constante limpieza. **CUARTO:** Se instruye al Instituto Vallartense de Cultura, a efecto de que realice la supervisión constante al recinto del Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán” para que se mantenga en óptimas condiciones. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de junio de 2022. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Colegiado en la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico Municipal, Presidente la Comisión Edilicia de Servicios Públicos y Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos. Lic. Sara Mosqueda Torres. Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Mtra. María Elena Curiel Preciado. Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda. (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández. Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos y Servicios Públicos. (Rúbrica). Ing. Eva Griselda González Castellanos. Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos. Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda. (Rúbrica) LEI. Diego Franco Jiménez. Colegiado de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Servicios Públicos y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López. Colegiada de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Arq. Luis Ernesto Munguía González. Colegiado en la Comisión Edilicia de Servicios Públicos. (Rúbrica) C. Christian Eduardo Alonso Robles. Colegiado en la Comisión Edilicia de Servicios Públicos. ------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. En los resolutivos de ese dictamen nada más presidente solicitar que si se respeten los colores de los accesos universales porque están pintados de guinda la mayoría, si vemos ahorita el espacio que son los arcos y los accesos deben de ser en color azul, color amarillo, como corresponden, son accesos universales que no se pueden pintar de otro color, nomás que si se respete eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen propuesto por las comisiones edilicias antes mencionadas para la aprobación de…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Una pregunta presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Si es muy interesante aprobar esta idea, sobre todo llevarla a las comisiones, porque cada día tenemos que estar actualizándonos en materia de accesibilidad universal en los espacios públicos. Nada más quisiera consultar, ¿para poder aprobar esto se tiene ya un proyecto? ¿se tiene un presupuesto del mismo proyecto? ¿o bajo qué idea se está promoviendo esta iniciativa?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este tema lo está viendo proyectos estratégicos regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más que no trajeron aquí un proyecto para poder aprobar esta iniciativa, o sea, ¿no hay una propuesta aún?, o sea, ¿si se tiene un proyecto o no se tiene o no se sabe?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor, gracias, nada más para informarle que la instrucción es precisamente esa a la dirección de proyectos estratégicos, que haga un proyecto y con todo gusto se lo hacemos llegar”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Excelente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen propuesto por las comisiones edilicias antes mencionadas para la aprobación de la habilitación con acceso y diseño universal del teatro al aire libre Aquiles Serdán. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se cuenta con dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.3. Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación y, Justicia y Derechos Humanos, que propone a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación para entregar en comodato por un término de 20 años al Sistema DIF Municipal, el inmueble ubicado en calle Río Tíbet, esquina Río Santiago en la Colonia Agua Azul para ser destinado a una casa y/o refugio de paso para las personas que se encuentran en situación vulnerable, según lo determine el organismo de asistencia social municipal.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, en coadyuvancia de la comisión edilicia de Justicia y Derechos Humanos con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII y X 49, 56 y 59, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal del bien inmueble ubicado en calle Río Tíbet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad, destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en Casa y/o refugio de paso para las personas en situación vulnerable. **ANTECEDENTES. 1.** Que mediante oficio fechado el día 01 de marzo del presente año, el Lic. José Roberto Ramos Vázquez en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, presentó una solicitud a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en cuyo contenido refiere que en seguimiento a la regularización y resignación de algunas áreas con las que cuenta dicho organismo, se tiene como antecedente el acuerdo de cabildo 1224/99 en el que se autorizó otorgar en comodato el bien inmueble ubicado en calle Rio Tibet, esquina Rio Santiago en la colonia Agua Azul, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, donde anteriormente este organismo contaba con un centro de atención de desarrollo infantil (CADI), no obstante en dicho acuerdo no se establecía la temporalidad del acuerdo de voluntades, por lo que se realizó una búsqueda en diversas áreas de este Ayuntamiento Constitucional, sin obtener algún dato adicional y preciso para facilitar la presente gestión. **2.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 de Marzo de 2022,el Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal del bien inmueble ubicado en calle Tíbet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en Casa y/o refugio de paso para las personas en situación vulnerable. **3.** Derivado de la iniciativa presentada, recayó el acuerdo edilicio No. 076/2022, de fecha 31 de Marzo de 2022, en el que se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN Y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Justicia y Derechos Humanos nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES. 1.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco es un organismo descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, debidamente constituido, según DECRETO 12019 doce mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 11 once de Abril de 1985, mil novecientos ochenta y cinco, que diseña y desarrolla programas multidisciplinarios de asistencia social pública, cuyo objetivo es otorgar atención y servir a la población que se encuentra en situación vulnerable y con grandes carencias, que promueve la prosperidad de los habitantes del municipio con calidad humana y profesionalismo. Es una institución de asistencia social confiable para la comunidad y transparente en su operación, promotora de los valores y virtudes personales y de la familia, activa en la prevención y corrección de las diferentes problemáticas socioculturales que aquejan nuestro municipio. **2.** Sus servicios fueron diseñados para llegar a los que más necesitan y menos tienen, punto medular para la integración efectiva de los diferentes grupos de la sociedad, ofreciendo al público atención a sus necesidades, calidad humana y profesionalismo en el servicio. Cuenta con colaboradores sensibles ante las problemáticas sociales, capacitados, identificados con la filosofía del Sistema DIF Municipal, promotores de la atención integral y de excelencia, procurando siempre la mejora continua y su crecimiento profesional y personal. **3.** Sus Programas de Asistencia Social Pública promueven el bienestar y la inclusión social de las personas, familias y comunidades del municipio que se encuentran en situación de extrema pobreza, vulnerabilidad física, psicológica y social con atención. **4.**Para nadie es un secreto que en la actualidad se han aumentado los casos de personas en estado de abandono o en situación de calle en nuestro puerto, personas adultas mayores que se encuentran en estado de desamparo, marginación o maltrato y/o personas en situación de calle, a quienes el DIF les ha brindado los servicios que tiendan a atender y complementar su desarrollo y que por sí mismos no pueden satisfacer sus necesidades personales, como por ejemplo la asistencia jurídica y de orientación social, la prestación de servicios funerarios, la orientación nutricional y la alimentación a través de despensas, insumos de higiene, estudios médicos, apoyos económicos para su traslado a su lugar, la derivación y acompañamiento a diferentes instancias gubernamentales cuando así se requiera, destacando que se otorgan cuando las personas así lo solicitan y los mismos se ofrecen de manera gratuita. **5.** Ahora bien, ante la necesidad de contar con una casa y/o refugio de paso para la ciudadanía de este puerto que así lo requiera en razón de estar en una condición de extrema necesidad y/o asistencia social y/o víctima de algún de delito, es por ello que el Director General del DIF recurre a la presentación de dicha misiva, con la finalidad de requerir apoyo y colaboración a efecto de someter a la aprobación de este Pleno del Ayuntamiento Constitucional la elaboración y/o renovación del contrato de comodato por un período de 20 veinte años, el inmueble ubicado en calle Rio Tibet, esquina Rio Santiago en la colonia Agua Azul, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, proponiéndose para Casa y/o refugio de paso, para la ciudadanía de este puerto que así lo requiera en razón de estar en una condición de extrema necesidad y/o asistencia social y/o víctima de algún tipo de delito. **6.** Que el bien inmueble objeto del presente dictamen es propiedad del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se acredita con la escritura numero 137,702 trece mil setecientos dos, de fecha 15 quince de agosto del año 1996 mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del notario público 3, Lic. Guillermo Ruiz Vázquez. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que, en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan. La facultad que tiene la presente Comisión de Gobernación, en coadyuvancia con la comisión de Justicia y Derechos Humanospara emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VII y X 49, 56 y 59, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:** EL Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba otorgar al Sistema DIF Municipal, bajo la figura jurídica de comodato el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Río Tíbet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad, por un término de 20 años, a partir de su suscripción, para destinarse a una casa y/o refugio de paso para las personas que se encuentran en situación vulnerable, según lo determine el organismo de asistencia social municipal. **SEGUNDO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco aprobado en el punto inmediato anterior, Autorizándose para su suscripción en representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a efecto de que realice un dictamen de la estructura y zona de riesgo con relación al inmueble descrito en el resolutivo PRIMERO del presente dictamen. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de junio de 2022. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Colegiado en la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico Municipal y Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) L. E. P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. Lic. Sara Mosqueda Torres. Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Mtra. María Elena Curiel Preciado. Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández. Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos. Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos. Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) LEI. Diego Franco Jiménez. Colegiado de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López. Colegiada de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. ------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen propuesto por las comisiones edilicias antes referidas para entregar en comodato por un término de veinte años al sistema DIF Municipal el inmueble ubicado en la calle río Tíbet esquina río Santiago en la colonia Agua Azul para ser destinado a una casa o refugio de paso para las personas que se encuentran en situación vulnerable, según lo determine el organismo de asistencia social municipal. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, tomando en cuenta el voto de la regidora Carla Castro, mediante el aval del doctor Paco Sánchez, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.4. Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Hacienda, mediante el cual se propone la reforma al artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción I y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VIII, y XV, 49 fracción II, 57 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,el presente. **DICTAMEN.** Que tiene por objeto la modificación al artículo 18, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. *ANTECEDENTES.*** El día cinco (05) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, por conducto el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la modificación al artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, turnada con número de acuerdo 454/2021 para estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y la de Hacienda. **CONSIDERACIONES.** El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición, enajenación y arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; así como la contratación de servicios que requiera el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De igual manera regula la existencia, integración y funcionamiento de dos órganos de gobierno para ejercer las facultades y funciones que conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, corresponde al comité y a la comisión en materia de contratación, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y servicios por el Ayuntamiento. En este sentido, los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establecen las formalidades para la celebración de las sesiones del comité, que a la letra reza: TITULO SEGUNDO. DE LAS AUTORIDADES. CAPITULO II DEL COMITÉ. Artículo 12. Las sesiones del Comité se verificarán ordinariamente en forma quincenal en caso de ser necesario, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Artículo 13. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por un mínimo de 48 cuarenta y ocho horas de anticipación y las sesiones extraordinarias con un lapso no menor a 24 veinticuatro horas, en ambas sesiones se deberán acompañar la orden del día y la documentación completa de los asuntos a tratar. Todas las sesiones se realizarán en el lugar que se indique en la convocatoria, y en ella se tratarán los asuntos descritos en el orden del día. Artículo 14. El quórum legal requerido para sesionar válidamente es de la mitad más uno de los miembros del Comité debiendo contar necesariamente con la asistencia del Presidente del Comité. En caso de no existir quórum a la hora señalada en la convocatoria, se debe realizar una espera de 30 treinta minutos, al término de la cual se declarará formalmente instalada la sesión, siempre y cuando se encuentre el Presidente del Comité y un mínimo de tres de sus integrantes con derecho a voz y a voto. Por lo que, en caso de aún no verificarse quórum, el presidente del Comité, podrá convocar por escrito con un mínimo de 24 veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez. Artículo 15. Las decisiones en el Comité, se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes y solo en caso de empate, el presidente del Comité tendrá voto de calidad. Las abstenciones se suman al voto de la mayoría. Las votaciones del Comité se realizarán en general de forma económica, salvo cuando alguno de sus miembros solicite, se hagan nominalmente o por cédula y así lo autorice el presidente. El sentido del voto de los integrantes del Comité se deberá hacer constar en el acta respectiva. Como puede observarse, los artículos anteriormente citados, contemplan básicamente las solemnidades y formalidades para llevar a cabo las sesiones del comité, así como lo relativo a la forma en como adoptarán las decisiones sus integrantes. Por otra parte, el artículo 18 del multicitado Ordenamiento Municipal, señala que “las disposiciones contempladas en los artículos 12, 13, 14 y 15 del presente Reglamento, serán aplicables al comité”. De lo anterior se advierte, que el artículo 18, hace mención de manera reiterada e innecesaria que las disposiciones establecidas por los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento en cita, serán aplicables únicamente al comité, generando con esta disposición una ausencia de normatividad en cuanto a las formalidades y solemnidades que estarían rigiendo para la celebración de las sesiones de la comisión, al encontrarse reservadas únicamente para el comité. Es por ello, se hace la modificación al artículo 18, con el objeto de subsanar la deficiencia señalada en el párrafo que antecede, en el sentido de que serán aplicables a la comisión las mismas formalidades y solemnidades que se establecen para el comité, contempladas en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**.** Derivado de lo anterior, se propone la reforma al artículo 18 del multicitado Ordenamiento Municipal, para quedar en los siguientes términos:

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBE DECIR:** |
| CAPÍTULO IIILA COMISIÓN**Artículo 18.** Las disposiciones contempladas en los artículos 12, 13, 14 y 15 del presente Reglamento, serán aplicables **al Comité.** | CAPÍTULO IIILA COMISIÓN**Artículo 18.** Las disposiciones contempladas en los artículos 12, 13, 14 y 15 del presente Reglamento, serán aplicables **a la comisión.**  |

***MARCO NORMATIVO.*** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que de conformidad con los artículos 47 fracción XV, XVIII, III y XII, 49 fracción II, 52, 61, 64 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones y facultades de su servidora para presentar el dictamen de la iniciativa de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. ***PUNTOS RESOLUTIVOS.* PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la modificación al artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**,** para quedar en los siguientes términos: *CAPÍTULO III. LA COMISIÓN. Artículo 18.**Las disposiciones contempladas en los artículos 12, 13, 14 y 15 del presente Reglamento, serán aplicables a la comisión. ARTICULOS TRANSITORIOS. ÚNICO: la presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.* **SEGUNDO**: Se ordena la publicación sin demora en la Gaceta Municipal la reforma al artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con sus respectivos anexos en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco” autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, 15 De Junio De 2022.** Los Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Hacienda. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de Hacienda. (Rúbrica) L.A.E Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda. (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de Hacienda. (Rúbrica) C. José Rodríguez González. Regidor, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de Hacienda. (Rúbrica) Mtra. María Elena Curiel Preciado. Regidora, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de Hacienda. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de Hacienda. (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres. Regidora, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de Hacienda. (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández. Regidora, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de Hacienda. C. Luis Ernesto Munguía González. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) C. Diego Franco Jiménez. Regidor, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente Hacienda. ------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el dictamen propuesto por las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y; hacienda, para autorizar la reforma al artículo dieciocho del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Quienes estén a favor levantar su mano”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente para antes. Si me gustaría que fueran más precisos, aunque ya tenemos aquí el expediente, pero si más explícitos en que consiste la modificación al reglamento nada más, si es un tema de redacción o si es un tema de fondo, que artículo es, ya dice el dieciocho pero en que consiste la modificación sustancialmente, que nos puedan decir antes de aprobarlo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si, con mucho gusto regidor. Es meramente de forma, el artículo dieciocho establece las disposiciones contempladas en los artículos doce, trece, catorce y quince del presente reglamento serán aplicables al comité. Por error involuntario se estableció al comité y lo correcto sería, en lugar de establecer el concepto comité sería comisión. Nada más es eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente. De hecho me preocupa que mi compañero regidor Luis Munguía tenga esa duda, porque tuve la fortuna de que si te presentaras en esa sesión. Es cuánto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Dé cuenta de la votación señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación en lo general se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta”. ---------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobado en lo general, solicito en lo particular a quien esté de acuerdo en aprobar la reforma al artículo dieciocho del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en votación en lo particular se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos, en lo general y en lo particular** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------- **7.- Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Solicitando al secretario general tome nota de quienes deseen presentar iniciativas. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Doy cuenta señor presidente del siguiente orden, sería el señor síndico municipal, el regidor Christian, la regidora Claudia, la regidora Eva Griselda, la regidora María Elena, la regidora Sara, la regidora Lupita, la regidora Cande y el regidor Paco”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Síndico”. ------------------------------------------------

----- **7.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, que tiene por objeto autorizar la nulidad de las concesiones de los locales números 39 del Mercado Municipal Ixtapa; 38, 37 y 34 del mercado municipal 5 de diciembre, de este municipio, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 587/2008 y 588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2008 y en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, respectivamente.** El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “A mis compañeros regidores les estamos haciendo llegar en este momento una iniciativa que va con el fin de autorizar la nulidad de las concesiones de los locales números treinta y nueve del Mercado Municipal Ixtapa; treinta y ocho, treinta y siete, y treinta y cuatro del mercado municipal cinco de diciembre de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que fueron aprobadas mediante acuerdos del Ayuntamiento cero, cinco, ochenta y cinco diagonal dos mil ocho; quinientos ochenta y siete diagonal dos mil ocho; cero, cinco, ochenta y ocho diagonal dos mil ocho, en sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre del dos mil ocho y en el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por haberse autorizado de manera irregular y en contravención a la ley aplicable que se autorizó, puesto que se autorizó que se construyeran locales comerciales en pasillos y áreas comunes en los mercados municipales. Me permito leer en breve, el suscrito Juan Carlos Hernández Salazar en mi carácter de síndico municipal e integrante del mismo órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo ciento quince fracción primera, párrafo primero, fracción segunda, párrafos primero y segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo setenta y tres fracción primera y segunda, setenta y siete fracción segunda inciso be, ochenta y seis último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás ordenamientos, me permito leer los siguientes antecedentes. Que mediante acuerdo…número uno, que mediante acuerdo edilicio cero, cinco, ochenta y cinco aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre del dos mil ocho se autorizó otorgar en concesión el local comercial número treinta y nueve del mercado municipal de Ixtapa, con una superficie de cinco metros con diez decímetros cuadrados en favor de Madeleine o Madeline Jesús López Larios con el propósito de destinarlo al giro comercial de venta de alimentos. Con motivo de dicha aprobación con fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, se firmó el contrato respectivo y se emitió el titulo o constancia de la concesión, a la que se asignó el número dos noventa. Que a través de acuerdo cero, cinco, ochenta y siete dos mil ocho, aprobado por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil ocho, se autorizó a otorgar en concesión el local comercial número treinta y ocho del mercado municipal cinco de diciembre, con una superficie de veinte metros cuadrados en favor de Cristóbal Pérez Guerrero con el propósito de destinarlo al giró de miscelánea. Con motivo de dicha aprobación con fecha veintiuno de octubre de dos mil ocho se firmó el contrato de concesión respectivo y se emitió el titulo o constancia de la concesión, a la que se le asignó el número ciento noventa y siete. Número tres, por acuerdo edilicio número cero, cinco, ochenta y ocho diagonal dos mil ocho, aprobado por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, se autorizó otorgar en concesión el local comercial numero treinta y siete del mercado municipal cinco de diciembre, con una superficie de quince metros cincuenta decímetros cuadrados, en favor de Faustino López Hernández, con el propósito de destinarlo al giro comercial de compra venta de pescados y mariscos y miscelánea. Con motivo de dicha aprobación con fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, se firmó el contrato de concesión respectivo y se emitió el titulo o constancia al que se le asignó el ciento noventa y seis. Por ultimo en acuerdo de sesión ordinaria del catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se aprobó otorgar en concesión el local número treinta y cuatro del mercado municipal cinco de diciembre, con una superficie de nueve metros dos decímetros cuadrados, en favor de María del Rosario Avalos Tapia, con el propósito de destinarlo al giro comercial de alimentos. Con motivo de dicha aprobación se emitió el titulo o constancia de concesión a la que se le asignó el número ciento noventa y tres. Es el caso que mediante oficio OMAPVR/JMM/081/2021, recibido en sindicatura municipal el día veintiséis de abril del dos mil veintidós, el jefe de mercados municipales solicitó las revocaciones de las concesiones antes mencionadas por el hecho de que las mismas fueron otorgadas en pasillos y áreas comunes. Sin embargo es de mencionar que los locales respecto los cuales se realizó la concesión nunca fueron construidos, no obstante de haberle asignado un número a cada uno de ellos, cabe decir que el motivo por el cual no fueron edificados es porque los locatarios de los mercados se opusieron para que eso se efectuara, precisamente porque se aprobaron sobre pasillos y áreas comunes, lo cual iba en contra de la propia naturaleza de las áreas de los mercados municipales, puesto que su uso y aprovechamiento no era para construir locales comerciales. Tengo…contamos con la presencia del jefe de mercados municipales, por si alguien desea que se amplié lo que acabo de expresar. Me autoricen a concederle el uso de la voz a Cecilio, pero…señores, gracias”. El C. Jefe de Mercados Municipales, Lic. Cecilio López Fernández: “Muchas gracias. Con el permiso de todos ustedes y agradeciendo la atención, esto es parte del ordenamiento y la regulación que estamos buscando hacer en los mercados, son locales que en realidad físicamente ni siquiera existen. En las administraciones anteriores he observado que de manera irregular se hacían concesiones de manera apócrifa, porque a fin de cuentas en estos casos estos ni siquiera existen como locales, son áreas públicas y que se les daba la idea de concesionarlo y luego ni siquiera se pagaba, ni siquiera se usaba y ahí está. Estos son locales que si ustedes van a buscarlos no existen y no hay quien reclame, no hay uso, no se está haciendo ninguna actividad comercial, por lo tanto es que yo solicité la nulidad o la revocación en lo que considerará sindicatura. También, bueno pues por ahí dicho sea de paso hay otros diez locales que pertenecen a diferentes mercados que están en abandono y no es un abandono de una semana, un mes, un año, son abandonos de varios años en donde pues el reglamento establece que no puedes dejar cerrado un local por más de un mes y son locales que llevan cerrados por más de diez años en algunos casos. El mercado Ixtapa precisamente es uno de los mercados que está en abandono, yo lo encontré lleno de basura, lleno de escombro y bueno, estamos tratando de regularizar está área para darle una vialidad comercial adecuada a lo que establece el reglamento. Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias al señor Cecilio. Antes de leer los puntos de acuerdo me pidió el uso de la voz la regidora Lupita Guerrero y aquí percibo a mi izquierda a la regidora Carla Verenice Esparza Quintero. Regidora. Ya le diré los puntos de acuerdo”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Nada más comentar ya que me tocó presidir la comisión de mercados, lo que es turismo y desarrollo económico, donde está el tema de los mercados, que justamente y atendiendo esta observación que hace nuestro jefe de mercados, hay muchos de esos locales en los que ya se iniciaron procedimientos a través de la sindicatura, por supuesto que tenemos esa observación de los locales abandonados, sin embargo es un proceso legal que si se tiene que cumplir para que no después no haya reclamos. Entonces si se iniciaron, ya se iniciaron en muchos, para que, digo, lo tome ahí en antecedente que ya están iniciados de varios locales, sobre todo los abandonados que tienen mucho tiempo”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias regidora, si estoy enterado”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más para comentarle Cecilio, todos estos temas, de hecho ha habido algunos contratiempos y retrasos en solicitudes de concesiones y modificaciones porque no me los dirige a mí, o sea, usted no manda a la comisión que corresponde que es turismo y desarrollo económico, las solicitudes de concesión o modificación y todo este tipo de situaciones de mercados, que como bien lo acaba de decir mi compañera Lupita le corresponde a la comisión que yo presido. Justo acabamos de tener un problema de retraso de un señor que está solicitando modificación de su concesión, vaya la concesión de su hermano, creo que está enterado de esto, pero primero se lo dirigió para participación ciudadana con copia a mí, a mí nada más me mando copia, nada de…permíteme terminar, nada de información, mismo caso, otros se los ha dirigido al síndico y el síndico si inmediatamente me los redirige a mí. También comentarle que en dos ocasiones pues le he pedido que si acude a mi oficina para ver todo ese tipo de problemáticas, por ahí tengo los oficios y pues nos dejó plantados. Es importante que si tengamos una buena relación de trabajo, porque precisamente los mercados requieren mucha atención pero pues está desviando la informacion por todos lados y no nos hemos podido reunir a ver las cuestiones de trabajo, verdad. Es cuanto”. El C. Jefe de Mercados Municipales, Lic. Cecilio López Fernández: “Si regidora, en atención a la solicitud del regidor Pablo Ruperto es que yo le respondí, yo le estoy dando respuesta a una solicitud que él me hizo y le puse copia a usted para enterarla, no es que no le esté dando información. Por ahí también le hice llegar unos oficios en donde le informo, si…”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si me permiten…hay perdón. Termine por favor”. El C. Jefe de Mercados Municipales, Lic. Cecilio López Fernández: “Si, estoy en la mejor disposición de organizarme y trabajar para sacar adelante, que son muchos pendientes los que están ahí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Con todo respeto si le voy a tomar la palabra, me gustaría ser claro en esto. En la comisión que me toca presidir, que es participación ciudadana y como coadyuvante también de turismo y fomento económico, he estado recibiendo mucha gente y he estado atendiendo por ejemplo gente de los mercados que por cierto que bien lo hemos mencionado, que es para hacer un análisis profundo porque hay una situación que amerita dedicarle tiempo a los mercados que en muchos de los casos pues están en, vamos a decirlo, muchas de las veces ya los tienen incluso afectados por decirlo de una forma. Pero bueno, he estado atendiendo mucha gente regidora porque la han buscado y no la encuentran en su oficina, esa es la situación, desde tiempo atrás, tan es así que la semana pasada estuve tres horas esperándola también, de hecho yo traigo el tema también del señor Víctor que lo voy a tomar en puntos generales, estaba esperando este punto para verlo, pero si hemos estado tratando de buscarla y discúlpeme pero es una realidad, muy pocas veces ha estado en su oficina”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Con todo respeto regidor usted me ha tocado un tema que es precisamente el de Víctor, también traigo aquí la fecha en que yo lo recibí y la fecha en que usted lo recibió y es precisamente el tema que le comenté, por esa misma cuestión y por todo lo que le comenté, varios me han ido a buscar y no me encuentran, me extraña que mi secretaria no me haya informado que es pues quien recibe todos los recados, la verdad no creo que vayan a su oficina a buscarme, si yo estoy en sala Ce pues no estamos cerca como para que usted asevere que han ido a mi oficina, con esa seguridad, a buscarme y que no me encuentran, pues me extraña que no me haya informado por teléfono al menos como lo hemos hecho para decirme “hay está aquí un ciudadano se lo voy a enviar”, porque está asegurando algo que creo que no le consta. A ver, ahora si tiene tantas personas que han ido a buscarme y como no me encuentran van a buscarlo a usted, así lo quiero entender, repito, usted a mí no me ha informado nada, o sea, desconozco hasta ahorita que me lo dice. Tocando el tema que va a traer ahorita a alusión que es precisamente que yo le solicité de la manera más atenta, mediante oficio, también al señor Cecilio, que si le llegaban asuntos de mi comisión que presido, que si me hacia el favor de redirigirlos como bien lo hizo el síndico mediante oficio, inmediatamente me lo redirigió y se llevó el trámite correspondiente. Cuando usted no me ha enviado nada más que el que yo le solicité porque vi que me llegó copia y yo le llamé para solicitárselo y me doy cuenta que usted lo recibió por parte de Cecilio el día veinte de mayo del dos mil veintidós, lo recibió usted todo el expediente completo con copia a mí nada más. Y entonces cuando yo le llamo y le pido esto por favor para evitar precisamente esto, este tipo de inconformidades o mal entendidos, le pido que me los dirija como debe de ser a la comisión correspondiente, así como si me llegara alguien de participación ciudadana pues se lo envió ¿no?, inmediatamente mediante oficio y como debe de ser verdad, no nada más que me digan hay es que no está el regidor en su oficina pues vengase pa acá, no, o sea, se hace de manera formal, yo aquí tengo recibido el expediente con fecha del quince de junio por parte del ciudadano, o sea, a mí me llego treinta, veintiséis días después, casi un mes después de que usted lo recibió y esto me lo llevó directamente a mí el ciudadano Víctor, quiere decir que durante veintiséis días usted no le dio seguimiento ni me lo reenvió. A eso me refiero cuando le solicito si es algo de mi comisión que me hagan el favor de redirigirlo desde ese momento y no hagamos perder tiempo al ciudadano y evitar este tipo de conflictos, verdad. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Regidor…”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Síndico adelante. Ahorita sigue el síndico para evitar…”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, solamente nada más para comentar que yo también he estado esperando que sesionemos como comisión y también tenemos ese compromiso no cumplido vamos a decirlo. Es importante que si le demos seguimiento y con todo gusto estoy a sus órdenes y podemos…tenemos el compromiso de dar respuesta a la ciudadanía. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias señor presidente. Como puntos de acuerdo propongo los siguientes: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la nulidad de las concesiones de los locales comerciales números treinta y nueve, del mercado municipal de Ixtapa; treinta y ocho, treinta y siete y, treinta y cuatro del mercado municipal cinco de diciembre de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobadas mediante acuerdo de Ayuntamiento cero, quinientos ochenta y cinco diagonal dos mil ocho; quinientos ochenta y siete diagonal dos mil ocho; cero, cinco, ochenta y ocho diagonal dos mil ocho, en sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre del dos mil ocho y en el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco respectivamente, por haberse autorizado de manera irregular y en contravención a la ley aplicable. Punto de acuerdo segundo, como consecuencia de la nulidad de las concesiones quedan sin efectos los contratos y títulos de concesión que en su momento se hayan suscrito en relación con los bienes concesionados. Tercero, se instruye y faculta al secretario general para que proceda a cancelar en el padrón existente el registro de dichas concesiones. Y número cuarto, se instruye al síndico municipal a efecto de que notifique a los concesionarios la nulidad de las concesiones y sus consecuencias legales. Se instruye a tesorería municipal para que se abstenga de recibir pagos respecto a las referidas concesiones. Señor presidente y compañeros regidores, en virtud de la evidente notoriedad de que fueron otorgados en áreas comunes estos locales, solicito se apruebe aquí con nosotros de manera directa y no sea necesario turnarlo a comisiones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el síndico favor de levantar su mano”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente para antes. Si me gustaría que se envié a comisiones por que hay algunas cosas que sí se tienen que revisar. Yo creo que hay que agotar el dialogo con los que tienen el beneficio de la concesión porque se pueden amparar y entonces puede ser en perjuicio de los demás locatarios dado que como dicen se obstruyen las áreas comunes, a final de cuentas ellos tienen un patrimonio ya concesionado, entonces si se tiene que ver muy bien si se tiene que ir así la autorización de una anulación y si nosotros nos estamos actuando en perjuicio de estos concesionarios pues que a final de cuentas se les aprobó su acuerdo de concesión en tiempos atrás. Entonces nada más…este…yo si pensaría que antes de dar una aprobación así directa pudiéramos analizarlo precisamente en las comisiones de turismo y de comercio y las comisiones que…hasta la de gobernación, que al final de cuentas en la comisión de gobernación se puede dirimir esto y ya salir adelante con el compromiso de adecuar y regularizar en los mercados”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Diego”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pues yo voy a tomar la iniciativa que tiene Luis Munguía con la que veía el compañero el profesor Pablo Ruperto, y bueno con la voluntad también de que mi compañera, que es Carla Verenice Esparza, regidora y quien preside la comisión de turismo, a quien le toca el esquema de darle cumplimiento al tema de mercados. Yo creo que podemos aprovechar bien la voluntad que hoy todos demostramos de dar cumplimiento y darle un orden a los mercados, creo que hoy el compañero Cecilio que también ya le tocó estar trabajando desde las sillas donde nos encontramos nosotros, bueno púes creo que va a ser mucho más fácil no sólo entrarle a estos cuatro o cinco, sino hacer una análisis y entrarle a todos los mercados y empezar a trabajar en lo que requerimos, que es darle orden y entrarle al toro por los cuernos, irlo resolviendo de acuerdo a lo que marcan las comisiones, no sé qué les parezca si en vez de votarlo ahorita lo mandemos a comisiones y lo integremos de una vez con todos los mercados municipales y vamos desahogando el punto. No sé qué les parezca”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor regidor”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justo es lo que estoy solicitando también, porque tampoco tenía conocimiento de todo esto, entonces si podemos…si lo pueden turnar para su estudio y ya aquí platicamos directamente ahorita el jefe de mercados que es Cecilio, pues para ponernos de acuerdo y revisar como bien dice el compañero de una vez toda la situación de todos los mercados, porque hay varios, hay varios asuntos que están ahí atorados”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “De acuerdo señor presidente, ya tomó nota usted de las comisiones a las cuales será turnado este procedimiento de revocación, si gusta darlo a conocer si es tan amable”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el síndico para que sea turnada a las comisiones de turismo y desarrollo económico y gobernación. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta…”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Presidente, para antes de la cuenta me gustaría que también se turnara a hacienda, porque estamos hablando de presupuesto económico, por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se agrega”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Gracias, muy amable”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; GOBERNACIÓN y; HACIENDA.** ----------------------------------------------- **7.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores Christian Eduardo Alonso Robles y Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto oficializar los colores institucionales en el Municipio, con la finalidad de inhibir gastos en cada cambio de administración en nuevos colores para patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Christian”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Muchas gracias presidente. Ahorita se les va a hacer llegar lo que es la iniciativa, la cual suscribe su servidor Christian Eduardo Alonso Robles, presidente de la comisión edilicia de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; la ciudadana regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, presidenta de la comisión edilicia de Justicia y derechos humanos; en nuestro carácter como regidores constitucionales e integrantes del máximo órgano de gobierno de este municipio, fundamentado en lo establecido por los artículos cuarenta y uno fracción dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, y ochenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo antes mencionado me permito presentar ante ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene como objetivo oficializar los colores institucionales en el municipio, con la finalidad de inhibir gastos a cada cambio de administración en nuevos colores para patrullas, vehículos utilitarios, espacios y edificios públicos, para lo que se pide la creación de una comisión transitoria para encargarse de determinar las especificaciones para cada rubro. En virtud de la naturaleza del asunto en comento, solicito que la presente propuesta sea turnada para el análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; justicia y derechos humanos; ordenamiento territorial; gobernación y hacienda. Exposición de motivos. Si bien es cierto que el logo y los colores en la actualidad se consideran de manera esencial para el posicionamiento y la visibilidad de las instituciones públicas municipales, estas pueden llegar a generar un gasto innecesario para el erario público, por esto se busca la aprobación de esta iniciativa para poder estandarizar los colores y rotulaciones a un color que sea a carácter institucional, esto con la finalidad de minimizar el gasto que se genera a cada cambio de administración que se eroga para este fin. Considerando que debe solucionarse la problemática en cuestión que pasa que cada vez llega una nueva administración, se busca apegarnos a la austeridad para poder inhibir gastos, regulando los cambios de logos, colores, uniformes, patrullas, vehículos utilitarios, espacios y edificios públicos, por lo que puede llegar a ser un gasto desmedido y a veces innecesario para bien podrían de ser destinados para otra cuestión más apremiante para el Municipio. En la iniciativa en la página tres viene ahí un ejemplo de cómo quedarían, ese nada más es un ejemplo, por eso se pide la comisión transitoria para que se dé en un margen. Lo que se propone en esta iniciativa es concientizar a este Ayuntamiento sobre el gasto innecesario que se invierte en cada cambio de administración, en cambio de logos y colores por lo que buscamos estandarizarlo mediante la conformación de una comisión transitoria conformada por los regidores que busquen sumarse a esta iniciativa propuesta por sus servidores, esta tendrá como asunto especifico la oficialización de logos y colores en uniformes, patrullas, vehículos utilitarios, espacios y edificios públicos. En puntos de acuerdo, único, se autoriza turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; justicia y derechos humanos; ordenamiento territorial; gobernación y hacienda; la instalación de una comisión transitoria para que se encargue de la oficialización de los colores institucionales de las patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos en propiedad y/o administrativas por el Ayuntamiento. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Si, me gustaría agregar que es importante institucionalizar los colores tanto de los edificios como áreas públicas, creo que todos como ciudadanos estamos de acuerdo que esa manera de hacer política o campañas políticas llámese PRI, PAN, PRD, MC, MORENA, lo que sea, no es necesario, necesitamos quitarnos ese chip de creer que porque pintamos los jueguitos de azul con blanco ya la gente va a votar por nosotros. Creo que es importante que demos resultados a través de acciones concretas, que realmente impacten a la sociedad, porque realmente qué importa que yo pinte el área de jueguitos, si digo eso porque tengo chiquillas y me la llevo en el parque, si de seis columpios funcionan uno y está amarrado con alambre oxidado. Entonces por eso es nuestra insistencia no es nada en contra de nadie en particular, es respeto también para nuestra ciudad y para los ciudadanos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Este…pues yo acepto la invitación, la verdad yo también me sumo, me parece muy buena su iniciativa y estoy totalmente de acuerdo. Yo me sumo a la iniciativa de los regidores”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Christian Eduardo Alonso Robles. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para antes de la cuenta y en razonamiento al voto también, aplaudo la iniciativa porque muchas veces también se gasta de manera innecesaria ¿no?, y que además como también lo decía la regidora Claudia se pinta pero no se repara, nada más ahí se queda sin función realmente muchos de los accesorios urbanos que tenemos y esa parte yo creo que es bien importante, ahorita que pasemos a la aprobación, pues que empecemos a aplicarla desde nuestra administración en la que podamos uniformar y regular la colorimetría que se utiliza en los espacios, en los vehículos y que esto se quede para la postre ¿no?, que cada administración ya quede como un estándar que no haya un color que enuncie o que figure hacia ninguna plataforma política de ningún tipo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, los que estén a favor”. La C. Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Buenas tardes nuevamente. Bueno, este…en este año ya se hizo la licitación, ya están las camionetas haciendo…pues, ya están pintándose, pero si lo que yo le sugiero porque ha habido muchas peticiones de gente, es que empecemos a quitar las lonas que dejamos en campaña, hay muchísimas lonas, digo, de los partidos, del verde y del MC todavía hay muchas lonas que nos han llegado, entonces si les sugiero ¿no?, hay que hacer eso, hay quitarlo, hay que limpiar la ciudad también de todo ese tipo de publicidad”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Christian Eduardo Alonso Robles, y que se turne a las comisiones edilicias permanentes…”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “De la regidora también”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, también, y la regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, para que se turne a las comisiones edilicias permanentes de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; justicia y derechos humanos; ordenamiento territorial; gobernación y hacienda; la instalación de una comisión transitoria para que se encargue de la oficialización de los colores institucionales de las patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos en propiedad o administradas por este Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Dé cuenta de la votación regidor…secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, diga”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Muchas gracias presidente. Quisiera aprovechar para hacer la creación de una vez de quien guste entrar a la comisión transitoria, levantando la mano, no sé si se nos permita”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Muchas gracias a todos. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN y; HACIENDA.** -------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.3.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores, L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Lic. Sara Mosqueda Torres, Christian Eduardo Alonso Robles y Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, reinstale la cruz memorial en el espacio verde ubicado entre el Boulevard Francisco Medina Ascencio y Avenida Luis Donaldo Colosio, así como las cruces con los nombres de las víctimas de feminicidio, ubicadas en carretera Tepic 200, en las letras de “Puerto Vallarta” frente a la Delegación Las Juntas.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: ---------------------------------------------- **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, L.E.P. CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA; LIC. SARA MOSQUEDA TORRES; C. CHRISTIAN EDUARDO ALONSO ROBLES y PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE, con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 ambos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ponemos a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, REINSTALE LA CRUZ DEL MEMORIAL, ubicado en el espacio de área verde ubicado entre el boulevard Francisco Medina Asencio y avenida Luis Donaldo Colosio, así como LAS CRUCES CON LOS NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, ubicadas en carretera Tepic 200, en las letras de “Puerto Vallarta” frente a la colonia las Juntas, y de ser necesario se destine un recurso económico para la realización de los mismos, toda vez que los familiares afectados y las personas afectadas directa o indirectamente tienen derecho a expresarse a través de cualquier medio y no se puede restringir ese derecho. Por lo anteriormente me permito hacer la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El día 4 de abril del presente año, grupos de colectivas, así como familiares de las víctimas de feminicidio denunciaron con profunda indignación y rechazo a la remoción del Memorial para las Víctimas de Feminicidio ubicado en el Parque de las Mujeres ubicado en Blvd. Francisco Medina Ascencio de nuestra Ciudad. La remoción del memorial era la segunda vez que acontecía, ya que previamente fueron indebidamente retiradas las cruces con los nombres de las víctimas de feminicidio del área donde se encuentran las letras de Puerto Vallarta en el crucero de Las Juntas. Con justa razón solicitaron las familias de las víctimas y las colectivas de mujeres a las autoridades municipales de nuestra ciudad que se realizara la reinstalación del memorial de manera inmediata; lo que hasta la fecha no ha acontecido. Lo anterior se considera una omisión, lo que bajo ninguna circunstancia se debe permitir, ya que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Federal dispone que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Así mismo que las normas y los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. La prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El que también ordena la obligación con la que cuentan todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, todo ente gubernamental tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos de las víctimas.Por tanto, el derecho a la verdad, el derecho a mantener la memoria viva, son derechos a los que nos encontramos obligados a proteger, y desde luego son derechos humanos con los que cuenta las victimas de feminicidio, los que fueron analizados en la sentencia de Campo Algodonero donde fue condenado el Estado Mexicano, la sentencia habla también de los derechos de justicia y reparación integral y garantía de no repetición. De ahí la importancia de comprender tales derechos y la importancia que tienen para las familias de las victimas el de mantener la memoria viva de su recuerdo y de la forma en que el Estado no garantizó su seguridad y su derecho a una vida libre de violencia, en este sentido el derecho a la verdad tiene como fin reivindicar la memoria de las miles de mujeres que han sido asesinadas por el simple hecho de ser mujeres. Las reparaciones simbólicas son medidas específicas, de carácter no pecuniario ni indemnizatorio que buscan subvertir la lógica del olvido e individualidad en las que suele caer la sociedad, estas fungen como símbolos o representaciones perceptibles que pretenden reparar y unir a la víctima con su comunidad para reconstruir la sociedad desde la historia vivida, donde el Estado asume la carga correspondiente por la acción u omisión cometida. Las reparaciones simbólicas deben buscar dignificar y reconocer a las víctimas, recordar la verdad de los hechos victimizantes, solicitar el perdón y asumir la responsabilidad por parte de los victimarios. La Dra. Karla Aguirre menciona: “Es importante generar conciencia en la sociedad, realizar actos de visualización en las calles y los espacios públicos, sin intención de violentar, sino como un proceso para revestir estas áreas con elementos que hagan alusión a las víctimas y a la situación que prevalece”. En suma, la remoción del Memorial para las Víctimas de Feminicidio de nuestra Ciudad no es cualquier cosa, la remoción de dicho memorial es violar una vez más los derechos humanos de nuestras mujeres. La reinstalación de la Cruz del Memorial es un llamado desesperado de auxilio al gobierno actual para que sean respetados sus derechos, no podemos fallarles más, es evidente que en todas las ocasiones en que han pedido el auxilio gubernamental han recibo nula respuesta, y el gobierno municipal de nuestra Ciudad no debe darles la espalda porque no somos iguales a los demás, somos Vallartenses, lugar en el que toda persona sueña en algún momento de sus vidas “nacer y vivir para siempre”. Por eso nos debe quedar claro a nosotros como parte de este gobierno municipal que la violación a los derechos humanos de las mujeres impide el goce y ejercicio de las libertades fundamentales con las que cuentan. Por lo que se propone la reinstalación del memorial dentro de un término razonable de 30 treinta días en razón a que se cuenta con todos los recursos materiales y humanos para que sea realizado dentro del lapso especificado, gracias a las aportaciones monetarias que con el pago de sus impuestos efectúa nuestro pueblo. En concordancia con lo anterior los siguientes artículos hacen alusión a lo ya mencionado: Artículo 6°de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. […] *“ÉNFASIS AÑADIDO.”* Artículo 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito. Artículo 19 Declaración Universal de Derechos Humanos. -Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. **MARCO NORMATIVO.** Que de conformidad al artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por lo que en cumplimiento al procedimiento señalado en el cuarto párrafo del artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. –** Se apruebarealizar las gestiones necesarias a los titulares de Gobierno, Hacienda, Servicios Públicos Municipales; Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de que mediante los apoyos y recursos en caso de ser necesarios para la elaboración de la Cruz del Memorial en el espacio de área verde ubicado entre el boulevard Francisco Medina Asencio y avenida Luis Donaldo Colosio y las cruces con los nombres de las víctimas de Feminicidio ubicadas en carretera Tepic 200, en las letras de “Puerto Vallarta” frente a la delegación las Juntas, o en el lugar donde pacte el Colectivo Familias Unidas Contra los Feminicidios en Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y sean instaladas en un tiempo máximo de un mes. (Rúbrica) Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos humanos; (Rúbrica) Regidora Sara Mosqueda Torres, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito; (Rúbrica) Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana. --------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias alcalde. A continuación les van a estar haciendo llegar la iniciativa que presentamos su servidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la licenciada Sara Mosqueda Torres, el ciudadano Christian Eduardo Alonso Robles y el profesor Pablo Ruperto Gómez Andrade. Con fundamento en lo establecido en los… fundamento en lo establecido por los artículos cuarenta y uno, fracción segunda; y cincuenta, fracción primera, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo ochenta y tres y ochenta y cinco, ambos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ponemos a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional lo siguiente: esta iniciativa de acuerdo edilicio tienepor objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, reinstale la cruz del memorialubicado en el espacio de área verde, ubicado entre el boulevard Francisco Medina Asencio y la avenida Luis Donaldo Colosio, así como las cruces con los nombres de las víctimas de feminicidio, ubicadas en la carretera Tepic 200, en las letras de “Puerto Vallarta” frente a la colonia las Juntas, y de ser necesario se destine un recurso económico para la realización de los mismos, toda vez que los familiares afectados y las personas afectadas directa o indirectamente tienen derecho a expresar a través de cualquier medio y no se puede restringir ese derecho. Me gustaría compartir lo siguiente:El día 4 de abril del presente año, grupos de colectivas, así como familiares de las víctimas de feminicidio denunciaron con profunda indignación la remoción del memorial para las víctimas de feminicidio ubicado ahí sobre la avenida Francisco Medina Ascencio, esta era la segunda vez que sucedía un acto de esta índole, ya que previamente se removieron las cruces que estaban de manera indebida obviamente, que estaban en el área de las letras de Puerto Vallarta en el crucero de Las Juntas. Con justa razón solicitaron las familias de las víctimas y las colectivas de mujeres a las autoridades municipales de nuestra ciudad que se realizara la reinstalación del memorial de manera inmediata; lo que hasta la fecha no ha acontecido. Lo anterior se considera una omisión, lo que bajo ninguna circunstancia se debe permitir, ya que de conformidad con el artículo primero de la Constitución Federal dispone que todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Así mismo, que las normas y los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. La prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El que también ordena la obligación con la que cuentan todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar y proteger, así como garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, todo ente gubernamental tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos de las víctimas. Por lo tanto, el derecho a la verdad, el derecho a mantener la memoria viva, son derechos a los que nos encontramos obligados a proteger, y desde luego son derechos humanos con los que cuenta las victimas de feminicidio, los que fueron analizados en la sentencia de Campo Algodonero donde fue condenado el Estado Mexicano, la sentencia la cual habla también de los derechos de justicia y reparación integral y garantía de no repetición. De ahí la importancia de comprender tales hechos y la importancia que tiene para las familias de las victimas el de mantener la memoria viva de su recuerdo y de la forma en que el Estado no garantizó su seguridad y su derecho a una vida libre de violencia, en este sentido el derecho a la verdad tiene como fin reivindicar la memoria de las miles de mujeres que han sido asesinadas por el simple hecho de ser mujeres. Las reparaciones simbólicas son medidas específicas, de carácter no pecuniario ni indemnizatorio que buscan subvertir la lógica del olvido e individualidad en las que suele caer la sociedad, estas fungen como símbolos o representaciones perceptibles que pretenden reparar y unir a la víctima con su comunidad para reconstruir la sociedad desde la historia vivida, donde el Estado asume la carga correspondiente por la acción u omisión cometida. Las reparaciones simbólicas deben buscar dignificar y reconocer a las víctimas, recordar la verdad de los hechos victimizantes, solicitar el perdón y asumir la responsabilidad por parte de los victimarios. La Dra. Karla Aguirre menciona que es importante generar conciencia en la sociedad, realizar actos de visualización en las calles y los espacios públicos, sin intención de violentar, sino como un proceso para revestir estas áreas con elementos que hagan alusión a las víctimas y a la situación tristemente aún prevalece. En suma, la remoción del Memorial para las Víctimas de Feminicidio de nuestra Ciudad no es cualquier cosa, la remoción de dicho memorial es violar una vez más los derechos humanos de nuestras mujeres. La reinstalación de la cruz del memorial es un llamado desesperado de auxilio al gobierno actual para que sean respetados sus derechos, no podemos fallarles y no lo podemos tomar como personal porque no es así, no se trata de decir: “la ciudad ya no van a venir turistas porque tenemos las cruces”, no, se trata de ser conscientes de este grave problema que tenemos, yo soy mamá de dos niñas, todos tenemos hijas, hermanas, amiga, compañeras, primas, y nada nos exime de sufrir una pérdida de esta magnitud. Creo que las personas que están solicitando esto están, como ya lo mencione, en todo su derecho de exigir respeto, respeto a su memoria, porque cuando se quitaron esas cruces, sabrá dios quien habrá sido el ocurrente o se quitaron, no se quitó un objeto, no quite esta botella de agua, lo que dañe fue la memoria de esas mujeres, dañe a las familias de esas mujeres. Les encargo que en el veinte, ya saben que yo soy bien platicona, en el veinte veinte cuando estábamos en pandemia, yo vivo ahí en Versalles, me la paso de pata de perro y pase ahí frente al memorial y Eleonor en ese tiempo tenía cinco años y me dijo: “Mira mamá que bonita está la cruz”, a ella le llamo la atención porque era una cruz rosa y yo dije que le digo, que le digo y me dice: “¿Por qué está esa cruz rosa ahí?”, le dije así como en dos segundos tuve que pensar y decidir, ¿le digo la verdad o le maquillo la situación? ¿no?, y sabes que, le tuve que decir: “Hija en la vida desafortunadamente hay gente mala y esa cruz está ahí porque mujeres de aquí en la ciudad fueron lastimadas por otras personas, por otros hombres y si tú en algún momento te sientes abrumada, acosada o en peligro tienes que gritar, pelear, buscar ayuda”. Jamás en la vida me imagine que le iba a estar diciendo esto a mi hija de cinco años, pero es una realidad y no nos exime, no nos duele y no nos hacemos conscientes de lo que esto representa hasta que no le pasa a alguien cercano a nosotros, pensamos que es una realidad ajena pero no es así, desafortunadamente no es así. Ya para terminar me gustaría compartir lo que es el punto de acuerdo que es único, y a través del presente se solicita las gestiones necesarias a los titulares de Gobierno, Hacienda, Servicios Públicos Municipales; Mantenimiento del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de que mediante los apoyos y recursos, en caso de ser necesarios para la elaboración de la cruz del memorial en el espacio de área verde ubicado entre el Boulevard Francisco Medina Ascencio y avenida Luis Donaldo Colosio; así como las cruces con los nombres de las víctimas de Feminicidio ubicadas en carretera Tepic 200, en las letras de “Puerto Vallarta” frente a la delegación de Las Juntas, o a no ser que en el lugar donde pacten con el Colectivo Familias Unidas Contra los Feminicidios en Jalisco, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y sean instaladas en un tiempo máximo de un mes. Sabemos que ya se reunieron previamente y no es justo, se los dije de manera personal, en corto dijeran por ahí, no es justo que se juegue así con las personas, con las familias cuando se acercan con un interés que no tiene ningún otro sentido político, ni de dinero, ni de ningún otro tipo. Creo que si ellos se acercaron, tuvieron la disposición de llegar a algún acuerdo, hay que respetar los acuerdos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora, adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente, pues agradecerle y felicitar a la regidora Claudia Iñiguez por tan noble iniciativa, este…pues si es preocupante este tema y bueno, yo sugiero turnarlo a comisiones para poder estudiarlo. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Bueno, yo sólo en el sentido de que pues es que no se puede ir a estudio porque es un compromiso personalísimo que hizo el presidente cuando atendió a los colectivos y por otra parte además reafirmar que es uno de los puntos que tenemos aún por cumplir de acuerdo al listado de compromisos del Municipio en la mesa Estatal de alerta de violencia de género. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Si presidente, en lo personal si me gustaría también que se turnara a las comisiones de hacienda, ya que menciona de un recurso económico y pudiera verse lo que se pudiera hacer con ese memorial. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Pablo”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, gracias. Aquí habla de un posible recurso económico y no creo que sea tan oneroso como para no votarse en directo. Yo invito a esta soberanía a que votemos directamente este punto de acuerdo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Muchas gracias. Regidora Claudia me uno a la propuesta de ustedes compañeros regidores, como mujer y como regidora sé que es cuestión muy importante y que las feministas han exigido ese derecho porque les fue retirado hace algunos meses y es muy importante recordar cada día de algo que sufrimos todas las mujeres día con día. Sí, también solicitaría que se votará directo por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Gracias presidente. Pues igual les agradezco a los compañeros que se unen a esta iniciativa y pues de acuerdo, o sea, no hay necesidad de mandarse a comisiones, incluso el recurso tal vez no va a hacer mucho, el recurso si se llegará a necesitar creo que todos tenemos ese buen corazón…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Lo pongo”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “¿Perdón?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo lo pongo”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Exactamente, es lo que iba a decir, muchas gracias regidora también, tenemos buen corazón que podemos aportar, como lo hicimos ya una vez con la regidora Carla ¿o no? Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Este…si somos honestos, ni siquiera es pedirnos el favor de que cooperemos para…si sabemos encontraron las cruces en mantenimiento del Ayuntamiento, en el área de mantenimiento, o sea, las cruces fueron encontradas en una parte especifica del Ayuntamiento. Entonces es más que evidente que el daño lo hicieron por parte del Ayuntamiento o al menos la recogieron y ahí las dejaron, entonces no se trata de darles un apoyo, se trata de repararles el daño que hasta donde parece el Ayuntamiento ocasionó. Entonces ni siquiera se puede mencionar el que se turne, sino de la urgencia de ya repararles el daño y de ya poner las cosas en su lugar. Es cuanto”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Una cosa más”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “He escuchado que puede dar mala imagen ese tipo de cruces, dando muestras de violencia. Yo la verdad difiero totalmente de ello, yo les comentaba ahorita, yo en múltiples ocasiones he ido a múltiples ciudades, hablando de la ciudad de México por ejemplo, a mí me gusta ir y retratarme en los anti monumentos, porque no podemos omitir o ignorar las muestras en contra de la sociedad, yo creo que si bien se requiere que haya una perspectiva positiva pues vamos haciendo dignificando ese espacio reconociendo a nuestras mujeres caídas o desaparecidas. Es cuánto. No creo que tengamos que temerle a ello, solamente vamos dándole una perspectiva digna y creo que no hay mayor problema en ese sentido. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Los que estén de acuerdo en la iniciativa presentada por la regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Sara Mosqueda Torres, Christian Eduardo Alonso Robles, Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, los que estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Dé cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstención. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.4.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 8, con la adición de las fracciones XVI y XVII, del Reglamento para el Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de apoyar a las mujeres emprendedoras de escasos recursos y personas con capacidades diferentes.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente regidora Eva”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Perdón profe, solo quería darles el agradecimiento por su comprensión y su apoyo. Gracias”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. La que suscribe Ingeniera Eva Griselda González Castellanos, con fundamento en lo establecido por los artículos cuarenta fracción segunda, cuarenta y uno, fracción segunda; y cincuenta, fracción primera, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos artículos ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco, del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional la siguiente iniciativa de orden municipal que tienepor objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo ocho, con la adición de las fracciones dieciséis y diecisiete del Reglamento para el Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de apoyar a las mujeres emprendedoras de escasos recursos y personas con capacidades diferentes. La presente iniciativa tiene por objeto proponer la adición, como ya lo había mencionado antes, de las fracciones dieciséis y diecisiete al artículo ocho del Reglamento para el Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para otorgar hasta un cincuenta por ciento de descuento en obtención o refrendo de una licencia para mujeres emprendedoras de bajos recursos económicos, madres solteras y hasta un ochenta por ciento de descuento en obtención o refrendo de una licencia a personas con capacidades diferentes, con la finalidad de incentivar el comercio local y apoyar en la economía familiar. La familia como proyecto de vida es lo más importante, es el primer espacio donde aprendemos a desenvolvernos como individuos que integran una sociedad, es mediante la interacción con nuestros padres y hermanos que formamos nuestro carácter y valores, misma donde la mujer desempeña un papel fundamental y en muchas ocasiones como proveedor del hogar. De acuerdo con datos estadísticos en nuestro municipio hay ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos mujeres, y cuarenta y tres mil trescientos ochenta y nueve personas con algún tipo de capacidad diferente o limitación física, esto consultado en los censos y conteos nacionales dos mil diez- dos mil veinte del INEGI. El DIF, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, está facultado para realizar estudios socioeconómicos, realizar visitas de campo y realizar un padrón para expedir un documento que acredite a mujeres de escasos recursos, mismos que servirán para otorgarle hasta un cincuenta por ciento de descuento en obtención o refrendo de una licencia municipal expedida por la Dirección de Padrón y Licencias. Actualmente COMUDIS, el Consejo Municipal para la Discapacidad, ya cuenta con un gafete que acredita a una persona con capacidades diferentes, misma que el interesado puede utilizar para solicitar hasta un ochenta por ciento de descuento en la obtención o refrendo de una licencia municipal expedida por la Dirección de Padrón y Licencias. La adición propuesta quedaría de la siguiente manera: En el artículo ocho se agregaría la fracción dieciséis, en la obtención o refrendo de licencias de giros blancos, para el caso de mujeres de escasos recursos, se les otorgará hasta un cincuenta por ciento de descuento siempre y cuando presente un documento expedido por el DIF en donde acredite su condición social, mismo que deberá ser presentado cada vez que necesite un refrendo anual o permiso provisional. Y la fracción diecisiete, en la obtención o refrendo de licencias de giros blancos, para el caso de personas con capacidades diferentes se le otorgará hasta un ochenta por ciento de descuento siempre y cuando presente un documento expedido por COMUDIS donde acredite dicha condición, mismo que deberá ser presentado cada vez que necesite un refrendo anual o un permiso provisional. Y como puntos de acuerdo, el primero, se me tenga por presentada la presente iniciativa de ordenamiento municipal. El segundo, se autorice turnar para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales, igualdad de género y desarrollo integral y humano y las que determinen el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Y como punto número tercero, se instruye al tesorero municipal para que se contemple lo aprobado en el punto anterior en el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Eva Griselda González Castellanos y que se turne para su estudio y análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; igualdad de género y desarrollo humano y las que determinen el Honorable Ayuntamiento, que en este caso sería hacienda. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; HACIENDA.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.5.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Reforma al artículo 5 del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente. Regidora María Elena”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Integrantes del Honorable ayuntamiento. Buenas tardes compañeros, la que suscribe María Elena Curiel Preciado, en uso de las facultades conferidas por los artículos ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo y último párrafo, fracciones dos y cuarta de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con fundamento en los numerales treinta y siete, fracción dos, cuarenta fracción dos, cuarenta y uno fracción dos, cuarenta y nueve fracciones uno y ocho, y cincuenta fracción uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos cuarenta y nueve, ochenta y tres, ochenta y cinco, y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente comparezco por este medio para someter ante ustedes, para análisis, discusión y dictaminación la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, la cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales, hacienda y medio ambiente, la propuesta de reforma al artículo cinco del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de armonizar y reglamentar el servicio consistente en el Registro Único de Mascotas, por sus siglas RUMA, de perros y gatos dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Esta iniciativa la fundamento en la siguiente exposición de motivos: Primero, la reglamentación en la sociedad es importante, en la iniciativa presentada por la suscrita en la sesión del pleno de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, que consistió en el registro único de mascotas (RUMA) de perros y gatos dentro del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo servicio debe regularse e implementarse de manera voluntaria, con el fin de llevar un orden dentro de la sociedad que lo requiera. Segundo, un reglamento es precisamente un documento que expide la autoridad política, social o administrativa, en el que se hace de manera reglamentaria al público objetivo una serie de normas jurídicas, sociales, políticas o de otra naturaleza, según corresponda. Tres, desde el punto de vista jurídico, son las normas de derecho las que le dan a una persona la atribución de llevar a cabo actos validos que producen efectos jurídicos, previamente regulados. De ahí que dicha facultad lleva implícita la capacidad para actuar legalmente, lo cual se traduce un poder de hacer alguna acción reglamentada. Por lo tanto un reglamento su objetivo es sujetar a reglas una cosa, de ahí que reglamento es la colección ordenada de reglas o preceptos que por autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio. Cuarto, las leyes son normas jurídicas de obligado cumplimiento, establecidas por autoridades competentes, que acatarlas nos hace mejor como sociedad. Por lo tanto, entendemos por norma la importancia de plasmar esta acción de registro de las mascotas en un reglamento donde se observe de manera reglamentaria la presente acción de control y protección de los animales domésticos. Quinta, se reitera que las mascotas que se registren serán las que se consideran como animales domésticos siendo únicamente los perros y gatos, y que contempla el artículo tres fracción uno de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco vigente, en donde se ha logrado domesticar y están bajo el cuidado del hombre. Sexta, en este orden de ideas, la propuesta para el Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, sería la siguiente: Dice: Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. Artículo cinco, el centro de control, asistencia animal y albergue municipal además de las disposiciones que establece la Ley Estatal, tiene las siguientes atribuciones: Catorce, las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables. Deberá decir: Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. Artículo cinco, el centro de control, asistencia animal y albergue municipal además de las disposiciones que establece la Ley Estatal, tiene las siguientes atribuciones: Catorce, operar la plataforma municipal que genere el Registro Único de Mascotas (RUMA), así como la impresión del acta de registro y la emisión de una placa con número de registro. Quince, las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables. Ahora bien, con los argumentos anteriores podemos observar su fundamento en el siguiente marco legal. Apartado uno, facultades del Ayuntamiento. Apartado dos, del marco normativo que respalda la siguiente iniciativa propuesta de reforma al artículo cinco del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. Y por último los puntos de acuerdo. Primero, el honorable Ayuntamiento autoriza turnar a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; hacienda y; medio ambiente, la propuesta de reforma al artículo cinco del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de reglamentar la iniciativa presentada en la sesión del pleno del treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, consistente en el Registro Único de Mascotas, por sus siglas RUMA, de perros y gatos dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, una vez que se emita el dictamen si se encuentra en sentido positivo se ordene al secretario general la publicación de la misma reforma del artículo cinco del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. A treinta de junio del año dos mil veintidós. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado y que se turne a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; hacienda y; medio ambiente, la propuesta de reforma del artículo cinco del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. Quienes estén a favor levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es menester señor presidente aclarar que la regidora Carla Verenice Esparza, nos autorizó al regidor Christian y a su servidor ser portavoz de su voto a favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más para mencionar que es muy interesante lo que planteó la regidora María Elena y vamos en apoyo a que cada día se mejore la normativa que rige el centro de control y pues todo lo que tiene que ver en beneficio de la fauna doméstica y la fauna silvestre de nuestro municipio. Y aprovechar pues para también solicitar que en próximas fechas se nos pueda entregar un informe sobre los avances de la obra que se anunció en el programa operativo anual de la dirección de obras públicas, en razón de la construcción del edificio que se mencionó sobre este tema de control animal. Y también me atrevo a interrumpir un poco nada más para consultarle si usted ya está informado sobre los sucesos que están o que ocurrieron hace algunos minutos sobre la avenida, de corte de seguridad, para…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ese tema lo tratamos al final, al terminar la sesión regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces dé cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA y; MEDIO AMBIENTE.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.6.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Reglamento de Cultura de Paz y Prevención del Delito para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente, regidora Sara Mosqueda”. La C. Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Buenas tardes. Sara Mosqueda Torres, en mis facultades como regidora, comparezco a esta novena sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos primero, párrafo primero, segundo y tercero; párrafo segundo y cuarto, párrafo décimo segundo, veintiuno párrafo noveno; ciento quince, fracción tres, inciso hache; y ciento treinta y tres, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales dos, párrafo tercero; cuarto; octavo, párrafo A, fracción quinta; quince, párrafo primero, fracciones primero y cuarto; cincuenta, fracción segunda; setenta y tres; setenta y siete; setenta y nueve, fracción novena; y ochenta y seis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos primero; veintisiete; cuarenta, fracción dos; y cuarenta y uno, fracción segunda; cuarenta y cuatro; cincuenta, fracción segunda; y noventa y cuatro, fracción novena de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; numerales primero; veintidós; veinticuatro; cuarenta, fracción dos; cuarenta y siete, fracción diecisiete; sesenta y seis; setenta y tres; setenta y cuatro; ochenta y tres; ochenta y cuatro; y noventa y siete; del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para poner a su consideración de este máximo órgano colegiado de la administración pública municipal, la siguiente iniciativa que tiene por objeto crear un nuevo reglamento cuyo título se sugiere “Reglamento de Cultura de Paz y Prevención del Delito para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, con fundamento en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, la Ley de Prevención Social de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, la Ley de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, la Convención sobre Orientación Pacifica de la Enseñanza, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, el artículo veintisiete de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el numeral quince del Pacto Internacional de los Derechos. Les voy a presentar unas…bueno, unas diapositivas. Yo creo que hay fallas ahí. Bueno, mientras vamos a seguir. La iniciativa legislativa que tiene por objeto crear un nuevo reglamento cuyo título se sugiere “Reglamento de Cultura de Paz y Prevención del Delito para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”. ¿Por qué legislar un reglamento de cultura de paz para el Municipio de Puerto Vallarta y relacionar el tema con prevención del delito? El día once de mayo de dos mil veintiuno, el gobernador de Jalisco promulgó en el diario oficial “El Estado de Jalisco” el decreto número veintiocho, tres, ochenta y ocho, sesenta y dos legislatura, diagonal veintiuno, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se expide la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, la cual consta de tres títulos y veinte artículos, además de algunos artículos transitorios en los que se manda a los Ayuntamientos expedir los ordenamientos municipales y reformas necesarias para armonizar su orden jurídico a las disposiciones previstas en esta nueva ley estatal dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales. Es así como el día dieciocho de marzo de este año, se anuncia en el sitio oficial del Gobierno del Estado el arranque de la estrategia espacios de paz, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Cultura de Paz como una estrategia de seguridad que ha llevado a la disminución de más de la mitad de los delitos en las colonias en zonas metropolitanas donde se ha implementado. Sin embargo el titular del Ejecutivo Estatal ordeno modificar el proyecto legislativo del Congreso, quitando el observatorio y el Consejo Estatal que se encargarían de aplicar y dar seguimiento a la Ley de Cultura de Paz, dejando el tema de los derechos humanos otra vez en buenas intenciones, pues únicamente se ha utilizado recursos económicos para rehabilitar espacios públicos, pero no se han generado los recursos humanos, es decir el personal especializado que debe llevar el mensaje de cultura de paz como una herramienta educativa, eficaz y permanente de prevención social del delito y de todos los tipos de violencia. El cargo que tengo como presidenta de la comisión edilicia de seguridad pública y tránsito del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, administración dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, me ha permitido trabajar de cerca con servidores públicos de carrera profesional, en instituciones del sistema de justicia penal y de seguridad pública, de modo que el conocimiento adquirido como abogado operadora política me califica para confirmar que un delito en lo particular tiene las mismas causas que generan la criminalidad en lo general, me refiero a la falta de acceso a una educación basada en la cultura de paz y la desigualdad de las oportunidades, condiciones sociales que vulneran el sano desarrollo integral de las personas que cometen ilícitos de manera habitual. En este nuevo reglamento defiendo que la prevención del delito se logra por medio de la cultura de paz, un derecho humano que el Estado tiene el deber de brindar más allá de los cuatro niveles de enseñanza obligatoria. La hipótesis del presente proyecto consiste en que la educación de la ciencia y las artes debe cultivarse permanentemente en toda la población, especialmente afuera de los edificios escolares, ya que el desarrollo social y económico de un pueblo es parte de un proceso educativo continuo e independiente al grado académico o a la edad de los ciudadanos, dicho de otra manera la cultura de paz se materializa de forma constante en las colonias, comunidades, plazas, kioscos, mercados, parques, unidades deportivas, museos, teatros, palacio de gobierno y en general todos los espacios públicos en donde se manifiesta la convivencia natural y cotidiana de las personas. Les leo todo esto para que ustedes pues sepan el porque es necesario un reglamento de esta índole. Yo me acuerdo que cuando niña íbamos a las escuelas y soñábamos con ser maestro, doctor, presidente, no sé. Y ahorita si se dan cuenta, nosotros que hemos estado yendo a las escuelas, hemos escuchado que los niños ni quieren ser presidentes, ni quieren ser maestros, sino que quieren ser narcos ¿no?. Entonces pues eso es lo que…de lo que se trata este reglamento. ¿Por qué es urgente tutelar este derecho humano de acceso a una cultura de paz en temas de seguridad pública y prevención del delito?, la respuesta es porque la vida del planeta y del hombre están en peligro de extinción, de modo que después de la reforma del artículo primero constitucional en el año dos mil once, el sistema jurídico mexicano se suma a la misión global y urgente de hacer efectivo los derechos humanos, incluyendo los de tipo ambiental y de acceso a ciudades tecnológicas con servicios públicos de calidad, lo cual ya no se debe escatimar en el uso de todos esos recursos disponibles para transformar la conciencia colectiva, antes de que nos auto destruyamos a escala mundial por satisfacer las adicciones más arraigadas del hombre, me refiero a la perversión histórica de acumular dinero, las armas y el poder, para ponerlo todo al servicio de la violencia, es decir, al servicio de la impunidad delictiva y de la guerra. Un nuevo reglamento de cultura de paz, favorece a la economía, al turismo y a la imagen internacional de Puerto Vallarta, la propuesta de crear el Reglamento de Cultura de Paz y Prevención del Delito para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene objetivos claros, acelerar la transformación social basada en esquemas educativos de cultura de paz, reconociendo que el fuego no se apaga con más fuego, que la belleza de Puerto Vallarta, siempre digna para la postal del turismo internacional es consecuente de la capacidad de propiciar un contexto social y sin violencia, porque esa es la verdadera imagen que todos deseamos proyectar para nuestro pueblo y para el mundo. Las conclusiones. Se propone que todas las instancias de seguridad pública, de seguridad ciudadana, atención a grupos vulnerables y prevención de todas las violencias, así como las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados competentes para el desarrollo social, lo que es Sistema DIF, COMUDE, el Instituto Vallartense, fijen como meta principal en sus programas anuales de trabajo, el fomento del derecho humano de acceso a una cultura de paz que ordena el nuevo ordenamiento municipal, es decir, que en cada taller, curso o capacitación, proyecto o evento público, además de generar el gozo , conocimiento del deporte, las artes y el sano esparcimiento, se transforme la conciencia colectiva, bajo el principio de que el desarrollo intelectual y el espiritual del hombre, a través de una educación de paz es la vía más eficiente para combatir el delito y todos los tipos de violencia. El reto más difícil de esta propuesta en materia de seguridad pública consiste en justificar la inversión de más recursos para fomentar la cultura de paz de Puerto Vallarta confiando en que dicha decisión será efectiva para reducir los índices delictivos y prevenir al mismo tiempo todos los tipos de violencia. Por eso es necesario las estadísticas en el gasto público para combatir, investigar y judicializar los delitos en los tres niveles de gobierno, de modo que la inversión pública en materia de cultura de paz para la prevención del delito, es más bien un tema de desarrollo económico y mejora presupuestaria, es decir, si se estudian todas las cantidades económicas que vienen en la exposición de motivos del nuevo reglamento, ya lo tienen ustedes ahí, llegamos a la firme convicción de que más fuerzas armadas o más ordenes de justicia no disminuyen ni erradican la cultura de violencia en México, sino solo generan gastos con los mínimos resultados. La nueva legislación municipal es de orden público, interés social y de aplicación obligatoria para las personas que residen o que visitan el Municipio de Puerto Vallarta, el cual tiene por objeto respetar, proteger, promover y garantizar la cultura de paz como derecho humano y como una estrategia política permanente para la prevención social del delito y todos los tipos de violencia, estableciendo las bases de coordinación para que las dependencias municipales implementen el programa educativo para la paz dentro de sus competencias. El presente reglamento consta de seis capítulos, con treinta y cinco títulos ordinarios, son cuatro transitorios. Ayudar al que lo necesita, no es parte del deber, sino de la felicidad. José Martí. Para terminar paso a los puntos de acuerdo. Primero, que se apruebe en lo general y en lo particular la creación del ordenamiento municipal, cuyo título se sugiere “Reglamento de Cultura de Paz y Prevención del Delito para el Municipio de Puerto Vallarta”, solicitando que se dispense el proceso ordinario de dictaminacion y se promulgue con carácter urgente por el presidente municipal, debido a la situación de violencia que prevalece en el contexto social de toda la costa pacífica de México. Segundo, en el supuesto de no dispensar el proceso de dictaminacion, se solicita que el presente proyecto legislativo se turne a la comisión edilicia de seguridad pública y tránsito, ahí voy a solicitar que haya una modificación, porque lo pusimos seguridad pública y tránsito como convocante, entonces la convocante seria reglamentos y puntos constitucionales; y las comisiones de cultura; medio ambiente; educación, innovación, ciencia y tecnología; igualdad de género y desarrollo integral humano; hacienda; justicia y derechos humanos; turismo y desarrollo económico, como coadyuvantes, para su estudio, discusión y aprobación, emitiendo su respectivo dictamen dentro de los siguientes quince días naturales, con la finalidad de que el reglamento se ponga de nuevo a votación en la próxima sesión del pleno, esto con motivo de la apremiante necesidad de implementar acciones de gobierno que favorezcan la prevención del delito a través de una reingeniería de recursos materiales y humanos, tendientes a favorecer la protección de una cultura de paz y la prevención del delito de Puerto Vallarta, Jalisco. Y que el presidente constitucional del municipio, el profesor Luis Alberto Michel Rodríguez, tenga a bien promulgar el proyecto final del reglamento y ordene su publicación en la gaceta municipal, ya que haya sido turnado y estudiado y votado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Eva”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. A mí si me gustaría a petición personal, comentarle regidora Sara, de hecho ya se lo dije en lo particular, en cuanto a su punto de acuerdo número segundo quitar la fecha de quince días naturales, esto porque tengo tres semanas sin abogada y debido a la carga de trabajo que tiene mi comisión si me ha costado bastante sacar el trabajo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Sara Mosqueda y se turne a las comisiones que ella señala, favor de levantar su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; CULTURA; EDUCACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; MEDIO AMBIENTE.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.7**.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal , la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se acoja al acuerdo legislativo número 353-LXIII-22 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhorta al Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a beneficiar a los concesionarios del Mercado Municipal Río Cuale a la condonación del 100 % de los ingresos municipales para el ejercicio 2022, respecto del pago de los derechos del refrendo de licencias municipales, y los derechos correspondientes a la recolección de basura.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Bueno. Gracias. Bueno voy a tratar de resumir, ya estamos con hambre. La suscrita, su servidora, en mi carácter de regidora y bueno con todos los fundamentos que establece la ley, presento la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto solicitar al pleno de este ayuntamiento se sirva autorizar que el municipio de Puerto Vallarta se acoja al acuerdo legislativo número trescientos cincuenta y tres aprobado por unanimidad por el Congreso del Estado de Jalisco, con fecha doce de mayo del dos mil veintidós, misma que acompaño a la presente y en el cual exhorta al honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a beneficiar a los locatarios del mercado río Cuale, a la condonación del cien por ciento de los ingresos municipales para el ejercicio dos mil veintidós respecto de los derechos del refrendo del pago de licencias municipales, y los derechos correspondientes a la recolección de basura. El establecimiento de impuestos por parte de los municipios tiene como propósito el generar recursos para que los gobiernos municipales puedan promover los servicios públicos a nivel local, como lo establece el artículo ciento quince constitucional. Aunado a lo anterior y con el conocimiento pleno del papel indispensable que juegan los recursos públicos, es como el gobierno municipal no podemos ser omisos a la realidad financiera en la que se han desarrollado en los últimos dos años las y los locatarios del Mercado Municipal Río Cuale, iniciando el cese de labores con la pandemia y posteriormente con el golpe del Huracán Nora. Actos totalmente ajenos a la voluntad y que han dificultado el estado económico de estas familias. Señalado lo anterior el tema ha sido de vital relevancia y ha llegado a instancias del pleno del poder legislativo del Estado con fecha del veintisiete de enero del dos mil veintidós, turnó con el número INFOLEJ dos cuarenta y seis a la comisión de hacienda y presupuestos la solicitud de apoyo por parte de las y los locatarios damnificados. Bueno, si ustedes recuerdan en la sesión que tuvimos en línea yo hice la presentación de esta iniciativa para que el municipio hiciéramos la solicitud al congreso y pudiéramos condonarles a los locatarios el pago de las licencias y de su basura, sin embargo al ser una sesión en línea no se me tomo como presentada y fue hasta la sesión de febrero cuando se quedó ya presentada mi iniciativa, sin embargo nunca se convocó y lo que yo hice fue facilitar a los locatarios, a los interesados el acercamiento con un diputado local y bueno, él hizo lo propio, hizo las gestiones necesarias, es por eso que se deriva en este exhorto que hoy tenemos en nuestras manos, el cual dice: “Los diputados integrantes de la comisión de hacienda y presupuestos, proponemos a la asamblea de este poder legislativo el punto de acuerdo para exhortar al honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a beneficiar a los locatarios del mercado del Río Cuale, la condonación del cien por ciento de los ingresos municipales para el ejercicio dos mil veintidós, respecto a los derechos del refrendo del pago de licencias municipales y los derechos correspondientes a la recolección de la basura”. Es por ello que como punto de acuerdo se propone que el Ayuntamiento Constitucional apruebe acogerse al acuerdo legislativo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para realizar la condonación del cien por ciento de estos cargos a los locatarios del Mercado Municipal del Río Cuale. Y como segundo, que el Ayuntamiento apruebe que todos aquellos locatarios del Mercado Municipal Río Cuale que a la fecha de la aprobación del presente ya hayan pagado sus derechos correspondientes en el tema licencia de funcionamiento y de pago de basura se le sea contemplado como un monto a favor para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés. Como tercer punto que se autorice al tesorero municipal, la ejecución del presente acuerdo en los términos de lo aquí aprobado. Solamente mencionar que bueno, había también ya una presentación…también el compañero Ruperto presentó una iniciativa en el mismo sentido que se resuelve ya a través de este exhorto que nos hace el Congreso para que el Ayuntamiento pueda facilitarle este descuento a los locatarios. Y por mi parte, bueno, agradecer a la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que es la presidenta de la comisión de hacienda y presupuesto, y por supuesto al diputado local Fernando Martínez que fue quien hizo la gestión de los locatarios para que esto fuera posible. Y pues es cuánto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, regidor”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Solamente como un comentario, coincidimos en ese punto la regidora Lupita y su servidor, y también dejar en claro que hemos estado dándole gestión a los locatarios del mercado, de hecho hicimos una mesa de trabajo con tesorería y mercados y otras dependencias para tratar de alivianarles lo pesado de sus ejercicios o de sus aportaciones económicas. Tengo entendido que tanto la propuesta de la iniciativa que usted propuso al pleno y la propia, entraron pues ya a la mesa de trabajo, perdón, se mandaron a hacienda y en atención precisamente al tesorero, sí él buscaba hacer una revisión plena del tema por unas erogaciones que tiene contempladas o más bien algunos falta de ingresos, por lo que yo si me gustaría que se analizara un poco más a profundidad ello y se mandara a comisión tanto de hacienda, incluso de turismo y fomento económico. Si, esa sería una propuesta en virtud de que si se les ha estado atendiendo pues a los locatarios y también en virtud a lo que mencionábamos hace un momento de que ocupamos una plena revisión de todos estos asuntos y voy a mencionar un caso, ahora que se dio esta afectación a los locatarios del Mercado Río Cuale, resulta de que el Gobierno del Estado tuvo a bien mandar aportaciones económicas para ayudar a los afectados. Sin embargo muchas de estas personas que tienen un local lo rentan y el afectado fue el arrendador y al que le llego el apoyo fue al arrendatario y hubo expresiones en las que el recurso lo recibieron los arrendatarios y los arrendadores fueron los más afectados. Por ello si hace falta que le demos una muy buena revisión a esta situación y por ello también solicitaría que se turnara a la comisión de hacienda. Es cuanto. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de esta iniciativa que presenta la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal y que se turne a las comisiones de hacienda; turismo y desarrollo económico levantar su mano”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente gracias, solamente mencionar, bueno, estamos en junio, es una iniciativa que se presentó desde enero, no se turnó a través de la comisión que usted preside y bueno hoy tenemos la posibilidad que el congreso ya nos está facultando para aplicar este descuento a los locatarios que han sido afectados por cuestiones totalmente naturales, bueno han sido la pandemia y luego el huracán, mandarlo a comisiones nos va a implicar meses en los que ellos ya perdieron este beneficio. Tiene toda la razón regidor, yo coincido y fui presidenta de la comisión de turismo y desarrollo económico, es muy complicado y aquí está mi compañera Carla el tema de la gente que renta los locales, no debería ser eh, está prohibido por reglamento, entonces tendríamos que estar recogiendo todos esos locales, eso es la verdad. Sin embargo hoy estamos hablando de un tema en el que podemos favorecer a los locatarios, al propietario o al que arrenda, pero sin embargo hemos logrado un beneficio para ellos, no propiamente porque no lo trabajos en la comisión, en las iniciativas que usted y yo presentamos, tuvieron que ir los locatarios al congreso a hacer lo conducente y yo sólo estuve apoyándolos y haciendo la gestión, aquí está la posibilidad de que les apoyemos, se votó a favor con treinta y cinco votos, dieciséis del MC, ocho de MORENA y bueno las fracciones completas estuvieron a favor de apoyar a los locatarios del mercado del río Cuale de Puerto Vallarta. Entonces es una posibilidad que tenemos como Municipio de apoyarles”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Una pregunta, ahora si como decimos, en el pacto fiscal por ejemplo que ellos quieren o se habla de separarlo un poco de la federación, porque se sienten afectados por lo que consideran ellos que la federación ejerce en sus presupuestos, en este caso el Congreso del Estado, determina una acción del Municipio donde quizás las arcas del Municipio se vean afectadas. Como ya lo hemos mencionado, efectivamente estamos en respaldo y en apoyo a los locatarios del mercado, de eso no hay duda, sin embargo por lo ya expuesto, si yo vería la importancia que se revisara a profundidad este tema. Es por ello que estoy solicitando solamente esta cuestión”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Esta bien regidor, si tú decides, o sea, si ustedes deciden como fracción que se vaya a revisión adelante, es una posibilidad que hoy tenemos, hoy, ahorita en este momento de poder beneficiar a los más de ciento cincuenta y dos locatarios, pero si ustedes consideran que se tiene que ir a estudio que se vaya. Gracias”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente. Pues como presidenta de la comisión de turismo y desarrollo económico, para evitar este tipo de controversia y además el fin es apoyar a los Vallartenses, apoyar a los locatarios que definitivamente fueron los más afectados, todos los del Río Cuale. Yo considero la verdad una muy buena iniciativa, considero que debemos de aprobarla, aunque también considerando este caso que se están rentando, yo me comprometo, si se aprueba aquí, yo me comprometo a ir con el jefe de mercados Cecilio esta misma semana que viene, estar revisando todos y los que estén rentando pues retirarlos, actualizarlos, pero a los que sean propietarios si se les otorgue el descuento que la regidora está proponiendo. A los que estén cometiendo el ilícito de rentar un local, que no puede ser rentado porque es una concesión, pues ahí no nada más no se le va a dar el descuento sino que además se le va a retirar la concesión. Pero los que estén bien, que tengan todo en orden, pues que si se le conceda el descuento, porque definitivamente son personas que no han trabajado. Es cuanto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “También presidente en respaldo a la iniciativa de la regidora Guadalupe Guerrero, toda vez que hubo múltiples acercamientos con los locatarios y pues realmente es algo que tenemos muy en claro todos, que la afectación que hubo por el tema del huracán pues los dejo inhabilitados durante meses y meses, y que es lo idóneo y es lo justo que ellos puedan recibir un beneficio y nosotros pues de alguna manera conscientes y sensibilizados de ello pues tener la aprobación. Si es importante hacerlo de obvia y urgente resolución, dado que no lleva mayor…este…análisis”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si…eh…solamente reconociendo la iniciativa de la regidora Carla, creo que es oportuno que se le aplique la nulidad de pagos o se le aplique la condonación de pagos a todos aquellos que estén en condición de…trabajando su concesión vaya. Pero también estamos sujetos a que si lo aprobamos ahorita todos van a entrar en esa dinámica. Por eso es la importancia de pasarlo a la comisión, de que se revise quienes sí y quienes no”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Que adhieran esa cláusula profe, pueden adherir esa cláusula”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Perfecto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y si la regidora está de acuerdo pueden adherir que siempre y cuando estén en regla y estén cubriendo toda la normativa”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Aquellos que se encuentren en regla, exactamente”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Exacto”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Y que no se encuentren en arrendando o subarrendando”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Bueno de hecho si dice que es para quienes hayan cubierto el ejercicio dos mil veintidós, es a quienes se les puede hacer saldo a favor, es a los que estén al corriente. Pero ya que lo sometan a votación y ustedes decidan”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, en cuanto a los del Mercado Río Cuale, ellos estuvieron en el Parque Hidalgo, se les pago alrededor de ciento cincuenta mil pesos en toldos, verdad, entonces ellos ahí prácticamente se movieron y se regresaron en el mismo día. Ahora en cuanto a lo que dice el regidor Pablo Ruperto, pues los que sean realmente concesionarios pues adelante, y los que estén arrendando pues lo que dice. Por eso sería bueno turnarla a la comisión y que se analice a profundidad y adelante, verdad. ¿Fijar un término?, ¿Cuánto tiempo?”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “También seria considerable los quince días”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Quince días?, muy bien. Entonces los que estén a favor de la iniciativa de la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal para que se turne a la comisión de hacienda; turismo y desarrollo económico, y se analice cada uno de los concesionarios del Mercado Río Cuale y que se determine si es concesionario se le exima del pago de la licencia y los que no, entonces que si cubran el importe de licencias y pagos por concepto de la basura. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen diez votos a favor, seis votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 10 diez votos a favor, 06 seis en contra por parte de los C.C. Regidores María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta; y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; TURISMO Y DESARROLLO ECÓNOMICO**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.8.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud Jalisco y/o autoridad competente para la obtención de la “Certificación de Espacios Libres de Criaderos de Mosquitos” en los inmuebles municipales que ocupan las diversas instancias de la Administración Municipal y que componen la totalidad del patrimonio de esta.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: ---------------------------------------------- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe, Maestra Candelaria Tovar Hernández,en mi carácter de Regidora constitucional parte del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37, 38, 41 fracción IV y 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como lo señalado por el art. 47, 49 fracción II, 55, 83, 84, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar a ustedes la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La presente sostiene como fin que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que ordene al titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud Jalisco y/o autoridad competente para la obtención de la “CERTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES DE CRIADEROS DE MOSQUITOS” en los inmuebles municipales que ocupan las diversas instancias parte de la Administración Municipal y que componen la totalidad del patrimonio de esta, señalando de manera enunciativa mas no limitativa a este edificio de la Presidencia Municipal, la Unidad Municipal Administrativa, el Taller Municipal, la Comisaría y en ese sentido todos los inmuebles parte del patrimonio municipal, con el fin de que sean los entes de Gobierno quienes pongan el ejemplo en la prevención, atención y el cuidado sobre la eliminación de los espacios y fuentes de proliferación del mosquito del Dengue, Zika y Chicungunya de acuerdo a las normas de salud federales y los mecanismos previstos para la certificación por la Secretaría de Salud Jalisco. **CONSIDERACIONES.** Es reconocido como un hecho público la condición social que guarda la temporada del año en que el calor, las lluvias y los espacios donde se almacena el agua se vuelven una condición de riesgo para la proliferación del mosquito portador y transmisor del virus del Dengue, Zika y Chicungunya, principalmente en lugares como esta ciudad portuaria donde geográficamente, la infraestructura urbana y la poca concientización social que pudiera existir se convierten en el principal factor de riesgo para la proliferación de las larvas de este insecto. Por lo anterior los últimos años se han implementado políticas públicas desde nivel federal, adoptadas por los estados, que en el caso de Jalisco, se ha convalidado con el apoyo de los municipios para que a través de diversas estrategias concientizar y contrarrestar de forma operativa todas las diversas fuentes que pudieran ser consideradas potenciales criaderos de mosquito, como en el caso de Puerto Vallarta con programas de limpieza en la comunidad, desde basura, llantas y cacharros hasta edificaciones con espacios abiertos que acumulan agua en búsqueda de disminuir el riesgo a la reproducción de este transmisor. Ejemplo de lo anterior, recientemente en la Secretaría de Salud Jalisco, el Secretario de Salud, Fernando Petersen explicó que desde 2020 se puso en marcha la Estrategia de Lucha contra el Dengue y otras enfermedades transmitidas por vector, para atender el alto número de casos que históricamente habían posicionado a Jalisco en los primeros lugares del país por su alta incidencia y que repuntó en ese año debido a los brotes epidémicos que afectaron a la Región de las Américas por la circulación de varias cepas. “La pandemia por Covid-19 no nos detuvo en las acciones que hemos hecho contra el dengue. De 2020 a la fecha se han efectuado trabajos casas trabajadas y visitadas para acciones de un millón 389 mil 019 en el año 2020, y un millón 337 mil 015 en el 2021. A la fecha llevamos 449 mil 397 casas trabajadas, 4 mil 250 eliminaciones masivas, 26 mil 201 toneladas de criaderos destruidos, 207 mil 426 llantas, se han trabajado 105 mil entornos públicos como espacios libres de criaderos, escuelas, mercados, comentarios, parques, albergues, etcétera”, precisó el secretario. El trabajo intersectorial ha sido también una determinante, pues los trabajos se han realizado en coordinación con las diferentes instituciones y en los diferentes niveles de gobierno, como parte de una estrategia integral. El director general de Servicios de Salud Jalisco, José de Jesús Méndez de Lira, manifestó que el fortalecimiento de la estrategia es histórico, pues esto no ocurre en los demás estados de la República Mexicana. Añadió que los 365 días se cuenta con los insumos de trabajo y 617 máquinas funcionado, ya que en años anteriores los primeros meses no se surtían los insecticidas. “El dengue está en casa”, refirió Méndez de Lira, por lo que hizo un llamado a la ciudadanía a la colaboración de limpias que eviten el estancamiento de agua y brote de mosquitos. Como es visible, las políticas estatales en materia de salud para el combate del Dengue, Zika y Chicungunya están presentes y fortaleciéndose en todo momento, por lo que es indispensable que como municipio además de colaborar con dichas políticas, se generen acciones propias para contrarrestar y contribuir con las actividades de prevención, siendo una de ellas, el que parte de la concientización sea el involucrar y obtener en todos los edificios e inmuebles municipales la “Certificación de espacios libres de criaderos de mosquitos” a fin de servir como ejemplo para las posteriores exigencias a la ciudadanía, además de garantizar espacios seguros e inocuos para los empleados y los ciudadanos que asisten a realizar sus trámites a diversas instancias municipales, realizando para ello todas las gestiones exigidas por la Secretaría de Salud Jalisco así como cumpliendo con los lineamientos que impone. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO LEGAL.** Fundado en el arábigo 115 de nuestra Carta Magna donde establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar aquellos cuerpos normativos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de sus jurisdicciones y que permitan organicen la administración pública municipal, a través de regular materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal. Este mismo cuerpo normativo federal incluye en el cuarto párrafo del art. 4to el derecho a la salud, que a la letra señala *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.* Demostrando de forma clara que, en cualquiera de sus figuras jurídicas, los distintos niveles de gobierno deben construir mecanismos que garanticen el ejercicio, goce y disfrute de dicho derecho para cualquier ciudadano, radicando allí la extrema necesidad de cumplir con ese objetivo impuesto por la ley. Bajo ese mismo tenor, la Constitución Política Local en su artículo 77 fracción II inciso a) establece que dentro de sus facultades de aprobación, los ayuntamientos podrán organizar la administración pública municipal, regular y reglamentar las funciones, así como procedimientos y servicios públicos con el fin de sustentar orden y delimitar capacidades y competencias, también establecido en su esencia bajo lo señalado por el arábigo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Con lo anteriormente expuesto, y habiendo justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real, es que se propone para su aprobación, modificación o negación los siguientes. **PUNTOS DE ACUERDO. ÚNICO**. - Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de presidente municipal a fin de que ordene al titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud Jalisco y/o autoridad competente para la obtención de la “CERTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES DE CRIADEROS DE MOSQUITOS” en los inmuebles municipales que ocupan las diversas instancias de la Administración Municipal. Atentamente: “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, 30 treinta de Junio del 2022. (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández.Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Salud del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta 2021-2024. ------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente regidora Candelaria”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Buenas tardes. La que suscribe Candelaria Tovar Hernández, en mi carácter de regidora constitucional, parte del máximo órgano de gobierno de este municipio y de conformidad con la normatividad aplicable, me permito presentar a ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio. La presente sostiene como fin que el pleno de este honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe el girar atento y respetuoso exhorto al Licenciado en Administración de Empresas Luis Alberto Michel Rodríguez, en su calidad de presidente municipal, a fin de que ordene al titular de la oficialía mayor administrativa de este Honorable Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaria de Salud Jalisco y/o autoridad competente para la obtención de la “Certificación de los espacios libres de criaderos de mosquitos”, en los inmuebles municipales que ocupan las diversas instancias parte de la administración municipal y que componen la totalidad del patrimonio de esta, señalando de manera enunciativa mas no limitativa a este edificio de la presidencia municipal, la unidad municipal administrativa, el taller municipal, la comisaria y en ese sentido todos los inmuebles parte del patrimonio municipal, con el fin de que sean los entes de gobierno quienes pongan el ejemplo en la prevención, atención y el cuidado sobre la eliminación de los espacios y fuentes de proliferación del mosquito del dengue, zika y chicungunya y de acuerdo a las normas de salud federales y los mecanismos previstos para la certificación por la secretaria de salud Jalisco. Consideraciones. Como es visible en nuestra actualidad, existen políticas estatales y federales en materia de salud en el combate del dengue, zika y chicungunya, presentes y fortaleciéndose en todo momento por lo que es indispensable que como municipio, además de colaborar con dichas políticas, se generen acciones propias para contrarrestar y contribuir con las actividades de prevención, siendo una de ellas el que parte de la concientización sea involucrar y obtener en todos los edificios e inmuebles municipales la certificación de espacios libres de criaderos de mosquitos, a fin de servir como ejemplo para las posteriores exigencias a la ciudadanía, además de garantizar espacios seguros e inocuos para los empleados y los ciudadanos que asisten a realizar sus trámites a diversas instancias municipales, realizando para ello todas las gestiones exigidas por la Secretaria de Salud Jalisco, así como cumpliendo con los lineamientos que impone. Por lo anterior expuesto y habiendo justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real, es que se propone para su aprobación, modificación o negación los siguientes puntos de acuerdo. Único, que este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba el girar atento y respetuoso exhorto al licenciado Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de presidente municipal a fin de que ordene al titular de la oficialía mayor administrativa de este Honorable Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaria de Salud Jalisco y/o autoridad competente para la obtención de Certificación de espacios libres de criaderos de mosquitos, en los inmuebles municipales que ocupan las diversas instancias partes de la administración municipal. Es cuanto. Como bien sabemos compañeros pues ya las lluvias ya están aquí y entonces ya vamos a tener más estancamiento de agua, es cuando tenemos más riesgo de tener depósitos de huevecillos de larvas de este zancudo que nos causa tres enfermedades. Entonces podemos ser parte aguas también como gobierno, certificándonos con espacios libres de criaderos de mosquito. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Candelaria Tovar Hernández favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. --------------- La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Muchas gracias compañeros”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----- **7.9.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el hermanamiento entre las ciudades de Compostela, Nayarit, México y Puerto Vallarta, Jalisco, México.** El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El regidor Paco se dispensa de participar en asuntos de iniciativas. Le corresponde a usted señor alcalde”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Tengo un documento que me envió la licenciada Romina Chang Aguilar, presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, en la que nos está invitando a un hermanamiento por lo que solicito se turne a las comisiones de gobernación y turismo y desarrollo económico, la propuesta de hermanamiento con el Municipio de Compostela, Nayarit. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECÓNOMICO.** ------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue el regidor. ¿No? Muy bien”. ------------------------------------------------------------------------------------------------ **8. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el seguimiento de la orden del día, el siguiente punto es el apartado de asuntos generales, por lo que solicito al secretario general tome nota de los integrantes del Ayuntamiento que deseen abordar algún tema general”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Le informo señor presidente que se apuntó la regidora Carla Esparza, el regidor Ruperto y la regidora Carla Castro y la Regidora Claudia”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Carla Esparza”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.1.- Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero.** La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias presidente. Con su permiso compañeros. Quiero tocar un tema muy delicado. Pues la situación presidente y compañeros, de nuestro director de turismo y desarrollo económico, es bastante irregular, por lo que solicito su renuncia inmediata o su baja ya que el licenciado Ludvig Estrada pues está pensionado y está cobrando un sueldo además por parte del Ayuntamiento, o sea, el señor está cobrando…ahorita les informo, está cobrando por pensión cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos mensuales, únicamente por su pensión, por su jubilación y hasta la fecha sigue vigente. Ahora, por su sueldo está cobrando quincenalmente diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro libres, por lo que da una cantidad de alrededor de ochenta mil, ochenta, noventa mil pesos mensuales. Como bien sabe el secretario y los asesores legales, esto está prohibido, como lo dice el artículo setenta y dos de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, “si el pensionado decidiere reingresar al servicio público deberá solicitar la suspensión de los efectos de la pensión, sin embargo al reanudarse el beneficio no podrá modificarse el salario tabular con la que se obtuvo esta, sin perjuicio de los incrementos naturales de la pensión de origen”. Justamente estamos hablando de un caso similar a lo que habían tocado con el líder sindical, Gil, entonces tenemos a nuestro director de turismo haciendo lo mismo y nosotros permitiéndolo. Por lo que solicito en este instante su baja y además que reingrese, que regrese el sueldo que ha percibido desde el primer día de trabajo a la fecha, ya que no le corresponde pues no renunció a su pensión o en su defecto pues se vea si pensiones del estado le requiere la devolución de la pensión, pero él no puede seguir laborando en este ayuntamiento por tal ilegalidad. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí regidora, mire…este…si gusta déjenos analizar el tema con el oficial mayor administrativo y la contraloría, para ver después de la investigación y el derecho de audiencia del servidor público pues se pueda resolver este tema”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero como que derecho de audiencia, está violando la ley, o sea, no es que tengamos que…”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La ley para los…aja”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Está cobrando doble ingreso, si la está violando”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dispone que cualquier servidor público que fuera su cese debe ser mediante un procedimiento. Entonces con el señalamiento que usted hace con todo gusto nos damos a la tarea de iniciar la investigación para que se proceda conforme lo marca la ley”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perfecto, ¿qué término nos damos para la respuesta de la resolución?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Mire, si gusta deje checo los términos del órgano de control disciplinario que maneja el síndico junto con la contraloría y vemos lo de la investigación y se lo hacemos saber tanto a usted como al pleno del Ayuntamiento”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Lo que pasa es que yo tengo varios temas que hasta la fecha no se me han hecho llegar, todo lo que yo he solicitado no se me ha hecho llegar y aquí tengo los oficios donde se instruye al secretario para solicitar la informacion de las dependencias correspondientes para dar seguimiento y cumplimiento a los informes. Esto fue el veintinueve de abril porque solicité algo que no…la informacion que no se me había otorgado desde noviembre. Entonces la informacion que solicité desde noviembre siempre se ha dicho que se instruye y se instruye y se instruye pero no me llega la información. También se le envió al director de turismo, tampoco me llegó la información, que es lo de las villas navideñas, lo de la pista de hielo, todos los gastos, lo del tianguis turístico, todo lo que he solicitado no se me ha dado informacion, incluso por ahí solicité el apercibimiento en caso de que no se me otorgara esta información. También revisar la nómina porque al parecer hay algunas personas más que están cobrando pensión y sueldo, como es su caso señor presidente y como es el caso de la regidora María Elena, entonces no sé ahí qué pudiera proceder porque….entonces yo los invitaría a que…es caso federal, pero yo los invitaría que siguiéramos el ejemplo de la licenciada Olga Sánchez, quien ella renunció a un sueldo para cumplir con la austeridad de nuestro gobierno, con nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador nos indicó. Entonces yo considero honesto que debería haber sido desde un inicio, sobre todo porque estamos representando la cuarta transformación, un gobierno austero, el haber renunciado a uno de esos dos sueldos pues usted y mi compañera. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Si, nada más comentarle a la regidora Carla que lo que yo gano como jubilada, como maestra jubilada, es dependiente del ISSSTE y fueron por mis treinta y un años seis meses trabajados al servicio de la educación, es independiente de lo de pensiones y es como si fuera el pago de la….lo que les dan a las personas de la…de la…el pago que les dan a los adultos no recuerdo, sesenta y cinco y más, no recuerdo la cantidad que les dan. Si, es un pago de manera que a todo mundo se le da, no es que si ya tiene una pensión se les sigue pagando ese pago a todas las personas, si ya son jubiladas también se les da su pago también de manera…se puede decir voluntaria, pero es para todos de manera general, aunque el trabajador tenga una pensión se les paga automáticamente”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Si, aquí le vuelvo a repetir, por eso el caso de ustedes dos y únicamente porque es una ley federal es diferente, que todavía no contempla eso, esperemos que se incluya porque así debería de ser, pero solamente por eso lo puse aparte y dije que debería de ser pues de una manera honesta, por eso puse el caso de la licenciada Olga Sánchez Cordero que ella renuncio a uno de sus sueldos precisamente para actuar con honestidad y de acuerdo a los principios de nuestro partido y de nuestro presidente, verdad. Por eso no solicité ni su baja, ni nada, sino pues que si siguieran ese ejemplo porque están percibiendo dos ingresos. Entonces ya es cuestión, ahí no se puede solicitar de manera legal, verdad, pero ya es cuestión de ustedes y su actuar conforme a los principios, verdad. En relación al director de turismo definitivamente esto si es ilegal porque si lo estipula…es cuanto”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Me llevo la tarea con todo gusto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mire regidora, una persona puede trabajar en una empresa de la iniciativa privada, le dan seguro, cumple sus cotizaciones ante el seguro social, lo pensionan o lo jubilan. Esta persona también puede venir a trabajar aquí al Ayuntamiento, cubre sus treinta años como servicio y le dan su jubilación, ¿si?. Entonces en el caso de su servidor, yo fui empleado de la federación, cumplí con mis años de servicio y soy jubilado por un patrón diferente, diferente a lo que es el municipio. Entonces por eso estoy cobrando un sueldo, pero no estoy…este…dañando el erario porque es un patrón diferente. ¿Qué es lo que pasa?, usted acaba de mencionar la cuarta transformación, fíjese bien, independientemente de que un trabajador tenga su pensión aquí como extrabajador del Ayuntamiento, hay una pensión universal y él también la puede recibir, independientemente de que ese trabajador haya trabajado en la iniciativa privada, él también tiene ese derecho constitucional de recibir la pensión universal. Entonces yo tengo ahorita, yo soy empleado del Municipio, es un patrón diferente al que tuve, por eso estoy aquí cobrando un salario”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Así es presidente, vuelvo a repetir, como la ley federal todavía no determina eso, como en caso del estatal, entonces por eso lo dije y lo dije muy claro, eso pues no está prohibido legalmente en su caso y en el caso de mi compañera la regidora, pero igual puse el ejemplo de nuestra compañera la senadora Olga Sánchez, quien ella renunció a su sueldo precisamente para no estar percibiendo aquí y también acá, o sea, yo por eso dije pues ya queda en la conciencia de cada quien de acuerdo a los principios que debemos de tener, porque por ejemplo a nosotros se nos prohíbe, a todos los servidores públicos se nos prohíbe tener otro trabajo, que tengamos otro ingreso, como regidora yo no puedo litigar, verdad. Entonces pues podemos poner ejemplos así, que no tienen como que mucho que ver pero si es percibir doble ingreso vamos. Lo dejé abiertamente, puse el ejemplo de nuestra senadora Olga Sánchez Cordero que nos puso el ejemplo, vuelvo a repetir, yo jamás dije que usted estaba incumpliendo en algún…ni mi compañera…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Ruperto”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me permite terminar, estoy hablando presidente, con todo respeto no he terminado. Entonces nada más hacer hincapié que el director si está en un supuesto de ilegalidad, usted y mi compañera regidora no, porque no lo contempla la ley, pero ya les puse el caso de nuestra compañera Olga Sánchez Cordero, que bueno ella puso el ejemplo muy claro, ¿no?. Es cuanto y tengo más asuntos generales que tratar”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, muchas gracias. Yo aquí me gustaría puntualizar algo, que yo creo que ya se discutió un poquito pero si nada más para fundamentar. Cualquier trabajador que se pensiona o se jubila, y en muchos de los casos esa pensión o esa jubilación les es insuficiente, se ven en la necesidad de buscar otros empleos, entonces la ley no les impide que tengan esa situación, repito, cada caso es diferente. Y si me gustaría puntualizar algo en el caso de nuestra compañera senadora Olga Sánchez Cordero a quien admiro y respeto, pero como ella está en un mismo sistema, el sistema federal, ella tiene dos opciones, o seguir recibiendo su pensión o su jubilación, perdón, o su salario; su salario es inferior al de su jubilación, razón por la cual decide mejor no cobro y pues me sigue llegando mi jubilación. Aquí no le quito el mérito de seguir trabajando y aportándole a la patria, pero también garantizando el mayor ingreso por su derecho ya adquirido. Es solamente eso y pues efectivamente los sistemas de gobierno son diferentes y los esquemas de trabajo, las leyes laborales también tienen sus recovecos. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora María Elena”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Si, efectivamente yo nada más quiero decirle a la regidora Carla que en mí caso se hicieron cotizaciones durante treinta y un años seis meses, esas cotizaciones hacen que yo sea acreedora a una pensión y si yo tuviera ya mis sesenta y tantos años la pensión universal también me correspondería, eso es por derecho. Ahora, le quiero comentar algo también, que dice usted hablando de lo justo es y de la honestidad y de tener conciencia, creo que no la veo trabajando, es mi vecina y no la veo, no la veo trabajar, nada más le digo con eso, porque hablando de conciencia, no quiero hablar más, porque sabe que tengo mucho que decir pero me reservo”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Compañera en alusión a que si me ve trabajando o no, pues no sabía que ya tenía dos compañeros que eran mis secretarios y que estaban registrando mis asistencias y mis actividades edilicias, para empezar el reglamento si se lo sabe, nuestra obligación es asistir a las sesiones, pero aun así, si no me ve trabajando seguramente porque no trabaja en mi comisión, o sea , no sabe mi…yo no sé qué hace usted, ni ando vigilándola, ni sé porque se sale o porque regresa, lo que si le puedo decir que hablando de honestidad pues aparte de que tiene su jubilación, aparte de que tiene su salario, tiene a sus cuatro hijos trabajando y a su pareja sentimental dentro del Ayuntamiento, digo, hablamos de honestidad, mejor… puede usted decir todo lo que guste de mí, le doy el derecho de hablar todo lo que usted guste y buscar de mi persona”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, yo creo que regidora hay que tratar asuntos de aquí, que corresponden a…”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “No, pero déjeme yo también quiero decirle que ella también tiene a su familia aquí, lo bueno que mis hijos trabajan y devengan el sueldo, pero la de ella, no los he visto aquí más que los primeros días vi a su hija”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo la invito, es más no la invito le exijo que pruebe lo que está diciendo, busque en la nómina desde el principio a ver si está mi hija aquí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, regidora ya vamos al siguiente punto. Sigue ahora…este, el regidor Ruperto. Adelante usted va”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo todavía no termino mis asuntos”. ------------------------------------------------------------------------------------------ **8.2. Uso de la voz por parte del Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade.** El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Perdón. De acuerdo a mi punto, muy bien. Sí, yo quiero que se considere en virtud a una atención ciudadana, justamente del ciudadano Víctor Ramón García Romero, quien ha acudido en mi calidad de regidor de participación ciudadana y coadyuvante de la comisión de turismo y fomento económico, para resolver un asunto sobre el local número tres del mercado Río Cuale, que es herencia de sus padres pero que por una razón confusa no se le ha otorgado ese espacio para que él pueda realizar sus actividades económicas. Es solamente cuestión de voluntad, el que y debido a que él ha estado pagando todas sus contribuciones y tiene bien fundamentado, aclarando que el local estaba a nombre de su padre, pero él es el albacea, es el heredero de este local, él quiere seguirlo trabajando, solo ocupa que se le otorgue ese espacio. Hago un llamado a la administración, tanto está presente también el jefe de mercados, el secretario general y el presidente para ayudar o para resolver el asunto del señor Víctor Ramos…el señor Víctor Ramón García Romero. Es cuanto. Por cierto aquí presente el señor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí instruyo al síndico y al secretario para que vean el tema del local tres del río Cuale”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿Algún tiempo para deliberar el tema? ¿Esta semana?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Cuanto tiempo?”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Esta semana. Okey”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente si me permite, es justamente el tema que mencionamos al principio, que me acaba a mí de turnar el mismo señor Víctor, me hizo ya favor de llegar a donde debe de llegar su expediente el día quince, por lo que ya le estamos dando seguimiento a su caso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Sigue la regidora Carla”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.3. Uso de la voz por parte de la Regidora, Carla Helena Castro López.** La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Si, muchas gracias señor presidente. Para comentarle que estamos en temporal de lluvias y hace unas semanas hicimos una iniciativa respecto a la Biblioteca Los Mangos para el tema de apoyo. Hemos trabajado para conseguir recursos por otro lado pero no basta, entonces si le pediría señor presidente porque en la iniciativa habíamos pedido que se dictaminará antes del temporal de lluvias que ya estamos, que se diera una respuesta positiva o negativa por parte del Ayuntamiento. Entonces decirle presidente que por favor se haga la sesión lo antes posible, porque es un tema urgente y sumamente delicado, estamos hablando del patrimonio cultural de Vallarta y lo mencionamos en un principio en la sesión anterior, estamos cortos como biblioteca, estamos cortos y tenemos una que tenemos que cuidar. Entonces presidente si decirle que se comprometa por favor y que nos apoye, porque es muy importante para nosotros y nos han traído de vuelta en vuelta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, ya para ver esto del apoyo. Y fíjese regidora, yo lo veo y lo sentí en mi persona muy lastimoso, a reserva de verificar, que por ahí hay unos jóvenes con discapacidad que tienen una actividad de hacer pan, algo así, y les cobran una renta de siete mil pesos mensuales, habrá que checar eso porque me lo dijeron hace quince días vamos a decir, y cómo es posible que a estos jóvenes discapacitados, están ocupando ahí un espacio y les cobren siete mil pesos mensuales de renta. Habrá que ver eso, se lo encargaría regidora para ver la veracidad de esto, por favor”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Si gusta nos podemos sentar con el secretario en su momento para platicar algunos temas con respecto, revisar los temas que sean más pertinentes y si dar alguna respuesta positiva o negativa, pero con mucho gusto hacemos la mesa de trabajo con el secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **8.4. Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue ahorita la regidora Claudia Iñiguez”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Si, nada más, muchas gracias, es un comentario respecto…dirigido al subdirector de tránsito municipal sobre los semáforos que están ubicados en el crucero del CUC. Sabemos que en la administración pasada, la subdirección de transito se hizo cargo de repararlos y hay muchas quejas por parte de los ciudadanos sobre el mal funcionamiento de estos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Vamos a instruirle al secretario para que conmine a tránsito”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “¿Puedo? Si, nada más comentarle…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, regidora”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Con respecto a lo que dice la regidora Claudia, que…este…a mí también me solicitaron eso de los semáforos que están descompuestos por ahí y le hablé al subdirector y me dijo…de tránsito, y me dijo que están esperando que llegue nada más el material para poderlos hacer la mano de obra, que porque como son del Estado solamente esperan que llegue el material para poderlos…este…púes darles mantenimiento, acomodarlos y todo. Eso fue la informacion que tengo por parte de él”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Como último punto tenemos el cierre de la sesión…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “No presidente, todavía tengo asuntos generales que tratar, comenté desde un inicio que no había terminado, pero me siguieron interrumpiendo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.5. Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero.** La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Le molesta que pueda usar el uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, porque estuve escuchando el dime y direte, y dije a lo mejor ya no tiene puntos que tratar, verdad”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “No sé a qué se refiere, ¿pero puedo continuar?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces yo creo que hay que puntualizar el tema, verdad, para que…yo no estaba, si estuve…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Entonces puedo continuar?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Verdad, porque esos son temas que tienen que ser en lo particular y no ventilarlos aquí”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, no, no, son temas públicos, de hecho le voy a leer ahorita”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Artículo sesenta y tres…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “…es compatible la percepción de una pensión por jubilación o edad avanzada otorgada por el Instituto con el desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado en entidades patronales públicas o privadas que no estén sujetas o incorporadas al régimen de esta Ley, o sea, eso aplica a todos los casos si están incorporados, aquí si están incorporados a la Ley de Pensiones del Estado, mismo caso que el…el…el…la pensión que ustedes reciben. Es incompatible la percepción de una pensión por invalidez, eso por el caso que decía dimes y diretes, o sea, yo estoy haciendo público, no tiene por qué ser privado. Ahora voy al siguiente punto. No sé si, bueno si saben que yo pues fui víctima, ahora otra vez se metieron a robar, más bien a destrozar mi propiedad, se metieron y destrozaron mi casa, literalmente destrozaron todo por dentro. Obviamente están las investigaciones y todo, pero a raíz de esto, lastimosamente me di cuenta, o sea, no es que los policías estén mal, no es que…acuden, apoyan, pero no sabe que tristeza me dio ver como no arrancaba su camioneta, entonces me puse a ver todo lo que está pasando y pues hay varias quejas en la policía, donde no tienen patrullas, hay unas patrullas que envió el Estado, ¿dónde están esas patrullas?, porque ahí creo que están resguardadas en la comisaria pero no se están usando, esa es una pregunta, ¿dónde estarán?. Además que hacen comprar a los policías, de por si los policías tienen un sueldo muy bajo y un riesgo muy alto para su función ¿no?, entonces si queremos una verdadera seguridad, si queremos que tengamos policías…no digo que no sean eficientes, pero digo que por un sueldo tan bajo no van a arriesgar su vida, pero que además con ese sueldo tengan que comprar sus uniformes, porque así es y así me lo hicieron saber, que además ahorita, bueno hablando de que tampoco tienen armas porque no tienen licencia, son…se comentaba de cincuenta, cien, ciento cincuenta policías, existen doscientos ochenta y seis policías desarmados en Puerto Vallarta y además se les está obligando a ellos a pagar este permiso de manera particular, porque si no lo pagan de aquí a octubre que los van a dar de baja. Tengo entendido que el procedimiento no es así, debe de ser un permiso, una licencia de hecho…mmmm….pues ¿cómo se les llama licenciado?, ¿masiva o algo así?, y mucho menos pagarla el mismo policía, si no me cree aquí traigo la lista de los policías que no cuentan con el permiso de portación de armas y que se les está solicitando ellos realicen su trámite y vayan y tramiten y paguen su permiso de manera particular. No sé qué está pasando con eso, me gustaría que si se hiciera una investigación, verdad, a fondo. Y donde están las patrullas o porque no se han hecho…no se han usado las patrullas que envió el Gobierno del Estado, que están resguardadas en la comisaria, por un lado. Y otro tema muy importante, es si pudiera solicitar…más bien no pudiera, solicito el título del ingeniero Salvador Llamas como ingeniero, o sea, ojala lo tenga actual desde que tomó cargo como director de SEAPAL a la fecha, ya que es uno de los requisitos indispensables y hasta donde yo sé el señor no cuenta con título de ingeniero, ni en la Secretaría de Educación Pública, ni…no tiene cedula estatal siquiera, entonces espero equivocarme, sino si me hacen el favor de hacerme llegar estos días a la brevedad su título para saber, si no pues también pido su renuncia, porque no puede ejercer como director de SEAPAL si no cumple con los requisitos por Ley. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Pablo”. El. C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Me llama la atención dos temas aquí interesantes y sí es un llamado a este Gobierno para que busquemos darles las facilidades, a una lista de varios elementos de la policía municipal que están a la espera de gozar de su derecho de jubilación, en virtud de que ya tienen sus años cumplidos. Esta semana tristemente supimos de la muerte del comandante Pablo, quien ya estaba pues a la espera de ser jubilado, con una gran cantidad de enfermedades crónicas degenerativas, quizás muchas de ellas adquiridas en el ejercicio de su función. Entonces desde aquí hago un llamado para ello, sabemos que estamos enfrentando situaciones difíciles en cuanto a economía y también de seguridad pública, pero es un llamado para que le demos seguimiento a esta situación. Y otro tema adicional, es también hacer un llamado a SEAPAL, en virtud de que muchas de las obras que inician no las concluyen y quedan…han estado haciendo excavaciones en toda la ciudad, quizás arreglan el tubo o lo que tienen en el subsuelo, pero pues el piso lo han estado dejando con mucho que desear. Un llamado para que se le haga esa observación a SEAPAL, porque la ciudad muchos de los casos parece campo minado. Es cuanto muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Como último…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perdón presidente, por último. Referente a la kermes que está aquí en la plaza de armas desde…bueno, que estuvo, la recaudación que era para apoyar al DIF, verdad, pues también caímos en la misma irregularidad que cuando las villas navideñas, porque para establecer puestos semifijos en la plaza de armas pues para empezar está prohibido, y si se llegará a hacer debería de haber pasado por la aprobación del pleno, yo no me enteré que nos hubieran citado para aprobar este tipo de kermes, no sé cómo fue que se aprobó, pero además me gustaría saber quién está cuantificando o donde están ingresando estos recursos, o sea, están entrando a tesorería o están…como se están administrando los recursos que están adquiriendo en esta kermes, y lo mismo como se llevó a cabo el permiso, la autorización para hacerlo en un lugar donde no está permitido además. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Como último punto tenemos el cierre de la sesión. Ciudadano síndico…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿No me va a responder presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, perdón. Sí…este…le voy a instruir aquí al secretario que le dé una información”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿En cuanto tiempo me va a dar toda la información que estoy solicitando?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora si gusta la siguiente semana nos reunimos con todo gusto”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿En la siguiente semana me entrega toda la informacion que estoy solicitando y que tengo pendiente?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Así es. Y nos reunimos para ver el tema de las patrullas con el comisario, con patrimonio”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Todos los temas pendientes en la siguiente semana quedan?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Estos temas sí, con todo gusto. Y vemos y revisamos los pendientes, claro que sí”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Por eso. Okey, que quede asentado nada más que la siguiente semana va a quedar todo esto”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, la busco con todo gusto y vemos todo. ¿Le parece?”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perfecto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Presidente le quiero contestar acerca de la pregunta que me hizo respecto a la Biblioteca Los Mangos, comentarle que no son siete mil pesos, son cinco mil pesos y no lo pagan los alumnos de discapacidad, lo paga una asociación civil mediante donativos. Nada más quería que se constatara aquí. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muchas gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente antes de que cierre la sesión, yo también quiero que se ponga atención en esos aspectos, en lo que se comentó en todo lo del director de turismo, para vida de que no se vaya él a perjudicar y luego tenga que andar regresando su salario, todo eso. Si es importante también ver que no tengamos un problema de un juicio administrativo en torno al nombramiento que tiene…que se tiene en la directiva del organismo del agua, o sea, que si puedan revisar si hay viabilidad y si tiene todo en orden pues ahí no se está incumpliendo, si hay alguna irregularidad o si hay alguna cuestión que se omitió también tratarla de subsanar o ver que se va a hacer ¿no?. Ver también la parte de lo que mencionaban sobre casos de nepotismo que se puedan estar dando al interior del pleno del Ayuntamiento, pues checarlos, ver si se están dando pues tratar de ahí mediar la situación o de remediarla ¿no?. Muchas gracias y buena tarde”. ------------------------------------------------------ **9. Cierre de la Sesión.** El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del día 30 treinta de Junio del año 2022 dos mil veintidós.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Méd. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**